

Archivo Municipal
de
MALPARTIDA DE LA SERENA

Código de referencia : ES.06078.AMMS/1.1.01//5.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1972 / 1977

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 105 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malpartida de la Serena

ACTAS

Año 1972

MAYRE - Carlos Cabal, S. - Sevilla



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE *Malpartida de la Serena*

LIBRO DE ACTAS

(1) *del Ayuntamiento Pleno.*

Año de 19*72*

número _____

Diligencia de apertura.— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) *el Ayuntamiento Pleno* consta de *Cien* folios útiles encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en

(2) *esta fecha*
Malpartida de la Serena a *20* de *Diciembre* de 19*72*.

V.º R.º
El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad etc.

(2) Esta fecha o la que comprenda.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 10 de Noviembre de 1972

Asistentes

- D. Ángel Ortiz Calderín
- " Celestino Horta Acosta
- " Francisco Gallego Carmona
- " Manuel González Rico
- " Juan Murillo Rico
- " Juan García Carmona
- " Ramón Rico Sambrana
- Secretario Habilitado
- Dn. Cipriano Acosta Rosa

En la Villa de Valbarrida de la Nueva España a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ángel Ortiz Calderín, con asistencia de los señores concejales anudados al margen y asistido por mí el Secretario Habilitado Don Cipriano Acosta Rosa, siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de la acta de la sesión ordinaria anterior de 30 de Septiembre del presente año, la que hallándose con forma, se aprobó y quedó firmada.

Suplementos de Crédito. - Conforme a la convocatoria, se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de reposición al público del primer expediente de suplementos de Crédito, anteriormente acordado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día treinta de Septiembre del año actual, por lo que entiendo el mismo se haya producido reclamación alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordándose se remita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales), para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinaria de año actual.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el farmacéutico D. Enrique Hidalgo Peña, de los medicamentos despachados durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año actual, a las personas comprendidas en la Dependencia Municipal, por un importe de 334, 75 pesetas a Empeñados en acción 290, 85 y a Padres 43, 90; que hacen un total de 1.627, 65 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña los recibos que justifican dichas cantidades, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas para estas atenciones en el Presupuesto del presente año.

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Pastos e intereses del ejercicio de 1972 para el ejercicio de 1973. - A continuación el Sr. Secretario dio lectura al Decreto del Sr. Alcalde de tres del actual, que consta en el expediente instruido al efecto, así como al informe emitido por Secretaría - Intersección, Comisión de Hacienda, relacionados con la prioriza del Presupuesto Municipal

pal Ordinario de Casos e Impresos del Ejercicio de 1972, para regir en el Ejercicio de 1973.

La Corporación a la vista de lo dispuesto en los artículos 690 de la vigente Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad:

Primera.- Aprobar para el Ejercicio de 1973, el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos impresos de 1972, por un importe de Ochocientos treinta mil doscientas pesetas en su estado de Gastos, de Ochocientos treinta mil doscientas en el de Ingresos que fue aprobado por esta Corporación con fecha 25 de Febrero de 1972, por el Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 15 de Abril de 1972.

Segunda.- Que de la citada prerroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 3º de artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1972.

Tercera.- Que la presente prerroga se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1972.

Cuarta.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prerroga, si no se hubieren formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Escrito Mutua de Invalidez Local denunciando la Pensión por Invalidez solicitada por el Sr. D. Valentín Jesús Núñez.

A continuación la Importación se dio por firmada el escrito nº 25.590 de fecha 28 de Octubre ppd de Dirección Técnica de la Mutua de Invalidez Nacional de División de la Administración Local, Servicio Gestión, reconocimiento de derecho, dirigido a Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que comunica que, visto el expediente de Pensión por Invalidez iniciado por esta Corporación a nombre de D. Valentín Jesús Núñez la Comisión Permanente del Consejo de Administración, ha resuelto denegar la prestación solicitada, dato que de acuerdo con



los documentos originales apostados, no procede considerarse a dicho funcionario en apor-
tado total y definitivamente para su trabajo, no reuniendo, por tanto, los requisitos exigidos
en el art. 39 de los Estatutos de la Municipalidad; y que toda dicha resolución podrá ser impugnada
recursos de alzada ante el Consejo de Administración de la Municipalidad, dentro de los quince días
hábiles siguientes al recibimiento de la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 31 de los
Estatutos, aprobados por el C. de Promoción de 13 de Agosto de 1960; extremo que también le ha
sido comunicado al Guardia Municipal D. Valentín Muñillo Muñoz, para que pueda contestar
el recurso de alzada a que hace mención el referido escrito.

Escalón Viviendas Maestros. - En virtud de lo que el Sr. Alcalde, en uso de las facultades que conforme
se le había facultado en Sesión Ordinaria de 30 de Septiembre último, se había llevado a cabo la
obra del alcantarillado y escalón de acceso a las viviendas de los señores Hernández Domínguez, cu-
ya obra ha importado la cantidad de \$1,000.00 sesenta y siete pesos, según factura del
Albañil D. Gerardo García Lira. Entendido los asistentes, aprobada por unanimidad los gastos
ocasionados en dicha obra y que se le satisfaga el importe a dicho Albañil justificándose en el
Capítulo 2º, art. 2º, Concepto 2, IV Partida 4, 1404 del vigente Presupuesto de Gastos.

Impugnación Facturas. - Por último y en confirmación a la convocatoria, fue apelada por
impugnación; la factura de 16 de Julio ppda de Francisco Gama Cuevas por pesetas 455.00,
importe del alquiler de las fajas del Grupo No. 1 bomba para el abastecimiento de agua.

Por no haberse más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminada el
acto a las dos horas después de su principio, al que se extendió la presente acta, que
firmaron los señores asistentes a ella, de que yo, el Secretario Habilitado, certifico.



Manuel Ortiz Calderin
Francisco Gama Cuevas
Raimundo Ruez
Juan García
Manuel González
Gerardo García

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1972.

- Señores Asistentes
- D. Manuel Ortiz Calderin
 - D. Celestino Alaba Nieto
 - D. Francisco Gallego Garmena
 - D. Manuel González Nieto

En la Villa de Valparitida de la Sierra a treinta y uno de Diciembre de mil noventa
y dos, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Municipales
los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan,
ajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Manuel Ortiz Calderin, por quien siendo la



POAMEX



ción Cuentas deudas en el mes de la fecha 661,00; id. del Recaudador D. Juan José Muñoz por el 2.º trimestre cobranza arbitrios municipales por 2,038,00 e id. de la Delegación Provincial por el mismo arbitrio servicio incendios año actual por 2,518,00 pesos, los cuales han sido justificados por Secretaría Intervención en los Capítulos, Anuncios, Comprobos y Partidas del vigente Presupuesto de Gastos, donde existe consignaciones para ellos.

Pagos. - Se da a conocer a la Corporación los pagos realizados y formalizados desde el primero de Octubre último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario Interventor, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación, ya que los que han necesitado acuerdos, éste se hizo a su debido tiempo.

Cuenta de Medicamentos. - Turna sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Eduardo Hidalgo y Rebollo, de los medicamentos facilitados durante los meses de noviembre y diciembre de año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 226,00 pesetas, a los Funcionarios Pasivos por 175,00 - a los Funcionarios Activos por 2,060,00; que hacen un total de 2,461,00 pesetas. Fue examinada la misma, con la que acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que el total importe se le satisficiera al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en el Presupuesto para estos fines.

Cuenta de Caudales. - Visa la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Cuarto Trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 792 de la Ley de Régimen Local, art. 11 de la Circular de la Dirección General de Régimen Local de 1.º de Septiembre de 1951 y Párrafo 11 de la Instrucción de Caudalidades, y Secretario de Ayuntamiento da cuenta de ella; después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el saldo e existencia que arroja la misma de 605.611,00 pesetas, es igual al del Acta de 1.º de día de la fecha.

Arbitrios Municipales. - También se da a conocer al Pleno el estado de Liquidación de Valores por Arbitrios Municipales recaudados en voluntaria, en ejecución en el año actual, sobre Rústica, Urbana, Locales, Fidej. Cuotas de venta de la vía pública, Fomento de animales domésticos y Contribuciones Especiales, que ha reunido el Recaudador D. Juan José Muñoz Sierra, examinada con el mismo objeto tanto el Cargos como la Data, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordando prestarle conformidad, autorizando al Sr. Alcalde, para que sean firmados los dos ejemplares y devuélvase al Recaudador, ya que todos los derechos que figuran en dicho estado, según informa

el Secretario - Ingresos, se encuentran formalizados.

Telegrama al Excmo. Sr. Gobernador Civil. - El Excmo. Sr. Alcalde da cuenta a Pleno de Telegrama que con fecha 5 del corriente, le había dirigido el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia D. José Unión Rodríguez, por el cual se le había tomado posesión de dicho cargo y de la Delegación Provincial de Administración, en el que manifiesta sus deseos de ayuda e interés a esta localidad, así como de la contestación al mismo por telegrama de 6 de dicho mes, expresándole el peso y gran interés en servir la provincia, prometiéndole la máxima elaboración y ayuda, así como la Exención Municipal. El Pleno se da por enterado, presta su aprobación a la contestación dada a dicha autoridad en el telegrama dirigido por el Sr. Alcalde.

Cantidades a Reconocer. - El Secretario - Ingresos, da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que queden sin incorporadas como resultas en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas, después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, las que a continuación se detallan, ya que las demás que no han sido satisfechas dentro del ejercicio, deben ser objeto de anulación: a la Mutualidad de Empl. Local 1346, 1/6 parte haberes funcionarios 1.972 en concepto de cuotas de afiliación 50,265,00; a la misma 5 fo. 1/6 parte de los sueldos consolidados para la actualización pensiones año 1972 27.121, 70; a la Imprenta Bayer S. R. L. Cia. por material de escritorio servido año actual 100,00; a la Excmo. Delegación Provincial por anuncios publicados D. O. provincia año actual 208, 72; al Excmo. Excmo. Sr. D. por alumbrado de luminarias Municipales y Cuando Elecciones, meses de Noviembre y Diciembre año actual 136, 00; a la Delegación de Hacienda por impuesto de bienes e instalaciones todo el año actual 312, 00; a la Excmo. Excmo. Sr. D. por alumbrado Grupo Escolar meses de Noviembre y Diciembre año actual 72, 00; a la misma por la energía eléctrica consumida en la elevación de aguas a di. punto para el abastecimiento en los meses de Noviembre y Diciembre año actual 748, 00; a la id. por alumbrado público en referidos meses 1.781, 00; a la Mutualidad Adm. Local, por haberes a Socios año actual 29.624, 00; a la id. por arrastre actualización pensiones 17.830, 00; a la id. por Ayuda Familiar o Pensionistas todo el año actual 3.480, 00; a la Delegación Provincial Frente Sindicatos por subvención Campamentos de Verano año actual 500, 00 y al Patronato de la Universidad de Burgos por subvención año actual 3.194, 00

terada de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde - Secretario de las Juntas de la Subpoblación Provincial de Estadística, para llevar a efecto los trabajos de la rectificación de Cuentas de Cuentas de Cuentas, referida al día de la fecha.

Cierre de Libros y Existencia en Caja. - Los Cuantificantes van a conocer al Señor que en el día de hoy han quedado cerrados los libros de contabilidad, después de haber consignado en los mismos todos los ingresos y gastos efectuados con cargo al Presupuesto en el ejercicio, con el fin de recibir la Liquidación y Cuenta general justificada conforme al artículo 268 de la Ley Orgánica de Régimen Local y 75 y siguientes de la Constitución de Centralidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna lista de Ingresos, que arroja una existencia de Caja de 665.011, 20 pesetas de Presupuesto Ordinario, 16.516, 10 de Presupuesto Extraordinario y 146.310, 10 de Taleres Independientes y Auxiliares, acordándose se proceda a la apertura de los nuevos libros de contabilidad para el ejercicio de 1973, haciéndose figurar de el de Ingresos como primera partida las existencias de referencia.

Relación de Deudores y Acreedores. - Según está prevenido por las disposiciones vigentes, se acuerda que por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, se proceda a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio con referencia a este día, así como a las anotaciones que correspondan tanto en Ingresos como en Gastos, una vez realizados, se dé cuenta de ello a este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser aprobadas por el mismo.

Padrón de Beneficencia. - Y por último, conforme al orden del día, se da cuenta de que por la Junta Local de Sanidad, se ha hecho la lista de Beneficencia Municipal tal y como aparece confeccionada de las familias pobres que han de disfrutar durante el próximo año de 1973 de la asistencia Médica-Farmacéutica gratuita, enviándose copias de la misma a los señores Facultativos, Médicos, Farmacéuticos, etc., remitiéndose un ejemplar al público que se remite a la Secretaría de la Sanidad provincial a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto a las tres horas y cuarenta y cinco minutos, del que certifica la presente acta, que firman todos los señores de ella, de que yo el Secretario, habilitado, certifico.



[Handwritten signatures]
Francisco Gálvez Raimundo López Rico
Juan García Madrid Comolli
[Signature]

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 25 de Enero de 1973.

Señores Asistentes

- Don. Angel Ortiz Calderon
- " Celestino Zabala Becerra
- " Francisco Gallego Carmona
- " Manuel Gonzalez Ruiz
- " Juan Murillo Ruiz
- " Juan Garcia Carmona
- " Maximino Ruiz Santana
- Secretario, Habilitado
- Don. Cipriano Becerra Rosa

En la Villa de Galbarcida de la forma i circunstancias de Enero de mil novecientos setenta y tres; previa convocatoria al efecto; se constituyo la Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y asistidos por mi el Secretario Habilitado D. Cipriano Becerra Rosa; siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaro abierto el acto.

Lectura y aprobacion sesion anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesion Ordinaria anterior de 31 de Diciembre ultimo, la que hallandola conforme se aprobo y quedo firmada.

Impuesto Deseccion Puro Obere. - De conformidad con la convocatoria, el Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de lo que previene el articulo 5º de la Orden y el Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1972, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 23 de Junio del mismo año; y de conformidad con lo establecido en el art. 5º de la Orden expresada, el Ayuntamiento acordo por unanimidad; ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir percibiendo el Impuesto para la Deseccion del Puro Obere por los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial de esta termino; y que se remita certificacion de este acuerdo al Sr. J. Director General de Trabajo a sus efectos.

Contabilidad-Resultas. - La Comision de Hacienda, Secretario-Subsecretario, conforme se los habia facultado en la Sesion Ordinaria del dia 31 de Diciembre ultimo, dan cuenta a los reunidos de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio en fin del ejercicio anterior, despues de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos. Tanto unos documentos como otros fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporacion y discutidas varias partidas, despues de una amplia deliberacion, se acordo por unanimidad; prestarles su aprobacion a las relaciones, anulaciones citadas, reflejandose sus resultados a continuacion:

EXISTENCIA EN CAJA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1972	605.611,00 Ptas.
RELACION DE DEUDORES EN DICHA FECHA	144.893,00 "
ANULACIONES EN INGRESOS	58.939,00 .
EXCESO DE INGRESOS	11.174,00 .
RELACION DE ACREEDORES	377.065,00 .
ANULACIONES DE GASTOS (CONTABILIDAD)	194.227,00 .

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser confeccionada por los Cuentasantes es de 353.439, 10 pesetas.

Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1972, rendida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento, visto que no contiene errores materiales ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en el artículo 295 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
EXISTENCIA PROCEDENTE DEL AÑO ANTERIOR	133.635 00	" "	133.635 00
INGRESOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE LA CUENTA	58.892 00	" "	58.892 00
SUMA	192.527 00	" "	192.527 00
PAGOS DURANTE EL MISMO PERIODO	35.307 00	" "	35.307 00
EXISTENCIA EN FIN DEL EJERCICIO	146.310 00	" "	146.310 00

Rectificación Padrón de Habitantes. - Después de acuerdo asimismo con la convocatoria, fue presentada la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1972. Examinada la misma y hallada conforme, se acordó por unanimidad, prestarle aprobación - que se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, tras cuyo término se remitirá copia de la misma a la Delegación Provincial de Estadística para su aprobación definitiva o reparos que procedan.

Aprobación de Facturas y Recibos. - Asimismo y conforme a la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: de la Empresa Telefónica por comunicaciones, cuota del aparato de los meses de Enero y Febrero, 452, 00, de la Revista Moderna de Régimen Local por la suscripción año actual 850, 00 más gastos de recibo 16, 00; por suscripción B. I. Estadística 1.500, 00; recibo de Hicarla Parica por una botella de gas butano para la calefacción de las dependencias Municipales 130, 00; de La Unión, El Fenix Español por seguro incendio edificios municipales 331, 00; de Hicarla Parica por cinco botellas de gas butano para la calefacción del Grupo Escolar 660, 00; de la Delegación Provincial del Ministerio de Fincas, por la revisión anual de la línea de A.T., gastos transformación del abastecimiento de aguas a esta localidad y derechos de certificados 1.400, 00; factura de Compañía Hecanográfica S.A. Hecanografía S.A. por asistencia técnica correspondiente a los libros de escribir todo el año actual 2.588, 00; y de la Imprenta Hijo de Pedro Parajo por

EXISTENCIA EN CASA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1972.	605.642	00
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA	144.893	00
SUMAN	750.504	00
RESTOS POR PAGAR EN DICHA FECHA	377.065	00
SUPERAVIT	373.439	00

Nombramiento Gallador, Pesaje y Comisionados para asuntos de Quintas. - De acuerdo con la convocatoria, se excusó por D. Perceval, que debiendo tener lugar el día once de Marzo próximo, el acto de clasificación y declaración provisional de los frutos del remolajo de 1973, teniendo en cuenta los de 1971-1969, se está en el caso de acordar el nombramiento de Gallador, Pesaje y Comisionados para las operaciones de Reclutamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de Daza. Entendidos los asistentes se acuerda por unanimidad, nombrar como en el año anterior al dueño de esta Villa D. Pedro Antonio Pavia Rosa como Pesador y Gallador, por ser de reconocida aptitud para ello, a quien se le hará saber este nombramiento, abonándole en su día la cantidad de cincuenta pesetas; como Comisionados a los Funcionarios de este Ayuntamiento D. Cipriano Nieto Vera, y D. Francisco Pavia Rosa, para en el caso de no poder hacer el primer, para todos los efectos de Quintas ante la Junta de Clasificación y Revisión, a quienes se les abonarán las dietas y gastos que se le originen.

En el mismo y para deberse en los expedientes de priorato de 1ª clase que se tramitan a instancia de parte, se acordó nombrar a los dueños de esta Villa D. Juan Blanc Carmona y D. Moisés Gallego Nieto, padres de los sucesos nº 1 y 3 del remolajo actual, a quienes se les haga saber su nombramiento a sus efectos.

Pedido de Palmas para el Domingo de Ramos. - De acuerdo asimismo con la convocatoria, habiéndose recibido papeles de D. Fernando Vías con nota de precios de Palmas para el Domingo de Ramos, que tendrá lugar el quince de Abril próximo, el cual pone en conocimiento de los señores que con el fin de darle mayor esplendor a la feria desta, debían solicitarse las Palmas necesarias para Autoridades, Comisionados y Maestros Nacionales. Entendidos los concurrentes acuerdan por unanimidad, se solicite con la antelación necesaria de los Almacenes de don. Fernando Vías, de Madrid treinta y tres Palmas blancas 2ª con las puntas verdes al precio de 33, 25 pts, cada una y en su día se le cuenta de la factura del importe de las mismas y gastos ocasionados por si procede su aprobación.

Padrón de Canales, Daza, etc. - También de acuerdo con la convocatoria, fue examinado el Padrón confeccionado para el año actual de Canales, similares, que comprende también el de Carriz, Remolques, Bradetas, el de Puertos de Terza en la vía pública, el de tránsito de animales domésticos por vías públicas, y el de contribuyentes sujetos al pago del con-

questo sobre circulación de vehículos de tracción mecánica y en consecuencia se ajustó a los tipos máximos de gravamen que fijan las Ordenanzas, cuyo importe por Canales y similares amija la cantidad de \$1.515,00; Rodaje 3.290,00; Pasaje de Venta 3.300,00; Tránsito de animales domésticos 14.843,00 por impuesto circulación vehículos de tracción mecánica \$5.900,00 pesetas se decide por unanimidad; prestandoles su aprobación, que se expongan al público en la forma acostumbrada en un plazo de quince días, así como las Listas Laborales del Municipio sobre la Riqueza Rústica y Urbana, para lo cual se reunirá edicto al Poder Judicial para su inscripción en el Boletín Oficial de la Provincia, además del que se fijó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, todo ello al objeto de recaudaciones y en el caso de que no se presente ninguna, se proceda seguidamente a la confección de los recibos talonarios, hechos se entreguen al Subsecretario para su cobro por semestres por lo que respecta a canales, rodaje y tránsito de animales domésticos, y Auxiliar Administrativo D. Feliciano García Rosa, la relación de Cuotas de deuda en la vía pública, para su cobro en periodo voluntario hasta tanto se acuerde lo contrario.

Aprobación de Facturas y recibos. - A continuación fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos: Rembolso al Boletín Informativo de los Cuerpos Nacionales de Fomento Local por la suscripción todo el año actual de 516,00 pts., recibo de Vicuña García, por una bombona de gas butano facilitada para la calefacción de las dependencias Municipales 132,00 pts.; id. de la misma por cinco id. id. facilitadas para la calefacción de los Grupos Escolares 660,00 pts.

Escrito Diputación sobre Abastecimiento de Aguas. - Y por último, conforme asimismo con la convocatoria, los recibos se dan por enterado el escrito de fecha 14 del corriente núm. 975 del Negociado Cooperación, que ha dirigido el Sr. D. Presidente de la Sexta Diputación Provincial al Sr. Alcalde, en el que manifiesta que habiéndose recibido escrito de este Ayuntamiento por el que se solicita ayuda económica, para la instalación de fuentes públicas en esta localidad, en ejecución el actual Plan Bienal de Cooperación de 1972-73, no es posible en la vigencia del mismo, acceder a lo solicitado por este Ayuntamiento, si bien la petición pasa en dicho día al Negociado de Cooperación, para su posible estudio e inclusión, si procede, en el próximo Plan que se confecciona; acordándose por unanimidad; que por el Sr. Alcalde y Secretario se continúen las gestiones necesarias para conseguir la traída de aguas a fuentes públicas dentro de la localidad.

En no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio del que se extendió la presente acta, que se leen los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



[Signatures]
Raimundo Rico Juan Garcia
Manuel Gonzalez
Ceballos
Manuel Garcia
Cristiano Rico

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 8 de Marzo de 1973.

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de Hualpartida de la Torua, a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres. Se reunieron los señores Concejales D. Adelino Ayala Rico; D. Francisco Gallego Carmona; D. Manuel Ponzales Rico; D. Juan Huillo Rico; D. Juan Garcia Carmona; y D. Raimundo Rico Santana, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento, citados en forma legal, para celebrar sesion extraordinaria, conforme determina el articulo 3º del Decreto 1.485/67 del Ministerio de la Gobernacion de 15 de Junio de 1967, en relacion con el Decreto de convocatoria de fecha 9 de Febrero ultimo con n.º 208/1973, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderon, quien siendo las diez horas declaro abierto el acto.

A continuacion, yo, el Secretario, de orden del señor Alcalde-Presidente, di lectura integral a las referidas disposiciones y Circular n.º 9 del Gobierno Civil de esta provincia de 19 de Febrero 1973 publicada en el B.O. de la Provincia n.º 43 de 21 de dicho mes; procediendose seguidamente a efectuar la votacion, por medio de papelita secreta para la designacion del Compromisario que ha de tomar parte en la eleccion de Decano en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia, dando el siguiente resultado:

- Don. Angel Ortiz Calderon Seis votos.
- Don. Juan Huillo Rico Un voto.

Acaso seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al articulo 3º del referido Decreto, quedo proclamado Compromisario D. Angel Ortiz Calderon, por haber obtenido mayoria de votos, que ejercer el cargo de Alcalde-Presidente.

El Compromisario proclamado queda advertido de que debora personarse el dia diez y ocho de Marzo actual y hora de los dias, en el local senalado al efecto,

ante la Junta Provincial del Censo, al objeto de tomar parte en la abstracción de la elección, a cuyo efecto se le procurará de la oportuna credencial.

A los efectos previstos en el mencionado Decreto, se hace constar que este Municipio, según el Censo Municipal vigente de 1970, se compone de 1.283 habitantes de derecho.

Finalmente, se acuerda remitir, en término de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación Municipal en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada esta Sesión, a las doce horas, de que yo el Secretario, certifico.



Raimundo Rico

Juan Garcia

Raimundo Rico

Juan Garcia

Francisco Goyena

Francisco Goyena

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Marzo de 1973.

- Señores Asistentes -

- Don. Angel Ortiz Calderón
- » Cipriano Horta Acuña
- » Francisco Gallardo Carmona
- » Manuel González Rico
- » Juan Murillo Rico
- » Juan García Carmona
- » Raimundo Rico Santana
- » Don. Cipriano Horta Acuña

En la Villa de Almoradiel de la Puebla a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderón, por quien siendo la hora de las veinte que está señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi Secretario de las Sesiones Extraordinaria de 26 de Febrero y 6 de Marzo actual, y hallandolas conformes, fueron aprobadas, quedando ambas firmadas.

Correspondencia. - R.R. 00. - Igualmente, de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida - disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de Estado - la Provincia, Archivas por el Secretario de la Corporación, esta se dió por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiese cumplido.



AYUNTAMIENTO DE ALMORADIEL

Aprobación de Extractos. - Puesta sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el Cuarto Trimestre de 1952. Encomendados y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el Salón de Anuncios de este Ayuntamiento y otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Redacción de Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el Primer Trimestre del año actual, y uno se someta a la aprobación del mismo en la primera sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo previsto en la Norma 5ª del artículo 142 del Reglamento de Empleado nº 30 de Mayo de 1952.

Pagos. - Se dan a conocer a la Corporación los Pagos realizados y formativos desde el primero de Enero último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario Interventor habilitado, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación, ya que los que han necesitado acudir, éste se hizo a su debido tiempo.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Primer Trimestre del año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1º de Diciembre de 1952, y la 31 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella, y después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el saldo existente que arroja la misma de 579.974,00 pesetas, es igual al 30 de Mayo de 1952 que del día de la fecha.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Rebollo de los medicamentos repartidos durante el Primer Trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 1.474,80 pts, a Empleado nº 349,20 y a Empleado en activo y familiares 2.280,36 que hacen un total de 4.103,56 pts. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las lecturas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en Presupuesto para estos atenciones.

Aprobación Facturas y recibos. - A continuación fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Factura de 14 del actual del Excmo.

Victoriano Garcia Delgado, por un servicio automovil al sitio "Valle" de este termino con las autoridades para el levantamiento del cadaver de Joaquin Narajo Pae, por 150,00 pts. id. de 17 de Marzo del Encista Antonio Ormea Calallus, por viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde por 500,00 pts, recibo del Sr. Alcalde por dietas y viaje a Badajoz del 11 de corriente para asistir como Comarcomisario a la eleccion de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia por 200,00, recibos de la Compañia Telefonica por conferencias y cuota de aparato de los meses de Enero y Abril de 469,00; id. de Electrica de Extremadura s.p. por alumbrado dependencias Municipales y Centro Telefonico de Enero y Febrero de 900,00; id. de Hiedra Paria por cinco bombonas de gas-butano facilitadas para la calefaccion del Grupo Escuelas de 600,00; id. de Celestino Alcala, importe de un mistal y colocacion del mismo en ventana del Grupo Escuelas 350,00; factura de Emilio Franco de 23 de corriente, por una Bombona 145 y para elevacion aguas del pozal a los servicios del Grupo Escuelas de 3.670,00; recibos de Electrica de Extremadura por alumbrado Grupo Escuelas meses de Enero y Febrero de 85,00; id. de la misma por la energia electrica consumida elevacion aguas al deposito para abastecimiento aguas a la poblacion de los meses de Enero y Febrero de 604,00; id. de Nicolas Franco, por limpieza efectuada en el mes de la fecha en el deposito del abastecimiento de aguas de 210,00; id. de Electrica de Extremadura, por alumbrado publico de los meses de Enero y Febrero de 1.781,00; factura de Albani Fernandez Paria Lion de 26 de actual, por jornales y materiales invertidos en la reparacion de pavimento y aceras en el mes de la fecha de 270,00 pesetas.

Viaje a Badajoz del Sr. Secretario. - Conforme a orden del dia, el Sr. Alcalde, da cuenta a los señores del viaje que habia realizado a Badajoz el dia 7 del corriente el Sr. Secretario de la Corporacion, con motivo del escrito n.º 2012 de 10 del actual que le habia dirigido el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y Examen de las Corporaciones Locales, con el ruego de que ordenara el traslado de indicado Secretario a dicha Jefatura, para examinar la documentacion remitida por este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de Desembargos de 21 de diciembre de 1974, relativo a las relaciones de personal a que se refiere el articulo 187b) del Reglamento de Haciendas Locales, por haber encontrado diversos datos que no concuerdan con los antecedentes obrantes en referida Jefatura, como se hizo manifiesto al expresado Secretario, han sido resueltas las dudas encontradas en referida documentacion, acordando por unanimidad, prestar aprobacion al viaje efectuado por el Empleado en cuestion, asi como a los gastos que **POBADA** pagó en el mismo, en cantidad de 500,00 pesetas que

escritos de fecha 30 del actual, se acuerda por unanimidad, se participe por la Alcaldía, que sería conveniente que los trabajos de concurrencia de fideicomisos de cada una de las zonas urbanas de este término, se ejecutara por personal especializado de la Delegación de Hacienda, por carecerse en esta población de personal técnico que pudiera realizarlos; oírse este Ayuntamiento a que los gastos por estos trabajos sean con cargo a este Municipio, de los que puede reservarse Hacienda, una vez implantado el nuevo sistema, en cinco anualidades o plazos.

Junta Mixta Régimen Contribución Urbana. - Después, se acuerda con el orden de día, Pleno se da por enterado de las citaciones efectuadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los Vocales contribuyentes de este término D. Juan Ortiz Calderón, D. Fernando Hidalgo Lebole, D. Juan Plascorona, D. Felipe Conegales Ponce, D. Juan Carlos Rosa, así como el Representante del Ayuntamiento D. Juan Murillo Pico, para que se trasladan a Badajoz el día cinco de Abril próximo, hora de las trece, para constituir la Junta Mixta de Funcionarios y Contribuyentes del Régimen de la Contribución Urbana, que procede aplicar en este término, de acuerdo con la Orden Ministerial de 28 de Febrero de 1966 y el texto refundido de la Contribución Urbana de 12 de Mayo de 1966, para la determinación en su día de los valores catastrales de la propiedad en el término; acordándose por unanimidad, que a dichos señores se les satisfaga por este Ayuntamiento las dietas correspondientes y los gastos de locomoción que se les ocasionen con tal motivo.

Campaña Sanitaria Abastecimiento Aguas. - Y por último, Pleno se dio igualmente por enterado del escrito-circular nº 7/73 de fecha 15 del actual, que el Sr. Gobernador Civil de la provincia, había dirigido al Sr. Alcalde, en el que manifiesta que programada por la Dirección General de Sanidad, en estrecha colaboración con la Dirección General de Obras Hidráulicas, se va a llevar a la práctica en nuestra provincia la Campaña Sanitaria de Vigilancia de Abastecimiento de Aguas, que ha dado comienzo a partir del día 15 del corriente mes en todas las poblaciones y que consiste esta campaña en continuar la acción sanitaria emprendida en 1971, perfeccionada en la medida posible, en definitiva, es su finalidad, disponer que todos los abastecimientos públicos de agua potable queden reparados químicamente por el cloro, de forma que constituya una garantía sanitaria para el público consumidor con el fin de evitar que los abastecimientos sirvan como medio de difusión de las infecciones.

des (infecciones intestinales, etc), acordándose por unanimidad; que por la Ilustre se le el
máximo de facilidades y colaboración para que la labor de los Inspectores Farmacéuticos Mun-
cipales, quienes por razón de su cargo tienen la obligación de llevar la dirección técnica de
la Campaña en esta localidad y de asesorar e informar a este Ayuntamiento en todo lo con-
cerniente a la misma, pueda desarrollarse eficazmente, facultándose los elementos necesa-
rios como cloropento (cas chro, lejía, hipocloritos, cloraminas, etc).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las 10
horas después de su principio, del que se extinguió la presente acta, que firmaron todos
los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



[Handwritten signatures]
Juan Saverio
Raimundo Ruiz
Francisco Gálvez
Macedo González
Cipriano Ruiz Rosa

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Abril de 1973.

- Señores Asistentes
- Don. Angel Ortiz Calvo
 - Don. Celestino Heba Hebe
 - Don. Francisco Gallego Carmena
 - Don. Juan Murillo Ruiz
 - Don. Manuel González Ruiz
 - Don. Juan García Carmena
 - Don. Raimundo Ruiz Santocoma
- Secretario Habilitado
Don. Cipriano Ruiz Rosa

En la Villa de Malpartida de la Tera a diez de Abril de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, se constituyó la Diputación Municipal en Sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calvo, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y asistido por mi el Secretario Habilitado Don. Cipriano Ruiz Rosa, siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. Se orden de la Presidencia, se dio lectura y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión Ordinaria anterior de 31 de Marzo ppdo, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó firmada.

Subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, dentro de un Plan de Infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz.

El Sr. Alcalde, Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente y la Dipu-

1
fación, de fecha dos de Abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del 29 de Marzo de 1973, que literalmente para dicho dice así:

Esta Corporación por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de Agosto, de 15 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y coordinada con ciertos ayuntamientos de la cuenca del Tíjar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción del Tíjar o Valle de la Serena", que se pretendía para piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tíjar y de las comarcas Almerulaje y Sierra de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulando, con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar una acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primeros. - Que esta Corporación Provincial, ocupe establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almerulaje, Badajoz, Campanario, Castiella, Cristina, Don Álvaro, Don Benito, Granja de Enríquez, Heliópolis, Iruya, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calera, Tavalilla de Pela, Villa de Merida, Puebla de Hércules, Santa Catalina, Zalarubias, Zalarvera la Real, Valle de la Serena, Trojes Altas, Villavieja de los Barrios y Tíjar; de los que están adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) a través del Plan del Tíjar; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la Operación Provincial (P.I.S.); para, mediante una acción conjunta y

racionalizada, abarcando el Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que suscriban en la ejecución su competencia y facultades delegadas con la mayor amplitud admisible en nuestros ordenamientos jurídicos, no reclamándose en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluso con Entes autónomos.

Segundo.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes locales se refiere, hasta su culminación.

Tercero.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "ADMINISTRACION DIRECTA SIN ORGANO ESPECIAL DE GESTION", al amparo de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 43 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 103 y siguientes, 245 siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los Supletorios, de abastecimiento de agua y saneamiento, que son los básicamente contemplados en el plan a desarrollar.

Cuarto.- Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismo público, autónomo o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "CONSORCIO" o cualquier otro que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto.- Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno dentro de las posibilidades permitidas por nuestros ordenamientos, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

M

en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación anterior transcrito, del que se remitió copia a los concejales con la citación para esta sesión por unanimidad, se acuerda:

1.º - Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Mayo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, ampliación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de estos públicos, como privados.

2.º - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por su estatuto ordinario jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios para todas las Comarcas o en sus locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, ampliación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S., en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquier otra institución o entidad de crédito oficial e privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3.º - Que para llevar a efecto, desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal, delega en favor de, y admite en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación de los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Nota Junta Directiva Régimen Contribución Urbana. - De conformidad a la convocatoria de la Junta Directiva de la Corporación Municipal de Badajoz, que ha remitido la Delegación de Hacienda, de

haber quedado constituida con fecha 5 del actual, la Junta Directiva BA-35/73 Urbana Regulatoria Personal de Funcionarios y Contribuyentes que en dicho acto se relacionan, para determinar los alcances de aplicación tanto al quehacer de la construcción y conexiones, que pudiese aplicarse en este término, como ella se acuerda con la Orden Ministerial de 24 de Febrero de 1966 y el Decreto Regulatorio de la Contribución Territorial Urbana de 16 de Mayo de 1966.

Tras haberse oído asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminada el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



[Handwritten signatures]
 Raimundo Rizo Juan Guay
 Manuel González Francisco Guillero
[Signature]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Mayo de 1973.

Señores Asistentes

- Don. Angel Ortíz Calderón
- " Celestino Naba Hernández
- " Francisco Gallego Garmena
- " Manuel González Ríos
- " Juan Murillo Ríos
- " Juan García Garmena
- " Raimundo Rizo Santana
- Secretario Habilitado
- Don. Cipriano Jerro Rosa

En la Villa de Matanzas de la época a quince de Mayo de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, se constituyó la Convención Municipal en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Don. Angel Ortíz Calderón, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y asistidos por mí el Secretario Habilitado Don. Cipriano Jerro Rosa, siendo tal era de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario del acta de la Sesión Extraordinaria anterior de 10 del último, la que hallándose conforme, se aprobó, quedó firmada.

Abastecimiento Aguas. - El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos y expone al. 3.394 de fecha 28 de Abril último, recibido el 7 del actual de la Comisión Delegada Provincial - Secretaría - Inj. Cooperación, en el que comunica que el Sr. Ingeniero autor del proyecto de la obra de distribución de aguas a esta localidad, informa que podría hacerse una separata del proyecto con la parte más importante, es decir, la primera fase de la distribución y saneamiento, por importe de dos millones de pesetas, pero, para ello, es imprescindible que el Ayuntamiento aporte el 50% de dicho presupuesto, el resto, otro millón de pesetas, podría ser financiado por la

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

1.ª - Prestar conformidad a esta separata del proyecto, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la cantidad del 50% de dicho presupuesto e sea UN MILLÓN DE PESETAS, con el fin de ir ejecutando la obra que tendrá un plazo de doce meses y cuyos trámites de subasta serán realizados por la indicada Diputación Provincial.

2.ª - Que al no disponer el Ayuntamiento total ni parcialmente de los recursos para cubrir indicada aportación, según informa el Sr. Secretario Intermunicipal, procede aplicar las Contribuciones Especiales que autoriza para estos fines el artículo 45.1 apartado b) de la vigente Ley de Régimen Local e bien financiar con el Banco de Crédito Local de España una operación de crédito para ello.

3.ª - Que por la Alcaldía se autorice a la Delegación Provincial de Hacienda, para que en su día pueda retener el importe de la aportación municipal, en cada certificación de obra, con cargo a los recursos que regularmente percibe este Ayuntamiento de citados organismos, todo ello con base a la orientación que se proporciona Provincial de Inspección y Tesoreramiento de las Corporaciones Locales.

4.ª - Que se expedida certificación de este acuerdo para remitir a la Excmo. Diputación Provincial, para la operación de conformidad con lo interesado en el escrito al principio referido.

Actos recepción de Bóveda. - Conforme a la convocatoria, el Sr. Alcalde, da cuenta a los señores, que como es sabido por todos, se había efectuado con fecha 3 del corriente una recepción en este Ayuntamiento al Sr. Excmo. Sr. Obispo de Burgos Sr. D. Dámaso Ferrández, con motivo de su visita Pastoral a esta localidad, a cuyo acto asistieron todas las autoridades y autoridades nacionales de la localidad y que con tal motivo, según facturas y recibos presentados por los industriales de esta población Sr. D. Andrés Ruano por importe de 700,00 pts. Sr. Antonio Calambas 340,00 y Sr. Juan Cuervo 20,00 pts, de las mercancías e productos facilitados para dicha recepción, por lo que se habían recaudado estos en cantidad de 1.070,00 pesetas. Entendidos los concurrentes y como les consta ser cierto lo expuesto por el Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad, prestar aprobación a dichos gastos, y que se les satisfaga el importe a cada interesado, justificando su capitular correspondiente del presupuesto del año actual.

Inversión cantidades menores de 5.000 Ptas. - Se comprometiéndose a aprobar por unanimidad la compra de este material del ejercicio de 1970.



ROAMEX

para regir en el de 1973, el Pleno se da por enterado de que en el mismo se acuerda entre otras las siguientes consignaciones: Para conservación, reparación, fondeo de edificios propios o alquiler para reparación de empedado de calles, para limpieza de pozos y fuentes públicas y para el de calles y callejones. Para la inversión de estos capitulados en la realización de obras para las que están destinadas, debe llevarse a efecto dentro del año actual, siempre que lo permita la situación económica del Municipio y en el periodo de tiempo que caiga para, siempre que cada una de las obras para las que están destinadas no rebasen las 2.000 pts, que previene la letra f) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, acordándose por esta causa proceder del concurso-sabasta y facultar al Sr. Alcalde, para que las realice por administración, presentando en su día cuenta justificada por sí o por el que se apruebe.

Aprobación Facturas y Recibos: - A por último y conforme a la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: de Electricidad de Extremadura por alumbrado de viviendas municipales meses de Marzo y Abril 24, 25 pts, de la misma, por el de Mayo y Junio 27, 28; de la misma por el de Julio y Agosto 26, 27; de la misma por el de Septiembre y Octubre 26, 27; de la misma por el de Noviembre y Diciembre 26, 27; de la Compañía Telefónica, por consumos y cuota aparato meses de Mayo y Junio 454, 55; de la Municipalidad de Trujillo Local, por importe anual de catálogos de gestiones y Boletín 146, 55 y Factura de Municipalidad por material presupuestado durante el año actual de fecha 6 de Abril de 436, 55 pesetas.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media de su principio, del que se expide la presente acta, que firmamos los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Angel [Signature]
Raimundo Rieg
Francisco Gallego
Manuel González
Luis Garcia
Francisco [Signature]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Junio de 1973.

Señores Asistentes -

- Don. Angel Ortiz Calderón
- » Celestino Aguila Acosta
- » Francisco Gallardo Carmona
- » Manuel González Ríos
- » Juan Murillo Ríos
- » Juan Pariza Carmona
- » Raimundo Rico Santana
- Secretario Habilitado
- Don. Cipriano Acosta Posa

Con la Villa de Malpartida de la Sierra a treinta de Junio de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben, al mismo se expone bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderón, por quien siendo la hora de las siete que está señalada, se declaró abierto el acta.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi Secretario de esta de la Sesión Extraordinaria anterior de 25 de Mayo último, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia, BB.OO. - Por mismo y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de Estado y Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dio por enterada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Aprobación de extractos. - Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el primer Trimestre del año actual, fueron estos examinados y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que se deje un ejemplar al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el otro se remita al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Redacción de extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el segundo Trimestre del año actual y hechos los remita a la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5ª del art. 142 de la Ley Orgánica de Funcionamiento de 30 de Mayo de 1970.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Rebollo, de los medicamentos desechados durante el segundo Trimestre del año en curso, a las personas comprendidas en la Quejencia Municipal, por un importe de 604,90 pts. a Suministros en activo 1.928,80 y a Pasivos 628,00, que hacen un total de 3.171,70 pts. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dichas cantidades, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que el total importe, se le satisfaga a la vez por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

consignadas para estas atenciones en el Presupuesto del corriente año.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, que se presenta al Excmo. Sr. Alcalde por el Sr. Secretario, en el periodo trienal de este año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se contiene, que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el art. 173 de la Ley Orgánica de Regimen Local, art. 11 de la Circular de la Dirección General de Regimen Local de 12 de Diciembre de 1952, y el art. 11 de la Instrucción de Contabilidad, el Sr. Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella, y después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad: prestarse su aprobación, ya que el saldo o excedencia que arroja la misma de 613.066,10 pts, es igual al del día de finiquito del día de la fecha.

Censura de Cuentas. - De acuerdo con el orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito n.º 4.551 de 4 de Abril último del Sr. D. José del Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales - Comisión Central de Cuentas, recibidos por conducto del Sr. D. J. de la Intendencia del Servicio de Inspección y Acreditamiento de Badajoz, con escrito n.º 4.213 de fecha 20 de actual, en el que participa que la Comisión Central de Cuentas en sesión celebrada el 16 de Marzo de 1953, a la vista de la censura de conformidad emitida, acordó la aprobación de las Cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1949 a 1950 del Presupuesto Ordinario, y del Presupuesto Extraordinario de captación de aguas de 1951, al que se une hoja de observaciones que esta observación es necesario tener presente en su actuación futura, debiendo remitirse a dicha Comisión certificación acreditativa de haberse dado cuenta a la Corporación de las observaciones citadas y haberse transmitido las mismas íntegramente en el Libro de Actas.

Considerado los concurrentes y vista la hoja de observaciones, en la cual no se consigna "NINGUNA", acuerdan por unanimidad:

1.º - Que conste en acta la felicitación y el agradecimiento por parte de todos los miembros de la Corporación al Sr. D. de este Ayuntamiento D. Cipriano Pedro Rosa, actualmente Secretario Habilitado del mismo, que es el funcionario que ha llevado a efecto los trabajos de confección de las Cuentas de referencia, con toda perfección y entusiasmo, incluso trabajando en horas extraordinarias para poder dar cumplimiento a los servicios que se le han encomendado.

2.º - Que se remita certificación de este acuerdo a la Comisión Central de Cuentas, conforme tiene interesado.

Jubilación del Guardia Municipal D. Valentín Murillo Juárez. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito núm. 45.131 de la Mutualidad Nacional de Decisión de la Intendencia Local, Sr. D. J. de la Intendencia, Sección del Servicio, Expediente 114.917 de fecha 22 de actual por

el que se comunica a este Ayuntamiento, que visto el expediente de jubilación por invalidez, incoado a favor de D. Valentín Aurillo Trunk, y dado el informe emitido por la Asesoría Médica de dicha Municipalidad, procede que por esta Corporación sea adoptado el oportuno acuerdo de jubilación, remitiendo a la Oficina Principal el correspondiente modelo 301-21 del sistema cumplimentado a tenor de lo establecido en la Circular M-25/1963. El Pleno se da por enterado acordando por unanimidad:

1.º - Concederle desde el día de hoy al Guardia Municipal propietario de este Municipio D. Valentín Aurillo Trunk, la jubilación por invalidez que tenía solicitada, cuya invalidez fue considerada como invalencia en Sesión de 30 de Junio de 1970, a tenor de lo determinado en el art. 39 de los Estatutos de la indicada Municipalidad, remitiéndose seguidamente a la Oficina Principal el modelo 301-21 del sistema cumplimentado, para que por el presado Organismo, le sean fijados los derechos pasivos que le correspondan.


2.º - Que se le cuente de la vacante, poniéndola a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, de conformidad con cuanto dispone la Ley de 15 de Julio de 1952, dictada de la Presidencia del Gobierno de 27 de Septiembre y del Ministerio de la Gobernación de 27 de Octubre de indicado año, para que pueda ser substituido por personal de la Legión Temporal Militar y de no ser así, se autorice a este Ayuntamiento la convocatoria para ser anulada a concurso libre, facultando al Sr. Alcalde para que dirija los escritos correspondientes y

3.º - Que se comuniquen al interesado, la resolución acordada.

Cuenta General del Presupuesto. - Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1970, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales, y examinada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva:

EXISTENCIA EN CAJA PROCEDENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR . . . 447.537,00

 INGRESOS REALES REALIZADOS EN EL EJERCICIO 818.332,00



SUMAN	1.265.909,00
PAGOS LIQUIDOS EFECTUADOS EN IGUAL PERIODO	660.298,00
EXISTENCIA EN CAJA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1972	605.611,00
IMPORTE DE LA RELACION DE DEUDORES	444.793,00
SUMAN	750.504,00
IMPORTE DE LA RELACION DE ACREEDORES	377.065,00
DIFERENCIA SUPERAVIT	373.439,00

Cuenta de Administración del Patrimonio. - Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972, redactada por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos o observaciones.

La Corporación, hallando la debidamente redactada y justificada de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad; y por tanto por el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros; y en aplicación absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO	198.838,00
PASIVO	198.838,00
DIFERENCIA	198.838,00

Pedido Fuegos Artificiales. De acuerdo con el orden del día, se pone en conocimiento de los Alcaldes que como en años anteriores se celebran las Fiestas Patronales de esta localidad el día 7 de Septiembre próximo y con el fin de darle mayor esplendor a dichas fiestas se solicita una colección de fuegos artificiales y alumbrados públicos extraordinarios. Entendidos los concurrentes, acuerdan por unanimidad; que con la antelación necesaria se solicite de Protesina "San José" de Zapala (Baja) la colección de dos mil pesetas, según catálogo y el alumbrado público extraordinario de Electrica de Extremadura s.p. que sigue suministrando el fluido eléctrico en esta población, facultando al Sr. Alcalde, Secretario y Comisión de Festejos para ello, los que darán cuenta en su día a esta Corporación de los gastos ocasionados en referidas fiestas para su aprobación si los mereciere.

Convenio de Prestación Individual de Servicios. - Continúa con el informe del día, el Sr. Alcalde Presidente, hace presente a los reunidos que con motivo de haberse concedido la jubilación por invalidez al Guardia Municipal de este Ayuntamiento Sr. Valeriano Florido Gómez, única plaza creada en plantilla, por lo cual no queda susti-

fuirse y con el fin de que no quede resaturado el servicio que es tan necesario e imprescindible, debia procederse al nombramiento de un interino, de no ser posible se contratare a un individuo que se encargara de hacer las veces de Guardia Municipal, Plancha - Ordenanza. Entendidos los concurrentes, acuerdan por unanimidad; aprobar al Sr. Alcalde, para que se fijen edictos, con el fin de que pueda ser solicitada interinamente y caso de no haber ninguno solicitante, haga las gestiones oportunas para contratar a una persona que cumpla las condiciones necesarias para ello y como este servicio ha de ser unicamente durante el tiempo en que la plaza pueda ser cubierta por personal de la Jurisdiccion Municipal Militar o bien sta puesta a disposicion de este Ayuntamiento para su convocatoria a concurso libre, sin que por ahora haya de exigirse dedicacion sumergida ni permanente, se efectue contrato convenio de prestacion individual, conforme determina el articulo 1º del Reglamento de Emplazamientos de Administracion Local de 30 de Mayo de 1952; al que se le puede fijar una cantidad de cien pesetas diarias en concepto de honorarios y que tan pronto le redice, se cuenta de ello al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesion Ordinaria o Extraordinaria que celebre, por si procede (procede) prestarle aprobacion.

Blanqueo Pueblo Escolar; Edificios Municipales, etc. - Publicada Circular 1º/110 del Sr. Sr. Gobernador Civil de fecha 17 de Julio de 1970, en el R.O. de la Provincia num. 167 de 28 de dicho mes, sobre obligaciones esclaras de los Ayuntamientos, se acuerda por unanimidad; facultar al Sr. Alcalde, para que dentro del proximo mes de Agosto o en los primeros dias del mes de Septiembre, proceda a contratar, bien por administracion o por un tanto alzado el blanqueo del Pueblo Escolar y edificios propiedad de este Ayuntamiento, asi como la reparacion que haya falta en los mismos; y una vez que se realicen los trabajos correspondientes, se de cuenta a este Ayuntamiento por si procede aprobar los gastos que se originen.

Trabajo del Sr. Alcalde a Valdecaballeros. - El Sr. Alcalde da cuenta a la reunion de ayuntamiento realizada a Valdecaballeros, con motivo de haber sido citado para ello por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, segun telegrama recibido de dicha superior autoridad con fecha 25 de Mayo ultimo num. 1.652, cuyo acto de reunion de Alcaldes de la provincia, con la autoridad citada tuvo lugar el dia 26 de referidos mes de Mayo a las 18,30 horas y que con tal motivo se le han ocasionado gastos en cantidad de Cuatrocientas pesetas, importe del taxi que le traslado. Entendidos los concurrentes, acuerdan por unanimidad; aprobar los gastos de referencia y que en su dia se justifiquen por Secretario-Intervencion en el Capital correspondiente de la respectiva vigencia.

Adhesión a la petición del Colegio de Secretarios para el ingreso en la Orden del Mérito Civil de D. Luciano Pérez de Heredia y Ortega. - Hecho conocido por el propio Sr. Alcalde, se lo eleva a los reunidos de escrito de fecha 28 de Mayo 1973, que le ha dirigido el Vice-Presidente del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de J. Amín. Local de esta provincia, comunicando que con fecha 9 de Junio de 1973, se jubila por imperativo de la edad al cumplir los 70 años, Sr. D. Luciano Pérez de Heredia y Ortega, Secretario General de la 1ª. Diputación Provincial de Badajoz. Con tal motivo, el Colegio Provincial, celebró sesión el 21 de dicho mes de Mayo, acordando solicitar del Sr. Ministro de la Gobernación el ingreso en la Orden del Mérito Civil con categoría de Gran Cruz en favor de D. Luciano Pérez de Heredia y Ortega, por los relevantes servicios prestados por el mismo como Secretario General de la Diputación y como Presidente del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de J. Amín. Local. En virtud de las consideraciones y considerando justa la petición del Colegio Provincial, acuerdan por unanimidad ADOPTARSE a la misma para el ingreso en la Orden del Mérito Civil con categoría de Gran Cruz en favor de D. Luciano Pérez de Heredia y Ortega.



Aprobación facturas, recibos. - Por último fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas, recibos: Factura pedrón de Palmas por 640, 00 pts; recibo transportes Sul-man, por portes de las mismas desde Madrid a esta localidad 140, 00 pts; id. de Michas y Tramo de 15 de actual por limpieza del depósito abastecimiento aguas 210, 00; id. de la Diputación Provincial de 29 de corriente por la aportación municipal al Servicio contra incendio de 2.512, 10; e id. de la misma de igual fecha, importe cuota Instituto Estudios de J. Amín. Local de 830, 00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las tres horas después de su principio, del que se otorgó la presente acta, que juntamente con los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.




 Manuel Risco

 Manuel González

 Juan Garcia

 Francisco Gallego

 Juan José

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Septiembre de 1953.

— Señores Asistentes —

Don. José María Calderón

« Celestino Urabá Acosta

« Francisco Gallego Carmona

« Manuel González Fico

« Juan Jurilla Fico

« Juan García Carmona

« Jaime Luis Santana

Secretario Habilitado

Don. Cipriano Guiso Rosa

En la Villa de Valparaisa de la Nueva a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres; reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Municipales, los señores del Ayuntamiento Pleno, a cuya asistencia y almorzar se expresan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don. José María Calderón, por quien siendo la hora de las veinte que esta señalada, se declara abierto el Acto.

Lectura y aprobación Sesion anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de acta de la sesion anterior de 30 de Junio último, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia y B.O. - Asimismo, de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, ésta se dio por enterada, acordando su cumplimiento, si ya o no se hubiere verificado.

Aprobación de Contratos. - Han sido puestos sobre la Mesa los contratos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el tercer trimestre de año actual. Eran estos examinados y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación, que se fije un ejemplar al público y el otro se remita al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

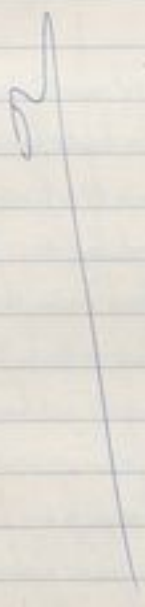
Redacción de Contratos. - Que por Secretaría se redacten los contratos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de año actual, hechos los someter a la aprobación del mismo en la próxima Sesion Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la Norma 5.ª del art. 142 del Reglamento de Emunicipios de 30 de Mayo de 1952.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre de año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que establece el art. 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Adm. Local de 1.º de Diciembre de 1951 y la Regla 11 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el saldo i existencia que arroja la misma de 651.031,00

Suplementos y Habilitaciones de Crédito. - De acuerdo con el Orden del día, se da lectura a la propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Crédito que formula el Sr. Alcalde con la conformidad del Secretario-Interventor, teniendo en cuenta los dictámenes acordados por el Ayuntamiento Pleno y disposiciones oficiales, en cuantía de Crecencias treinta y ocho mil ciento diez pesetas, que se cubrirán con cargo al superávit resultante de la liquidación de ejercicio anterior, aún disponible en la cantidad de Crecencias sesenta y tres mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas, como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de dicho excedente, después de un informe favorable por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando oportuno y urgente los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestándole aprobación; que se anuncie la exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el núm. 3º del artículo 69 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Lidalgo Rebollo, de los medicamentos despachados durante el tercer trimestre de año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 332,70 pts, a Beneficiarios en activo y familiares 3.324,56, a Beneficiarios Pasivos 903,80, que hacen un total de 5.551,06 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las rectas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestándole aprobación y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en el presupuesto por estas atenciones.

Convenio de prestación individual de servicios. - El Sr. Alcalde-Presidente hace presente a los reunidos, que conforme se le había autorizado en Sesión Ordinaria de 30 de junio último y en vista de no haberse presentado oficialmente alguna para cubrir la plaza de Guardia Municipal con carácter de Interino de este Ayuntamiento, había llevado a efecto el convenio de prestación individual de servicios por duplicado con el señor de esta población D. Ricardo Herrera Diano, para hacer las veces de Guardia Municipal y Situación Ordenanza de este Ayuntamiento, que anteriormente le estuvo desempeñando con igual carácter desde 12 de Marzo a 30 de Junio de 1972 y ahora hasta que se prorroga la plaza bien interinamente o en propiedad y en cuyo caso quedará rescindido el presente convenio sin necesidad de avisar por ninguno de las partes o bien anteriormente por acuerdo expreso de la Corporación y con sujeción a las disposiciones legales pertinentes, reglamentarias, sobre las funciones propias de este servicio indicado, quedando exento el Ayuntamiento de los Seguros Sociales y Situaciones Laborales, por considerarlo como Personal contratado por un tiempo de dedicación primordial sin forma



mente en indicado servicio y con retribución asimilada a honorarios, de conformidad con lo establecido en el art. 1.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952 y letra b) párrafo 3.º de la Instrucción 1.ª de la Dirección General de Admin. Local de 12 de Junio del mismo año; obligándose el interesado a prestar al Ayuntamiento el expresado servicio a partir de primero de Septiembre actual, en el cual recibirá en concepto de honorarios la cantidad de Cien pesetas diarias. Entendido lo concurrente y considerando que el referido contrato de convenio se ajusta a lo ordenado por las disposiciones citadas, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, que se devuelve a los ejemplares al interesado para su costumbre, y el otro se archiva en el de este Municipio, y que se le abone sus honorarios de la cantidad conseguida en Presupuesto para estos fines.

Aprobación varios ptes. - El Sr. Alcalde, en virtud del acuerdo adoptado el día 20 de Junio último, dio cuenta de haberse adquirido para las fiestas locales la edición de fuegos artificiales de la Fábrica San José de La Ra, cuya factura de 27 de Agosto pte, importó la cantidad de 2.112,00 pts; por ptes desde Castuera a esta localidad 500,00 pts; así como de los recibos de Josefa Alberta Encinas y de Ramona Alberta Ruano de 21 de actual, por los jornales y materiales invertidos en el blanqueo y limpieza de Camp. Escolar en el mes de la fecha, importando 2.964,00 y 1.780,00 pts, respectivamente, que hacen un total de 5.744,00 pts. Entendido lo concurrente, examinada la factura y recibos correspondientes, acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación y que por Secretaría de Intendencia se justifique en las Partidas que para estos fines figuran en el Presupuesto de Gastos del año actual.

También fueron aprobados por unanimidad; el recibo de Sr. Bura Panost por la Hija y procesión en indicada fiestas Patrióticas del día 8 del corriente de pts. 330,00, el de Campesada Rosa Diaz por los gastos razonados en su establecimiento con motivo de referidas fiestas de 400,00; factura de la Imprenta de Gladis Encinas de 29 de Agosto por material de escritorio de 1.139,00; it. de Comercial Radio Radio de 16 de Agosto por 100 lámparas facilitadas para alumbrado público de 1.000,20; recibo de la Imprenta de Industrias por la impresión de Pesas y Medidas foto el año actual de 43,00; it. de Farmaceutica Ciudad de Fernando Hidalgo de 25 de corriente, por compuesto clorogéneo concentrado para la depuración de aguas del depósito para el abastecimiento de la población desde Enero hasta Septiembre de 1.100,00; e it. de Rosales Concepción de 11 de Agosto por tres paquetes de 1.º tamaño postal de la Torre de la Iglesia Parroquial para la portada de la Revista C.A.R. de 75,00 pesetas,

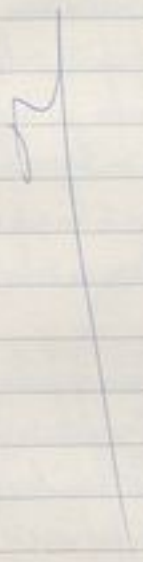
acreditarse se justifiquen igualmente por Junta Intervención en los partes correspondientes para estos fines dentro del Presupuesto anual.

Pagos recibidos en el tercer trimestre. - Se da a conocer a la Corporación los pagos realizados y formalizados desde el 1º de Julio último hasta el día de la fecha. Dada la importancia de ellos por el Sr. Secretario, el Pleno se da por enterado y como se acostan a las consignaciones presupuestarias; los que han necesitado cubrirse en días a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad; prestarse a todos ellos su aplicación.

Reportaje Revista C.H.R. - Hecho seguidamente el propio Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de las Comisiones y Delegados que le ha dirigido el Gobernador Civil y Jefe Provincial de Morimonte, el Sr. Jefe Provincial del mismo y Delegado Provincial de la Junta Municipal de Badajoz, para que se concierte con la Cadena Municipal de Radiofonía, la colaboración en un reportaje que va a realizarse sobre nuestra provincia, con el fin de publicarlo en dicha revista, formalmente en un número especial dedicado a Badajoz, e igualmente para emitir por las emisoras de la Red a todo el ámbito nacional, y que en vista de todo ello, con fecha 7 de Julio último, se hizo contrato con dicho órgano oficial Nº 3.911 para la inserción del reportaje de esta localidad, al espacio 1/3, que era el mínimo que podía hacerse y por un importe de Ptas. 500,00 Ptas. Entendiéndose los conceptos y visto el interés de las autoridades provinciales para que se celebre en el reportaje de referencia, según las condiciones indicadas, acuerdan por unanimidad; prestar aplicación al contrato ya efectuado por el Sr. Alcalde, y que el importe de referencia más los gastos de remesas y otros que se ocasionen, se justifiquen en el Capítulo 2º, Art. 2º, Concepto 2º, II Partida 2º, 1154 del vigente Presupuesto de Gastos y si no hubiera bastante consignación, se suplemente la cantidad necesaria para ello.

Adquisición libro titulado "Por España, con los Españoles" - El momento también el Sr. Alcalde, da cuenta de telegrama del Jefe Provincial de Morimonte, del Delegado Provincial de la Junta Municipal de Badajoz de fecha 5 y 6 de Julio último, para que sea adquirido por este Ayuntamiento el libro publicado por la editorial Doncel, titulado "POR ESPAÑA, CON LOS ESPAÑOLES", que recoge las ideas y la actividad de S.A.R. el Príncipe de España y explica el procedimiento de su designación como sucesor en la Jefatura de Estado a título de Rey, entendiéndose los concurrentes y acuerdan por unanimidad; se adquiere por este Ayuntamiento con destino a la Biblioteca Municipal si ya no se hubiese hecho un ejemplar del libro de referencia, y que su importe de 170,00 Ptas, más los gastos de remesa de que se justifique en el Cap. 6º, Art. 6º, Concepto 6º, II Partida 6º, 1103 del Presupuesto de gastos de corriente año.

Escrito Junta Calificadora Doctores a Destinos Civiles. - Seguidamente conforme a Orden del día, la Corporación se dio por enterada del escrito de fecha 7 de Julio último.



contestación al diligente por esta Medida con el n.º 246 de 2 de dicho mes, comunica que en virtud de los porcentajes de reserva establecidos en la Ley de 14 de Julio de 1952 dicha Junta ha procedido a tomar nota de la plaza vacante de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, y procederá a su convocación en el Diligente oficial del 15 de Julio a los fines de que concurre el personal afectado por la ya citada Ley de 15 de Julio y la 175/63 de 27 de Diciembre.

Cese de Médico Titular Don Francisco Moreno Moreno. - También y de acuerdo con el orden del día, la Corporación se dio asimismo por enterada del cese del Médico Titular D. Francisco Moreno Moreno, con fecha 7 de Agosto último, según diligencia de dicha fecha, reunida por la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, con motivo de su traslado como propietario a Quintana de la Serena, donde ha sido designado en virtud de concurso ordinario, según consta en el expediente respectivo, que con la misma fecha por indicación de dicha Jefatura, fue nombrado el mismo para esta plaza con el carácter de Acumulación, que ha estado desempeñando hasta el quince del actual, que le ha sido adjudicada con tal carácter al Médico Titular con ejercicio en Zalamea de la Serena D. Guillermo Paniagua Pariz.

Que el Médico D. Francisco Moreno Moreno, según expediente que queda archivado en el de este Ayuntamiento, fue nombrado con el carácter de Interino para el desempeño de esta plaza por la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz con fecha trece de Mayo de mil novecientos setenta y siete, por cese de D. Aureliano Tena Quintero, habiéndose cargo del servicio con fecha diez y seis del mismo mes y año, nombrado en propiedad en virtud de O.D. de 17 de Febrero de 1970 que establece concurso de antigüedad, con fecha siete de Marzo de mil novecientos setenta y dos, cuyas fechas ha venido prestando sus servicios sin interrupción de clase alguna hasta el día de su cese que se menciona anteriormente.

Plaza de Médico Titular en Acumulación. - A continuación el Pleno se dio por enterada de escrito n.º 808 de fecha 15 del actual de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz - Sección de Médicos Titulares, por el que comunica que en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Médico de Asistencia Pública Domiciliaria para esta plaza con carácter de Acumulación a D. Guillermo Paniagua Pariz, el cual se hizo cargo del servicio sanitario inherente a dicha plaza, con fecha diez y ocho del mismo mes y año, hasta que se prevea replantearla.

cejales de la Corporación.

He sido el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales anteriores, concreta cuales son los señores Concejales que deben ser recordados en la presente elección; y habida cuenta de las faltas que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento, y, en su caso, del art. 44 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puestos de concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia

D. Francisco Gallardo Garmma. Año de la Elección 1966.

Grupo de representación Sindical

D. Celestino Alcala Ferr. Año de la Elección 1966.

Grupo representativo de entidades económicas culturales, profesionales

D. Manuel Gonzalez Ruiz. Año de la Elección 1966.

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia, y a la Junta Municipal del Cuadro Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las trece horas de lo cual, yo el Secretario, certifico.



Raimundo Rico

Celestino Alcala Ferr

Manuel Gonzalez Ruiz

Juan Garcia

Francisco Gallardo

Francisco Gallardo

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de este día 5 de Noviembre de 1973.

Señores Asistentes

- Don. Angel Ortiz Calderon
- „ Celestino Horta Sureda
- „ Francisco Gallego Carrasco
- „ Juan Huillo Ries
- „ Manuel Pomales Ruiz
- „ Juan Garcia Carrasco
- „ Jaime Ruiz Sautama
- Secretario Municipal
- Don. Cipriano Sureda Posa

En la Villa de Huelmo de la Sierra a cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y tres; previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. D. Angel Ortiz Calderon, con asistencia de los señores Concejales anteriores e imagen y asistidos por mi el Secretario Municipal D. Cipriano Sureda Posa, siendo la hora de la tarde que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario y el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Octubre último, la que hallándola conforme, se aprobó, quedó firmada.

Suplementos, Habilitaciones de Crédito. - Conforme a la convocatoria, se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del primer expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria el día treinta de Septiembre del año actual, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado acordando se remita una copia de dicho expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales) para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal del año actual.

Aprobación Provisional de Plantilla. - El Sr. Alcalde, da cuenta a los señores del expediente núm. 1.071 de fecha 22 de Octubre último, realista del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, remitiéndole INFORME que sobre la clasificación de plazas de la plantilla de esta Corporación con referencia a su situación en 1º de Enero de 1973, ha elaborado la Signatura Central de dicho Servicio, así como un ejemplar de las INSTRUCCIONES dictadas por la Dirección General de Administración Local, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2056/73 de 17 de Agosto.

Que examinados por los concurrentes el informe de referencia, y como en el mismo no se encuentran errores de clase alguna que corregir, ya que tanto la asignación provisional del coeficiente multiplicador a los funcionarios titulares de las plazas y los demás datos que se consignaron, se ha hecho aplicación los numéros del Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto, de acuerdo con los datos enviados por esta Corporación, tanto con motivo de la fecha "descriptiva de personal" como con ocasión de la realización de primera convocatoria (Presupuesto de 1973), se acuerda por unanimidad:

Acordar de total conformidad, el Informe enviado por la Dirección General de Administración Local y al mismo tiempo aprobar la plantilla con carácter provisional a resultados del visado reclamatorio de indicados centros directivos y que se devuelva una de los ejemplares por conducto del Servicio Provincial, debidamente diligenciado en los términos que se indican en las instrucciones recibidas, para que por este organismo se le de curso con carácter definitivo, quedando archivado el otro en el de esta Corporación, remitiéndose a dicho organismo certificación de este acuerdo.

Abastecimiento de Aguas. - El Sr. Alcalde, da asimismo cuenta a la reunión de sesión núm. 2975 de fecha 8 de Junio del corriente año de la Excmo. Diputación Provincial - Secretaría - Depto. Cooperación, en el que comunica que para poder proponer en el próximo Pleno a la Diputación la aprobación del proyecto de traer de aguas desde el depósito la fuentes públicas, por importe de DOS MILLONES DE PESETAS, es preciso que este Ayuntamiento imprese en la Depositaria Provincial, la suma de 250.000 pesetas, 25% de la aportación municipal y asimismo se remita certificación municipal, por la que se garantice plenamente el resto de las 750.000 pesetas de la aportación municipal a la obra, dentro del plazo de doce meses de ejecución de la misma. Entorpecidos los concurrentes, acuerdan por unanimidad:

1.º - Prestar conformidad a efectuar el impreso de la suma de doscientos cincuenta mil pesetas en la Depositaria Provincial 25% de la aportación municipal, para lo cual se habilitará dicha cantidad dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior, cuyo impreso se ejecutará con la mayor urgencia posible, una vez aprobado definitivamente el expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito ya tramitado por esta Corporación.

2.º - Garantizar plenamente el resto de las 750.000 pesetas de la aportación municipal de la obra, dentro del plazo de doce meses de ejecución de la misma, para lo cual se procederá a aplicar las Contribuciones Especiales que autoriza para estos fines el artículo 451 apartado 6) de la vigente Ley de Régimen Local o bien financiar con el Fondo de Crédito Local de España, una operación de crédito para ello.

3.º - Que por la Alcaldía se autorice a la Delegación Provincial de Hacienda, para que en su día pueda retener el importe de la aportación municipal en cada cumplimiento de obra, con cargo a los fondos que regularmente geraba

este Ayuntamiento de ciudad Organismo, todo ello con base a la orientación que el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

4.- Que se expida certificación de este acuerdo para remitir a la Excmo. Diputación Provincial, Alcaide Cooperación, de conformidad con los interesados en el escrito de principio referido.

Pensión de Jubilación del Cda. Municipal D. Valentín Huillo Dujes. - Conforme a la convocatoria, se da cuenta a los señores del escrito del Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la J. L. Local núm. 49.108 de fecha 11 de octubre ppiz, por el que participa a este Ayuntamiento le ha sido fijada con carácter provisional hasta que se publicasen las normas que regulen el Decreto 8057/73, una pensión de jubilación por Invalidez Ordinaria al Guardia Municipal D. Valentín Huillo Dujes, que a continuación se detalla: Cuota retributiva 4, quinquenios 5; haber regulador mensual 2.228,00 pts; porcentaje 61%; Pensión mensual resultante 4.470,00 pts; atrasos de 11 de Julio a 31 de octubre de 1973- 17.220,00; Pensión mensual a cargo de la Mutualidad 2.264,00 a cargo del Ayuntamiento 885,00 más 240,00 pts de Ayuda Familiar; atrasos a cargo de la Mutualidad 15.536,00 y a cargo del Ayuntamiento 2.244,00 más 2.520,00 Ayuda Familiar. Los concurrencios se dan por enterados, acordando se decubra el duplicado del documento cumplimentado si ya no se hubiese hecho a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la J. L. Local, y el otro se archive en el expediente del interesado.

Cese del Médico D. Guillermo Paniagua Parejo. - También, de acuerdo con la convocatoria, la Corporación se da por enterada del Cese del Médico Titular D. Guillermo Paniagua Parejo, que venía desempeñando la plaza en J. L. Local, con fecha diez de octubre último, según certificación recibida de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz de la fecha citada.

Excedencia voluntaria del Practicante D. Juan Huillo Pico. - A continuación, de acuerdo con la convocatoria el Pleno se da igualmente por enterado del escrito núm. 6.465 de fecha 9 de octubre ppiz de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, dando traslado a otro del Excmo. Sr. Director General de Sanidad n.º 26.922 de 5 de referido mes, año, por el que participa que dicha Dirección General en vista de lo solicitado por D. Juan Huillo Pico, Practicante Titular de este Ayuntamiento, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria que solicita, no pudiendo volver al servicio activo antes de transcurrir un año en la citada situación, según dispone el artículo 41 del Decreto 315 de 7 de Febrero de 1964, por el que se aprueba la Ley Articulada de Incentivos Económicos del Estado, por lo que con fecha 9 de octubre último, cesa en el cargo de

Practicante Titular en propiedad de esta plaza.

Nombramiento Interino de Médico Titular D. Juan Murillo Rico. - Segundamente el Pleno se da también por enterado el escrito núm. 6,470 de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, de fecha 10 de octubre último, de la Sección de Médicos Titulares, por el que comunica, que en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, con el carácter de INTERINO de esta localidad a D. Juan Murillo Rico, el cual se hizo cargo del Servicio Sanitario inherente a dicha plaza, con fecha once del mismo mes y año, hasta que se parea reemplazatoriamente, según acta levantada que consta en el expediente respectivo.

Nombramiento Interino de Practicante D. Juan Murillo Rico. - De acuerdo y de acuerdo asimismo con la convocatoria, la aprobación de día por enterado del escrito núm. 6,532 de fecha 10 de octubre 1962, de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz - Sección de Médicos Titulares, por el que comunica, que en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria, con carácter de INTERINO de esta localidad a D. Juan Murillo Rico, el cual se hizo cargo del Servicio Sanitario inherente a dicha plaza, con fecha trece del mismo mes - año, hasta que se parea reemplazatoriamente, según acta levantada que consta en el expediente respectivo.

Cese del Veterinario Titular D. Lorenzo Rodríguez Amores. - Igualmente y de acuerdo con la convocatoria, el Pleno se da por enterado el cese con fecha 1 de octubre del Veterinario Titular D. Lorenzo Rodríguez Amores, que cesó desempeñando la plaza en propiedad desde el 11 de Julio de 1967, en virtud del concurso de antigüedad de 26 de Julio de 1966, el cual ha sido nombrado en concurso ordinario para la plaza titular de Quintana de la Jorua, según certificación recibida de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, de fecha cinco del corriente, que queda unida al expediente respectivo.

Aportación Colegio de Secretarios, etc. - De acuerdo asimismo con la convocatoria, el Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de la carta-circular de 24 de octubre 1962, que le había dirigido el Presidente del Colegio de Secretarios, Interventores, Depositarios de Administración Local de esta provincia, en solicitud de que se le preste por parte de los Ayuntamientos de la provincia colaboración económica, con el fin de sustentar dicho Colegio en un local más adecuado a sus circunstancias que el que actualmente

posee, no solamente en lo referente a la realidad intrínseca de las dependencias e instalaciones, sino especialmente en la amplitud de estas, dotadas al Colegio de otras dependencias como es Biblioteca especializada en todo lo referente a la Administración Local en su Sala de consulta y Salones de actos o de reuniones capaces para ser utilizados por los Alcaldes de nuestra provincia, donde se estudiaron los problemas generales de la misma y en especial para dar solución a los que se enfrenta nuestra Administración Local, como son los problemas financieros, los de competencia y los de asesoramiento. Entero los concurrentes y visto cuanto expone el Sr. Presidente del citado Colegio en la ante circular indicada, acordaron por unanimidad: Que se consigne en el Presupuesto de Gastos que se forme para el próximo ejercicio de 1974 y que se solicite una subvención con destino a dicho Colegio Provincial, en cuantía de 100 mil pesetas anuales, para que pueda atender a las necesidades del mismo.

Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz. - Hecho seguido el Sr. Alcalde, dio cuenta a los señores del viaje que había realizado a Badajoz el día cuatro de octubre del corriente año, con motivo de haber sido convocado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, según telegrama n.º 113 de fecha 2 de indicado mes, para asistir a la reunión con los Alcaldes de la provincia relacionada con el servicio conjunto de abastecimiento de aguas y saneamiento de un plan de infraestructura sanitaria de la provincia denominada "Acción conjunta del Tago", cuyas gestiones se llevaron a efecto por el Sr. Gobernador Civil y la Excmo. Diputación Provincial, que con tal motivo se le hubieron ocasionado gastos en asistentes en ferrocarril ida y vuelta 200,00 pts. Gastos de estancia en Badajoz 150,00 y un día de dieta 200,00, que hacen un total de 650,00 pts. Entero los concurrentes acordaron por unanimidad: Se le abone dicha suma de la consignación en Presupuesto de Gastos del año actual para estos fines.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



Concejal Oleg. Delatorre
Macedonio González
Juan Parraff Raimundo Ruiz
Antonio Gálvez



POAMEX



55
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Año del día 31 de Diciembre de 1973.

Señores Asistentes

Don. Angel Ortiz Calderin
" Celestino Utraba Trede
" Francisco Balboa Carrama
" Manuel Bernaldo Ruiz
" Juan Jurillo Ruiz
" Juan Garcia Carmona
" Raimundo Ruiz Santana
Secretario. Habilitado
Don. Cipriano Pedro Rosa

En la Villa de Talpartida de la Perua a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de este, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Ortiz Calderin, por quien siendo la firma de las veinte que esta suñalada, se declaró abierto el acta.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior del 20 de Noviembre último, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia y B.O. - Asimismo y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación de Extractos. - Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el tercer trimestre del año actual, fueron estos examinados y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el B.O. de la provincia.

Redacción de Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno, durante el Cuarto trimestre del corriente año, hechos los remeta a la aprobación del mismo en la primera Sesión Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la Norma 52 del Art. 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Aprobación Facturas y Recibos. - Recibo de Nicolo Parola, por una factura de gastos facultados para la calefacción de las dependencias Municipales en el mes de Diciembre 135,00 pts. 00, de la misma por cuatro 00, facultados para calefacción de las Escuelas, mes de 00, 500,00; factura de "La Minerva Extremena", por material facultado para las elecciones de Concejales, en el mes de 00, 671,00; recibo de Cesario Ceballos por gastos en su establecimiento en las elecciones de Concejales en el mes de 00, 115,00, 00 de Andrés Pizarro, por 00, 00, 00 de Cándida Rosa, por 00, 00, 750,00, 00 de Lima Bando por sellos de correo, películas y timbres móviles facultados en el mes de Diciembre 225,00. Recibo de Nicolo Parola por una factura de gastos facultados para calefacción de par-

demoras en el mes de Diciembre 138, 00, en Fractura de Municipalidad por impagos para el mes de Diciembre de 217, 00, reulo de Hacienda para, por una bonificación de pas-litane para la celebración de los pas-litane en el mes de Diciembre 414, 00, del Decretado D. Santiago Muñoz, 2, 71 % premio sobre el de Arbitrios Municipales recaudados en el año actual 5, 409, 00 Ptas, los cuales han sido justificados por Secretaría Intervención en los Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas del Presupuesto de Gastos, donde existen consignaciones para ellos.

PAOS. - Se da a conocer a la Corporación los pases realizados y formalizados desde el primero de octubre último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario Interventor, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que los que han necesitado acuerdo, éste se hizo a su debido tiempo.

Cuenta de Medicamentos. - Vista sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Rebollo, de los medicamentos suministrados durante el 4.º trimestre de año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 2, 638, 26 Ptas, a los Sumonarios Pasivos por 1, 574, 00 y a los Funcionarios en activo por 2, 752, 84, que hacen un total de 6, 975, 10 Ptas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación y que el total importe se le sancione al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en el Presupuesto para estos fines.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Cuarto trimestre de año actual, y el Informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto de acuerdo del plazo que determina el art. 79º de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General Económica de 12 de Diciembre de 1955, y de la 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario de Ayuntamiento da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme; la Corporación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 653, 717, 00 Ptas, es igual al del día de fecha del día de la fecha.

Arbitrios Municipales. - También se da a conocer al Pleno el Estado de Liquidación de Valores por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria y en ejecutiva en el mes actual, sobre Rústica, Urbana, Canales, Selaje; Queros de venta en la vía pública, Troncos de animales domésticos y Contribuciones Especiales, que ha remitido el Decretado D. Santiago Muñoz Sierra. Examinado con detenimiento tanto el Cargo como la Data, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordando prestarle conformidad; autorizando al Sr. Alcalde para que sean firmados los dos ejemplares y referidos uno al Decretado, se que todos los impresos que se firmen en dicho estado, según

in-orma y Secretario-Interventor, se encuentran formulados en el día de la fecha.

Rectificación del Padrón de Habitantes.- La Corporación se dio por enterada de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretario de las Juntas de la Delegación Provincial de Estadística, para llevar a efecto los trabajos de rectificación de Padrón de Habitantes referida al día de la fecha.

Cierre de Libros y Existencia en Caja.- Los Cuentabantes van a conocer al Pleno, de que en el día de hoy han quedado cerrados los Libros de Contabilidad del ejercicio actual, después de haber consignado en los mismos todos los ingresos y pagos efectuados con cargo al Presupuesto en el ejercicio, con el fin de rendir la Liquidación y Cuenta General justificada conforme al artículo 787 de la vigente Ley de Régimen Local y 75 y siguientes de la Constitución de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna Feta de Ingresos que arroja una existencia en Caja de 653.718, 00 pesetas de Presupuesto Ordinario - 16.316, 00 de Presupuesto Extraordinario - 163.581, 00 de Valores Superabundantes y Auxiliares, acordándose se proceda a la apertura de los nuevos libros de Contabilidad para el ejercicio de 1974, habiéndose figurar en el de Ingresos como primera partida las existencias de referencias.

Relaciones de Deudores y Acreedores.- Según está prevenido por disposiciones vigentes, se acuerda que por la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor se proceda a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio son referencias a este día, así como a las anulaciones que correspondan, tanto en Ingresos como en Gastos y una vez realizados, se de cuenta de ello a este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser aprobadas por el mismo.

Nombramiento y Cese del Veterinario D. Justo Lequero Hidalgo.- Conforme al orden del día, el Pleno se dio por enterado de escrito de fecha 5 de Diciembre último de la Jefatura Provincial de Sanidad de Barajoz, Sección I.P.S. Veterinaria, por el que participa que en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar para desempeñar la plaza vacante de esta localidad de Veterinario con el carácter de ACUMULACIÓN a D. Justo Lequero Hidalgo, de la cual se hizo cargo con fecha ocho de referido mes y año, habiendo cesado en la misma el día veinte del mismo, según certificación recibida de expresada Jefatura de la indicada fecha, que queda unida al expediente respectivo.

Nombramiento Interino de Veterinario a D. Antonio Carmona Lopez.- Según el orden del día, acordándose se va a renovar al Pleno el escrito de la Jefatura

Provincia de Sanidad de Badajoz.- Decisión 2.ª de Veterinaria de 30 de Noviembre ppst, por el que comunica, que en uso de las facultades que le están conferidas por la legislación vigente, ha tomado a bien nombrar, para que con carácter INTERINO, desempeñe la plaza vacante de Veterinario titular de esta población el profesional don Antonio Carmona López, habiéndose hecho cargo del servicio inherente al cargo con fecha veintidós de noviembre de este mes de Noviembre, hasta que se proceja reclutariamente, según acta levantada que consta en el expediente respectivo, que queda archivado en el de este Municipio.

Abastecimiento de aguas.- El día se dio por enterado el escrito de la Secretaría de la Corporación Provincial de Badajoz n.º 5.952 de fecha 1.º del actual, por el que participo que dicho organismo en Sesión Plena celebrada el día 30 de Noviembre último, aprobó conceder a este Ayuntamiento una subvención a parte sujeta de 975,000 - Pesetas, equivalente al 50% del presupuesto de los otros de distribución de aguas para el abastecimiento a esta población; aprobándose la separata del presupuesto general de estos otros, con un presupuesto de 1.950,000 pesetas y el aumento del correspondiente de la misma, y que dicha subvención se pagaría con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación vigente.

Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde.- Nuevamente el Sr. Alcalde va en cuenta a los miembros del viaje realizado a Badajoz el día veintidós de Noviembre ppst, en virtud de comunicación del Sr. Comis. Provincial Civil, con el fin de asistir a la reunión convocada con otros Alcaldes de la provincia, para tratar igualmente de asuntos relacionados con el abastecimiento de aguas y que con tal motivo se le habían ocasionado gastos, según factura que presento el Excmo. Sr. Comisario Provincial, consistientes en 700,00 pbs. Entendidos los concurrentes acuerdan por unanimidad; se le satisfaga dicha cantidad justificándose en el Cap. 1.º y Partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente, si ya no se hubiese efectuado.

Misa fúnebre por el Alma del Excmo. Sr. Luis Carrero Blanco.- El propio Sr. Alcalde y como ya consta a los Municipios, les hizo saber que según lo indicado por el Excmo. Sr. Comisario Civil de la Provincia en Telegrama n.º 1.567 de 21 del actual; el día 24 del corriente, y acordado con la Autoridad Eclesiástica, se había celebrado en la Parroquia de esta localidad una Misa fúnebre por el Alma del Excmo. Sr. Almirante y Presidente del Gobierno Sr. Luis Carrero Blanco, recién fallecido en el brutal atentado con que había sido asesinado y que los derechos parroquiales por esta Misa, se han sido en la cantidad de 250,00 pesetas. Entendidos los concurrentes, acuerdan por unanimidad; se satisfaga esta cantidad al Sr. Cura Parroco, justificándose en el Cap. 2.º, Art. 2.º, Partida 4.ª, 1.ª del vigente Presupuesto de Gastos.

Plantilla provisional de Jueces de esta Corporación.- El momento se dio por enterado el escrito de fecha 1.º del actual de la Dirección General de Administración

ción Local, adjuntando un ejemplar de la plantilla provisional de clasificaciones de esta Corporación, fijada por la misma y advierte que conforme al art. 13 de Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto, las clasificaciones de Personal, sus niveles retributivos y cualquier acuerdo relacionado con esta materia, no creará derechos adquiridos alguno, en ningún caso, así como que por su carácter provisional, en tanto se acomodan al texto articulado de la Ley 79/68 de 5 de Diciembre, 2do tienen efectos internos, por lo que no es necesaria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien debe procederse a su inmediata aplicación. Entre los concurrentes ameritan por unanimidad; se les aplique al personal de plantilla de esta Corporación los coeficientes y niveles retributivos establecidos con arreglo a la plantilla de referencia había que se acomodan al texto articulado de la Ley 79/68 de 5 de Diciembre y que se archive la misma en el de esta Corporación.

Servicio contra Incendios. - De acuerdo con el Brim del día, los asistentes se dan por enterados del escrito n.º 5.330 de la Sacma, Diputación Provincial de 30 de octubre último, aclarando dudas respecto al campo de aplicación de acción del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, para el empleo de su personal y material, que únicamente lo será en los casos que fluya por fin la prevención o ataque a cualquier tipo de fuego que ponga en peligro o dañe a toda clase de personas o bienes, públicos y privados, colectivos e individuales; prevenir, remediar o salvar personas e intereses por cualquier clase de peligro, siniestro, desgracia o calamidad, así como también podrán intervenir en inundaciones, hundimientos, accidentes de circulación, suministro de aguas a viviendas o campamento accidentalmente privados de su normal medio de abastecimiento, y cualesquiera otros casos eminentemente sociales y humanitarios y que está absolutamente prohibida la utilización de los medios del Servicio para cualquier otra finalidad que las reseñadas.

Cantidades a Reconocer. - El Secretario-Intendente, da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como beneficiadas de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Resultas en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas y de ellas de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, las que a continuación se detallan, ya que la remisa que se ha sido satisfechas desde el ejercicio del año en objeto de analáisis: El Secretario-Intendente de Cipriano de los Ríos, por la diferencia de sueldo de Oficial 1.º Secretario desde 1.º de Enero de 1970 a 31 de Diciembre de 1973, sin tener en cuenta los nuevos coeficientes de sueldo con arreglo a Decreto 2.056/73, 215/69-27.300, 00 pto; a Representante en Madrid, su pro-

deificación y gastos de correo, minuta, etc, todo el año actual 4.581,00; a la Municipalidad Local 13%, 1/9 parte haberes Suministros 1.973 en concepto de cuota de afiliación 66.000,00; a la misma 1/9 y 1/6 parte de los sueldos consolidados para actualización de pensiones 11.118.241,00; a la Imprenta de Trujillo por material de escritorio servicio año actual 1.040,00; a Electrica de Extremadura por alumbrado de dependencias y C. Telefonos meses de Noviembre y Diciembre 71,00; a la Delegación de Hacienda por impuesto de bienes e instalaciones todo el año actual 866,00; a Electrica de Extremadura por alumbrado de las dependencias meses de Noviembre y Diciembre 73,00; a la misma por energía eléctrica consumida elevación anual depósito gastos de i. i. 611,00; a la id. por alumbrado público de los meses de i. i. 1.241,00; a la Municipalidad de Trujillo Local por haberes pasivos año actual 34.316,00; a la id. por atrasos actualización de pensiones 1.000,00; a la id. por Junta Familiar a Pensionistas año actual 1.520,00; a la Delegación Provincial Estado Jurados por subvención conformemente de veranos todo el año actual 500,00; a Ediciones DANAÉ; todo pago adquisición obra titulada Historia de la Guerra Civil Española en dos tomos 1.400,00 D.E.S.P.

Padron de Beneficencia. - Por último y conforme al orden del día se ha acordado de que por la Junta Local de Sanidad se ha hecho el Padron y Lista de la Beneficencia Municipal, tal y como aparece confeccionado, de las familias pobres que han de disfrutar durante los años de 1974, 1975, 1976 de la asistencia Médico Farmacéutica gratuita. Entendidos los concurrentes y entendido conforme dicho Padron, acordado por unanimidad; prestarle aprobación y que se entregue copia de la Lista a los señores Facultativos, Médicos, Dentistas y Farmacéuticos Estatales; exponiéndose un ejemplar al pliego.

Si me hubiese más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto a las dos horas después de su principio, en que se ratificó la presente acta, que firmaron los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 25 de Enero de 1974.

- Señores Asistentes -

- Don. José María Calderón
- " Celestino Haba Acosta
- " Francisco Gallego Camacho
- " Manuel González Ríos
- " Juan Jurillo Ríos
- " Juan García Camacho
- " Raimundo Ríos Santana
- Secretario Habilitado
- Don. Cipriano Acosta Rosa

En la Villa de Salvatierra de la Sierra a Veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en Sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don. José María Calderón, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y asistidos por mi el Secretario Habilitado D. Cipriano Acosta Rosa, siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Sesión Ordinaria anterior de 31 de Diciembre último, la que hallándola conforme se aprobó y quedó firmada.

Impuesto Devención Part. Obreni. - De conformidad con la convocatoria, el Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de lo que promueve el artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1972, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 22 de Junio del mismo año, y de conformidad con lo establecido en el art. 5.º de la expresada orden; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir poniendo el Impuesto para la Devención del Part Obreni por los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial de este término y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Contabilidad-Resultas. - La Comisión de Hacienda, Secretario-Intendente, conforme se les había facultado en la Sesión Ordinaria del día 31 de Diciembre último, dan cuenta a los reunidos de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y acreedores de este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos. Frente a unos recurrentes como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporación, discutidas varias partidas, después de larga amplia deliberación, se acordó por unanimidad; prestarles su aprobación a las relaciones y anulaciones, reflejándose sus resultados a continuación:

EXISTENCIA EN CASH EN 31 DE DICIEMBRE DE 1973.	653.718,00 Ptas
RELACION DE DEUDORES EN Dicha FECHA	145.653,00 .
ANULACIONES DE INGRESOS	44.603,40 .
EXCESOS DE INGRESOS	60.403,00 .
RELACION DE ACREEDORES DE EXTRAORDINARIA	539.687,00 .
ANULACIONES DE GASTOS (ECONOMIAS)	208.555,00 .



DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser confeccionada por los Cuentadantes es de 259.684,00 pesetas.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por el Regentador con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia, dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, visto que no contiene errores materiales ni de hecho que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada, de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

M

	METALICO	VALORES	TOTAL
EXISTENCIA PROCEDENTE DEL AÑO ANTERIOR.	146.210,00	"	146.210,00
INGRESOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE LA CUENTA	27.127,00	"	27.127,00
SUMAN	173.337,00	"	173.337,00
PAGOS DURANTE EL MISMO PERIODO	9.756,00	"	9.756,00
<u>EXISTENCIA EN FIN DEL EJERCICIO</u>	<u>163.581,00</u>	<u>"</u>	<u>163.581,00</u>

Rectificación Padrón de Habitantes. - Después, de acuerdo asimismo con la convocatoria, fue presentada la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1973. Examinada la misma y hallada conforme, se acordó por unanimidad, prestarle aprobación, y que se exponga al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, transcurrido los cuales, remitase copia de la misma a la Delegación Provincial de Estadística para su aprobación definitiva o reparos que procedan.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1973. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1973, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

EXISTENCIA EN CASA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1973	653.718,00
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA	145.653,00
SUMAN	799.371,00
RESTOS POR PAGAR EN DICHA FECHA	539.687,00
<u>SUPERAVIT</u>	<u>259.684,00</u>

Memoria Explicativa de necesidades más urgentes. - Continuación de acuerdo con la convocatoria al Sr. Alcalde de cuenta a los miembros de la Memoria explicativa de las ne-

cesidades más urgentes de esta localidad que con fecha 5 del actual, había remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de acuerdo con lo tratado en la Asamblea Provincial de Consejeros Locales celebrada en Aptis el 19 de Diciembre último en la que fueron expresadas y argumentadas, por el siguiente orden de importancia: 1º Abastecimiento de aguas, 2º Alcantarillado y saneamiento, 3º Pavimentación de la entrada de la población y calles principales que constituyen el itinerario de procesiones religiosas y actos cívicos, 4º Estándero Público, 5º Parque-Paseo recreativo público, 6º Campo de Deportes o Centro Polideportivo, 7º Cementerio Municipal, 8º Donaciones temporales de becasadoras que pudieran allanar las finanzas y vías de acceso a las mismas para que se pudieran utilizar los maquinarios agrícolas en las explotaciones del "agho" del término, 9º Industria Armadora de Fuste y 10º - Alcantarillado público para la explotación ganadera. Los concurrentes se dan por enterados encontrándose conforme con el mismo y las argumentaciones formuladas en ella.

Abastecimiento de aguas. - El Pleno se da igualmente por enterado del anuncio de la Excmo. Diputación Provincial publicado en el B.O. de la Provincia nº 3 de fecha 4 del actual, sobre concurso-subasta para la contratación de la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas a esta localidad (primera parte, suministro a fuentes públicas), con un presupuesto total de licitación de 1.950.000 pesetas y plazo de ejecución de doce meses, para que puedan tomar parte los contratistas que lo deseen y reúnan las condiciones establecidas para ello.

Distribuciones de los Funcionarios de Admon. Local. - Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al Pleno del Decreto-Ley 7/1973 de 27 de Julio del 4.º de la Admonición, a los Decretos 20186 y 2057/1973 de 17 de Agosto y Ordenes de 23 de Octubre, 27 y 28 de Diciembre de dicho año, sobre adopción de medidas en orden a la acomodación del régimen de retribuciones de los Funcionarios locales a los del Estado. La Corporación se dio por enterada, acordando por unanimidad, se adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a cuanto se dispone en los Decretos y Ordenes de referencia.

Viaje de Sr. Alcalde y Secretario a Don Benito. - Conforme a la convocatoria, el Pleno se dio igualmente por enterado de viaje realizado a Don Benito el día 23 de noviembre por el Sr. Alcalde y Secretario, con el fin de asistir a la reunión convocada por el Excmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según escrito de fecha 15 del corriente, para de una forma conjunta con todos los pueblos limítrofes a la Zona de Don Benito, tratar e interpretar y resolver, en lo posible, las dudas que puedan surgir, y adoptar un criterio uniforme sobre las disposiciones necesarias para acomodar provi-

sionalmente el régimen de retribuciones de los Emisionarios locales a las normativas aplicables a los Emisionarios civiles del Estado, según dispone el número dos, del artículo primero del Decreto-Ley 7/1973 de 27 de Julio, y que con tal motivo se les habían suscitado gastos consistentes en un día de dieta cada uno a razón de 400 pts, 400,00 y los otros en 300,00 que hacen un total de 700,00 pesetas. Entendidos los concurrentes que están por unanimidad, se les abonen los gastos de locomoción y dietas citados, con cargo a la Partida 1.162 del vigente Presupuesto de Gastos, de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección, en el escrito de referencia.

En las habidas más, a unirse como precedidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media de suceso de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Juan García

Francisco Gallego

Celestino Huaba

Raimundo Rico

Ciriano Vicedo

Acta de constitucion del Ayuntamiento
Sesion Extraordinaria del día 3 de Febrero de 1.974.

Alcalde-Presidente

Don. Angel Ortiz Calderon

Concejales que deben continuar

Don. Juan Murillo Rico

" Juan Garcia Carmona

" Raimundo Rico Jautana

Concejales que deben entrar

Don. Francisco Gallego Carmona

" Manuel Gonzalez Rico

" Celestino Huaba Vicedo

Concejales elegidos

Don. Justo Leon Delgado

" Francisco Gallego Carmona

" Enrique Rodriguez Murillo

En la Villa de Malpartida de la Torre a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Despues de convocatoria al efecto, se han reunido sinudo los dias hoy en el Salon Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar Sesion Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon, asistidos del Secretario Habilitado de la Corporacion Don. Ciriano Vicedo Vosa.

La Presidencia manifestó a los reunidos, que el objeto de esta sesion, era proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento en virtud de las Elecciones recientemente celebradas en los dias 13, 20, y 27 de Noviembre de 1.973, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario daise lectura y se lee el Acta de la Sesion ultimamente cele-



trada, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación y que asistieron a ella, cesando los que deben hacerlo por mandato legal, después que por la Alcaldía se les manifestó el agrado que su actuación había causado a toda la población, que reconocían los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado a los bienes municipales.

Terminada la primera parte de la sesión, se levanta esta acta, que leído conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio, los Concejales que asistentes deben cesar en el desempeño del cargo, de que certifica:



Don J. M. ...

Francisco Gallego

Don Juan Paricio
Rafael ...

Raimundo Ricoy
Sebastián ...

Terminada la sesión a las once horas por orden de la Alcaldía, se dio cuenta del artículo 83, siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales sobre constitución de los Departamentos y de una comunicación de la Junta Municipal de Censo Electoral anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos, resultaron elegidos los siguientes señores.

POR EL TERCIO DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR

Don. Jusencio León Delgado

POR EL TERCIO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL

Don. Francisco Gallego Carmona

POR EL TERCIO DE REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES

Don. Enrique Rodríguez Murillo

Seguidamente se procedió por los Concejales electos, a prestar el reclamatorio Juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos por el orden con que figuran llamados las siguientes palabras, según lo prescrito en el Decreto de la Presidencia del Gobierno n.º 3174 de 10 de Agosto de 1963.

JURO SERVIR A ESPAÑA CON ABSOLUTA LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO, EXTRIC

DE FIDELIDAD A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL Y DEMÁS

LEYES FUNDAMENTALES DEL REINO, PONIENDO EL MÁXIMO CÉDUL Y VOLUNTAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, PARA EL CUAL HE SIDO NOMBRADO, contestando al Sr. Alcalde, con la fórmula "SI ASI LO HACERIS DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIA, Y SI NO OS LO DEMANDEN".

El mismo Sr. Alcalde Presidente, entregó a cada uno de los señores Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades e incurras, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde Presidente, declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución, que quedaba del modo siguiente:

Alcalde - Presidente. - Don. Angel Orús Calderón

CONCEJALES DEL TERCIO FAMILIAR.

Elegido en 1970. - Don. Juan Murillo Pico

id. en 1973. - Don. Ausencio León Delgado.

CONCEJALES DEL TERCIO SINDICAL.

Elegido en 1970. - Don. Juan Garcia Carmona

id. en 1973. - Don. Francisco Gallego Carmona

CONCEJALES DEL TERCIO DE ENTIDADES.

Elegido en 1970. - Don. Jaimeundo Pico Santana

id. en 1973. - Don. Enrique Rodríguez Murillo

A continuación procediose a dar cuenta de Decreto de la Alcaldía, designando para el distrito único de que se compone esta localidad a Don. Juan Murillo Pico como Primer Teniente-Alcalde, no efectuándose el nombramiento de más Tenientes de Alcalde, por no corresponder a este Municipio Comisión Permanente, de acuerdo con el artículo 75 de la vigente Ley de Régimen Local, ya que el Censo de Población de 1970, no rebasa de los 3.000 habitantes de derecho.

El Teniente de Alcalde, tomó posesión de su cargo y la misma Presidencia le confirió la vara como atributo de su autoridad.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer las siguientes Comisiones Constitucionales, adscribiéndose a las mismas las personas que a continuación se indican:

Comisión de Hacienda, Obras Públicas. - Don. Angel Orús Calderón, Don. Francisco Gallego Carmona, Don. Juan Garcia Carmona, que serán de su competencia lo relacionado a Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, Cuentas, Decretos, Gastos, Recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, Distribución de crédito y rebajas, etc.

nes Municipales, Patrimonio del Municipio, Contrato de Escena, Distintos Empréstitos, Operaciones de crédito, Funciones relacionadas con la Intendencia y depositaria, Inspección Fiscal, Mercados, Mataderos, Vías públicas, Obras municipales y particulares, Ensamble, Expropiación forzosa, Parques y Jardines, Ornamentación, Liberación y numeración de calles y plazas, Instalaciones Industriales, Aguas, Servicio de extinción de incendios, Casas baratas, Viviendas, alumbrado y cuanto se relacione con la gestión económica.

Comisión de Gobernación. - Don Raimundo Pico Justo y don Justo León Delgado, que será de su competencia cuanto atañe a los Comisionarios Municipales, Oficinas Municipales, Regimen interior del Ayuntamiento, Estadística, Empeñamiento, Reclutamiento y Reemplazo, Fiestas, Asistencia Social, Asentamientos, Circulación Urbana y Rural, Transportes, Vigilancia y Seguridad, y asuntos indeterminados o que no correspondan a otras Comisiones.

Comisión de Educación y Sanidad. - Don Juan Murillo Pico, don Enrique Rodríguez Marillo, será también de su competencia las materias relativas a Escuelas, Centros de Enseñanza, Bibliotecas, edificaciones, Construcciones de edificios escolares, Coordinación con las cuestiones de educación en el Estado, la Provincia, Sanidad e Higiene, Cementerios, Pompas fúnebres, Hospitales, Beneficencia y Asistencia Médica-Farmacéutica.

Asimismo a propuesta también de la Alcaldía, se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas Juntas Municipales o Locales y Representación Municipal en Organismos y Corporaciones.

Junta Local de Sanidad y Beneficencia D. Juan Murillo Pico; Junta Local de Catastro D. Juan María Carmona; Junta de Fero Ferreo D. Justo León Delgado; Junta Municipal de Enseñanza Primaria, Hermandad Sindical D. Raimundo Pico Justo y Sindios a efectos de Sueltas D. Francisco Vallejo Carmona.

De conformidad con lo determinado en el apartado e) párrafo 1º del artículo 37 del Estatuto Orgánico del Ayuntamiento Nacional, se procedió seguidamente a la votación entre los Concejales que integran el Ayuntamiento para elegir a los que corresponden a este Municipio para formar parte del Consejo Local del Ayuntamiento, terminada esta, resultaron elegidos por mayoría de votos D. Juan María Carmona y D. Raimundo Pico Justo.

Con arreglo al artículo 292 de la vigente Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



POANEX

Corporaciones Locales, se acordó el siguiente régimen de sesiones.

El Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo en sesión Ordinaria el último día del mes de cada Trimestre a las veinte horas y las suplentes en su caso a los dos días siguientes al mes al que correspondan.

Y por último se acuerda que por el Secretario de la Corporación, se permita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Secretario General, Dijo: 1º, certificación literal de esta sesión para constancia y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo las doce horas de este día, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída y conforme, es aprobada por los asistentes, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



[Signature]

Fernando Galdos

Juan García Estrecho Lico

Raimundo Rico

Rodriguez

Cipriano Peña

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno el día 28 de Febrero de 1974.

Señores Asistentes -

- Don. Angel Ortiz Calderin
- Don. Juan Ferrillo Rico
- Don. Juan García Camacho
- Don. Raimundo Rico Lantana
- Don. Justino León Delgado
- Don. Francisco Gallor Camacho
- Don. Enrique Rodríguez Ferrillo
- Secretario Habilitado
- Don. Cipriano Peña Rosa

En la Villa de Salparida de la Jura a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderin, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y asistidos por mi el Secretario Habilitado D. Cipriano Peña Rosa; por quien seguido la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la acta de la sesión anterior de 3 de actual, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Proyecto Interino del Presupuesto Ordinario de 1973. - Conforme con la convocatoria, la Corporación, visto lo que se dispone en el artículo 611 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad, la prórroga interina del Presupuesto Ordinario de 1973, hasta tanto se apruebe por el Sr. Jefe de Hacienda el Presupuesto Municipal ordinario, que como para 1974.

Ordenanzas Escaleras. - Seguidamente y conforme a la convocatoria, el Sr. Alcalde refiriéndose al proyecto sobre modificación de Tarifas - Ordenanzas Escaleras para el ejercicio actual de 1974, que van a ser sometidas a la aprobación del Pleno, las cuales han sido redactadas por la Comisión de Hacienda, en este momento en que si no podía acometerse a la realización de obras importantes, si era posible por lo pronto regularizar la situación económica del Municipio, a efectos de lo dispuesto en el Decreto-Ley 7/1973 de 27 de Julio; Decretos 2.056 y 2.057/1973 de 12 de Agosto; Ordenanzas de la Gobernación de 23 de Octubre; 24 y 25 de Diciembre de 1973, sobre regulación de retenciones de los Funcionarios de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado, para lo cual era indispensable la modificación de las Tarifas de las ordenanzas siguientes: del derecho y tasa sobre desajuste de canales y similares en la vía pública; Portaje y anastre de vehículos por vías públicas; Tránsito de animales domésticos por ellas; Ocupación de vía pública con escombros; Tasas sobre el servicio de Matadero e id. sobre el Seguro de Certos, al objeto de tener mayor rendimiento, toda vez que el nuevo Presupuesto Ordinario que se forme para el ejercicio actual de 1974, ha de experimentar aumento, por lo que se está en el caso de dar la solución que sean oportuna.

Se da lectura a las modificaciones realizadas en las Tarifas - Ordenanzas de referencia, y después de una amplia deliberación, sobre las necesidades de hacer frente al aumento que experimentan los nuevos emolumentos de los Funcionarios de acuerdo con el Decreto-Ley 7/1973 de 27 de Julio; Decretos y Ordenes anteriormente referenciados, a los que tiene que subsistir el Ayuntamiento y conforme con las medidas propuestas por el Ministerio de la Gobernación y Dirección General de Administración Local, se acuerda por unanimidad; Aprobar las modificaciones realizadas en las Tarifas - Ordenanzas anteriormente expresadas, mantener la vigencia sin modificación de todas las demás que rigen en el ejercicio de 1973, para el actual de 1974 y siguientes hasta que sucesivamente se acuerde su derogación o modificación; las que se exponían al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, por edictos fijados en los sitios públicos de costumbre de la localidad, previo anuncio al vecindario en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo pudiesen ser examinadas y admitir las reclamaciones de los interesados legitimados, de conformidad con el artículo 723 de la vigente Ley de Régimen Local, para lo cual quedan autorizados el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, una vez terminado el plazo de exposición al público de acuerdo con el contenido del art. 723 de dicha Ley, remitirlos a la Delegación de Hacienda (Anexo 1) y a la Inspección y Controlamiento de las Corporaciones Locales)

copia de expedientes que se tramitan, juntamente con las ordenanzas modificadas de las que se han consistido por certificación tal caximo, con las reclamaciones que se hubieren presentado.

Nombramiento Callador, Pesador, Comisionados para asuntos de Quintas. - De acuerdo asi mismo con la convocatoria, se expuso por el Sr. Secretario que debian tener lugar el dia diez de Mayo proximo el acto de clasificacion y declaracion provisional de los terrenos (Reemplazo de 1.974, Revision de los de 1.970, 1.972, se esta en el caso de acordar el nombramiento de Callador, Pesador de los mismos, asi como el Comisionado para las operaciones de Reclamaciones ante la Junta de Clasificacion y Revision de Dadoja. Enviados los asistentes, se acuerda por unanimidad, nombrar como en el año anterior al orero de esta Villa Don Pedro Antonio Garcia Posa como Pesador y Callador, por ser de reconocida aptitud para ello, a quien se le hara saber este nombramiento, abonandole en su dia la cantidad de Cien pesetas y como Comisionados a los Funcionarios de este Ayuntamiento Don Cipriano Pedro Posa y Don Victoriano Garcia Posa, para en el caso de que pueda haber el primero, para todos los efectos de Quintas ante la Junta de Clasificacion y Revision, a quienes se les abonaran las dietas y gastos que se les rijieren.

Asi mismo para disponer en los expedientes de privilegio de 1ª clase que se tramitan a instancia de parte, se acordó nombrar a los vecinos de esta Villa D. Juan Benito Murillo y D. Desiderio Carmona Pico, padres de los oneros 3 y 4 del Reemplazo actual, a quienes se les hara saber su nombramiento a sus efectos.

Padron de Canales Rodaje, etc. - Tambien de acuerdo con la convocatoria, fue examinado el Padron confeccionado para regir en el año actual de Canales y similares que comprende tambien el de Carras, Remolques y Bicicletas, el de Ductos de Venta en la Via publica; el de Tránsito de animales domesticos por vias publicas y el de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulacion de vehiculos de traccion mecanica, encontrandose los ajustes a los tipos de gravamen que fijan las Ordenanzas, cuyo importe por canales y similares arroja la cantidad de 297.162,00; Rodaje 5.080,00; Tránsito de animales domesticos 32.935,00 y por Impuesto de circulacion de vehiculos de traccion mecanica 29.600,00 - pesetas, se acordó por unanimidad; prestarles su aprobacion y que se expongan al publico en la forma acostumbrada por un plazo de quince dias hábiles, asi como las listas cobradoras del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rustica y Urbana, para lo cual se remitira edicto al Jefe de la Oficina Civil para su insercion en el Boletin oficial de la Provincia, ademas del que se fijó en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento, todo ello al objeto de reclamaciones, en el caso de que no se presenara ninguna oposicion segundamente a la confeccion de los recibos talonarios

Hechos se entreguen al Recaudador para su cobro por semestros por lo que respecta a canales, rodaje y tránsito de animales domésticos, el Juzgado Administrativo de Victoria y María Rosa, la relación de Puertos de Tierra en la vía pública para su cobro en periodo voluntario hasta tanto se acuerde lo contrario.

Pedido de Palmas para el Domingo de Ramos. - Igualmente y de acuerdo con la convocatoria y habiéndose recibido de D. Fernando Mas catálogo con nota de precios de Palmas para el Domingo de Ramos, que tendrá lugar el siete de Abril próximo, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores que con el fin de darle mayor esplendor a referida Fiesta, debían solicitarse las Palmas necesarias para Autoridades, Funcionarios y Maestros Nacionales. Enterados los concurrentes acuerdan por unanimidad, se solicite con la antelación necesaria de los Almacenes de D. Fernando Mas de Madrid. Tente palmas blancas de 2ª clase con las puntas verdes al precio de 38,00 pts cada una, en su día se de cuenta de la factura del importe de las mismas y portes ocasionados por sírocide su aprobación.

Circular n.º 10 del Gobierno Civil. - También de acuerdo con la convocatoria, el Pleno se da por enterado de la Circular n.º 10 del Gobierno Civil de esta provincia, inserta en el B.O. n.º 46 de 23 de actual, por la que recuerda a los Ayuntamientos, las obligaciones que a continuación se consignan: 1ª - El Primer de sesiones acordadas en la constitución de los nuevos Ayuntamientos, celebradas el día 3 de Febrero del año en curso, deberá cumplirse con toda exactitud, teniendo presente en cuanto a su periodicidad que las del Pleno lo serán al menos una vez al trimestre y las de la Permanente una vez a la semana. Cualquier modificación de lo acordado en la sesión de constitución ha de hacerse dentro de las normas legales, notificándolo a dicho Centro; 2ª - Todos los acuerdos que se adopten, tanto por el Ayuntamiento Pleno como por la Comisión Permanente, deberán remitirse a dicho Centro en el plazo de tres días siguientes a su adopción, con el fin de poder realizar las facultades de control y revisión señaladas en los artículos 265 y 331 de la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, respectivamente.

Aprobación Facturas y Recibos. - Y por último asimismo conforme con la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos: Factura de la Imprenta Gladio Ferrandez de 26 de cuero pp2ª por material de escritorio servido a la Secretaría en dicho mes de 547,00 pts y recibos de dicha imprenta de dicho mes y de 35,00 corriente, por bombonas de gas-blanco

facilitadas para el Cubo Escolar y Dependencias Municipales, en los montos indicados por 690,00, 180,00 y 690,00 pts, respectivamente.

Tras haberse oído más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Angel Ochoa

Raimundo Riego

Francisco Gallego

Rodríguez

Andrés Riego

J. A.

Juan García

Secretario Habilitado

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 3 de Marzo de 1974.

En la Casa Consistorial de Valladolid de la Percha, siendo las diez horas del domingo día tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ochoa Calderón, con la asistencia de los señores Concejales Don Juan Huillo Riego; Don Juan García Carmona; Don Francisco Gallego Carmona; Don Enrique Rodríguez Huillo; Don Juan Luis León Delgado y Don Raimundo Riego Santauva y actuando como Secretario el infrascripto que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repartió una de estas a cada uno de los miembros prestatos del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, proclamando de aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta oje apareciese con el nombre señalado se sobrepondría la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muss-

Numero de votantes: - Siete.

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido Sufragio:

Don. Angel Ortiz Calderon 6 votos.
Don. Juan Murillo Rico 1 voto.

En consecuencia se proclama Compromisario a don. Angel Ortiz Calderon, por haber obtenido el mayor numero de votos, que ejerce el cargo de Alcalde-Presidente, a fin de que su representacion de este Ayuntamiento, acuda a la eleccion de Diputados Provinciales, que tendra lugar el dia diez del corriente, en el Salon de Sesos de la Diputacion Provincial (Calle de las Flechas Negras), de acuerdo con las oportunas ordenes para que se le provea de la reclamatoria Provincial.

Si no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada separadamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que como Secretario Habilitado, certifico.



Angel Ortiz Calderon

Raimundo Rico

Francisco Gallego

Rodriguez

Juan Garcia

Aurencio Leon

Juan Garcia

Raimundo Rico

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 31 de Marzo de 1974.

Señores Asistentes

- Don. Angel Ortiz Calderon
- " Juan Murillo Rico
- " Juan Garcia Carmona
- " Raimundo Rico Santana
- " Aurencio Leon Delgado
- " Francisco Gallego Carmona
- " Enrique Rodriguez Murillo
- Don. Cipriano Rico Rosas

En la Villa de Salpartida de la Jereua a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al mayor se expresan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon, por quien punde la firma de las veinte que esta señalada, se declara abierto el acto.

Lectura y aprobacion sesion anterior. - Se ordena de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesion de 3 de Marzo actual, a que hallandose conforme, se aprobó y quedó firmada.

POAMEX

Correspondencia y B.O. - Asimismo, de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario la Emperatriz, se dio por enterada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Aprobación de Extractos. - Cuestión sobre la forma de los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el Cuarto Trimestre de 1952, tanto estos examinados y entonados los ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación, que se fije un ejemplar al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y otro se remita al Boletín Oficial, para su inscripción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Redacción de Extractos. - Fue por Secretaría de redacción los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el Primer Trimestre de 1953, y hechos los someta a la aprobación del mismo en la primera sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5ª del artículo 106 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

ACOS. - Se da a conocer a la Corporación los Pagos realizados, formalizados en el pliego de Enere último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario Interinter, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación, ya que los mismos, necesariamente ocurran, este se hizo a su debido tiempo.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Primer Trimestre de año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, y que se ha llevado a cabo dentro del plazo que determina el artículo 493 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 2 de Diciembre de 1952, y R. 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella, después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 591.566,10 pesetas, es igual al del día de la fecha.

Cuenta de Medicamentos. - Cuenta sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Gerardo Hidalgo Rebollo, de los medicamentos despendidos durante el Primer Trimestre de año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 1.532,10 pts, a Emisionarios Pasivos 9.100,15 y a Emisionarios en Activos, familiares 953,80, que hacen un total de 11.586,05 pts.

que justifique dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, presalvo la
excepción, que el total importe se le saque para el interesado por este fructu-
arios, justificándose en las partidas consignadas en Presupuesto para
estas atenciones.

Aprobación Facturas y Recibos. A continuación fueron aprobadas por
unanimidad las siguientes facturas y recibos: Factura de ATM (año actual) de 22 de Febrero por importe de 4.766,00 pts, correspondiente a la factura de
Contabilidad facilitadas en el año actual; id. de Municipal de igual fecha por im-
porte de 131,94, correspondiente a material de escritorio servido a la secretaria; id.
de Comercial Vecano S.p.A. Hispania Directa, de 2.656,00; importe de la asisten-
cia técnica a las máquinas de escribir de este Municipio, correspondiente al pe-
riodo 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1974; id. de Mayre de 29 de actual por
920,00 pts, importe de material de escritorio servido en el año actual; recibo de la
Compañía Telefónica de 410,00 pts; importe de conferencias y cuota de aparato
de Mayre y Abril del año actual; id. de la Revista Moderna de Admin. Local por la
suscripción de la misma todo el año actual 768,00, incluído gastos de reembolso;
id. de Juan Garcia de 12 de actual por tres lámparas facilitadas para el alum-
brado de las dependencias por 90,00 pts; Factura de la Imprenta Hijo de Pedro
Parajo de 7 del corriente de 594,00 pts, importe de material de escritorio servido
en el año actual; id. de Troje de 30 del corriente por id. de 1565,50 pts; recibos
de Micaela Garcia Deza por importe de 795,00 + 159,00 pts, respectivamente
por bombonas de gas butano facilitadas para la calefacción del Cubo Escolar y
dependencias Municipales en honor de la fecha y factura de ATM de 30 del co-
rriente por 455,00 pts, importe de un libro de Caja de 25 folios.

Circular Num. 15 del Gobierno Civil. El Ayuntamiento se dio por
enterado de la Circular n.º 15 del Gobierno Civil de la provincia publicada en
el B.O. de la misma de fecha 6 del corriente, sobre infracciones administrativas
en materia de disciplina de mercado, en la que según el párrafo 3º y artícu-
lo 1º del Decreto 3.058/1966 establece, que cualquier autoridad o organismo
administrativo que tuviere conocimiento de hechos que pudieran ser consi-
derados de infracción en dicha materia, lo pondrá en conocimiento del
Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado a sus efectos y recuerda a
todos los Ayuntamientos de esta provincia, de conformidad con lo intensa-
do por la Dirección General de Administración Local, los preceptos expuestos
de necesidad que las autoridades municipales cursen a los Ayuntamientos

pendientes de las orionas, las instrucciones precisas para que en su función inspectora extremen la colaboración con los órganos del Ministerio de Comercio para la mejor vigilancia del cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno sobre precios y disciplina del mercado.

Circular n.º 19 del Gobierno Civil. - También el Ayuntamiento Pleno, se dio por enterado de la Circular núm. 19 del Gobierno Civil de la provincia, inserta en el B.O. de la misma n.º 66, relacionada con la licencia municipal por parte de los fiscales en toda clase de actividades comprendidas en el Reglamento de Fiestas Populares, Insalubres, nocivas y Peligrosas, así como de las demás normas insertas en dicha Circular; acordando por unanimidad; se dió cumplimiento a todo cuanto se ordena por dicha superior autoridad por parte de esta Alcaldía.

Prolongación de Jornada por el Secretario-Interventor. - La Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto en la Regla 11 núm. 3 de la Ordon. del Ministerio de la Gobernación de 27 de Diciembre de 1973, por la que se dan instrucciones para la aplicación del régimen de retribuciones complementarias de los Funcionarios de Administración Local previstas en la Orden de 23 de octubre del mismo año, que el Secretario Habilitado de este Ayuntamiento D. Cipriano Judio Rosa, viene desempeñando las funciones Interventoras en jornada de trabajo superior a la normal; acuerda por unanimidad; reconocerle a este Funcionario la retribución de complemento de prolongación de jornada establecido en la Regla citada con carácter provisional, hasta tanto continúe desempeñando tal cargo y se reestructuren dichas funciones interventoras como consecuencia de desarrollo de la Ley 79/1968.

Que la cuantía del complemento por tal concepto no excederá del equivalente a veinte horas extraordinarias mensuales fijadas con arreglo a indicada norma, a partir de 1.º de Julio de 1973, fecha en la cual venia desempeñando el cargo de Secretario-Interventor Habilitado.

Viaje de Secretario Habilitado a Villanueva de la Serena. - Y por último la Corporación se da por enterada del viaje realizado a Villanueva de la Serena por el Secretario Habilitado de esta Corporación D. Cipriano Judio Rosa, el día primero del actual, con motivo de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en carta-circular de 25 de Febrero último, para asistir a la reunión convocada para proceder a la elaboración de un informe que exige previamente la cumplimentación de determinados cuestionarios por todos y cada uno de los Ayuntamientos de la Provincia, interesado por la Dirección General de Planificación Territorial, POA 1974 IV Plan de Desarrollo, y que con tal motivo se le

habian ocasionado los siguientes gastos: Por traslado ida y vuelta 200,00 pts y por un dia de dieta 200,00 pts que hacen un total de 400,00 pts, acordando por unanimidad, se le abone a dicho funcionario la citada cantidad, justificandose en el Capitulo 1.º Art.º 1.1 Partida 1.1168 del Presupuesto vigente de gastos.

Al no haberse más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos horas y diez minutos de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario-Abogado, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Juan Precias
 Raimundo Rico

[Handwritten signature]
 Raimundo Rico
 Francisco Gallego

[Handwritten signature]

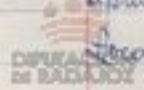
Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 1.º de Abril de 1974.

- Señores Asistentes
- Don. Angel Ortiz Calderin
 - „ Juan Murillo Rico
 - „ Juan Garcia Carmona
 - „ Raimundo Rico Santana
 - „ Raimundo Leon Delgado
 - „ Francisco Gallego Carmona
 - „ Enrique Rodriguez Murillo
 Secretario
 - Don. Diego Martin Garcia

En la Villa de Malpica de la Sierra a primero de Abril de mil novecientos setenta y cuatro; previa convocatoria al efecto; se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los señores Concejales ausentes a margen, y de mi el Secretario Don. Diego Martin Garcia y siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - Se orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de acta de la Sesión anterior de 31 de Marzo último, la que hallandola conforme se aprobó y quedó firmada.

DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1974. - Se orden igualmente de la Presidencia, es dada lectura al boletín del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio actual, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas, y vistas las ordenes del M. de la Gobernación de 19 de Noviembre y 31 de Diciembre de 1973 por las que se aprueban respectivamente las Instrucciones de Presupuestos de las Corporaciones Locales de ejercicio actual y por la que se fijan las Retenciones de los Funcionarios



de Administración Local, se proscribió por el infrascripto Secretario a favor de la lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones legales, a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus puntos sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos en los mismos en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos.

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	PERSONAL ACTIVO	1.078.826.
II	MATERIAL Y DIVERSOS	131.527.
III	CLASES PASIVAS	65.862.
IV	DEUDA	-
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	27.396.
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	3.500.
VII	RINTIGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	500.
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>1.307.611.</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	44.806.
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	28.000.
III	IASAS Y OTROS INGRESOS	349.079.
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	849.206.
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.298.
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	200.
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS	35.022.
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>1.307.611.</u>
<u>RESUMEN</u>		
IMPORTAN LOS GASTOS		1.307.611.
IMPORTAN LOS INGRESOS		1.307.611.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado por el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después de verificada esta certificación se comunicara al Sr. Delegado de Hacienda

a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan a mí mismo.

RETRIBUCIONES DE LAS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ACTUAL.

Toda cuenta, teniendo en cuenta lo acordado con carácter provisional por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria del 25 de Enero de 1974, y considerando las circunstancias peculiares de este Municipio, se desarrolla lo dispuesto en dicho acuerdo de la forma siguiente: asignación a cada uno de los Funcionarios del coeficiente cuantitativo fijado en Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto, Interventor del 6,50 que fija para esta clase de Corporación la Orden de 23 de Octubre de 1973, y Complemento de Destino, de Dotación de Jornada (para retribuir la función Interventora) para la plaza de Secretario de la Corporación, con sujeción estricta a lo dispuesto en la Orden de 31 de Diciembre de 1973 que regula las Retribuciones Complementarias de los Funcionarios de Administración Local; se acuerda por unanimidad el establecimiento en los términos dichos de las retribuciones para los Funcionarios de este Ayuntamiento, con carácter provisional, y para su vigencia durante el ejercicio actual, ordenándose se expida certificación duplicada de este acuerdo del cual deberá darse cuenta para su conocimiento al Sr. Director General de Administración Local por conducto del Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION D. DIEGO MARTIN GARCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por Orden del Ministerio de la Gobernación - Dirección General de Administración Local de fecha 14 de Febrero de 1974 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de Febrero de 1974 n.º 49, el día primero de Abril tomó posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Diego Martín García.

A continuación es leída el acta de toma de posesión del expresado funcionario, y en su consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, cesando por lo tanto en dicha fecha el Secretario Habilitado D. Enrique Ferrer Posa.

INSTANCIA DEL SECRETARIO D. DIEGO MARTIN GARCIA. Toda cuenta de la instancia que presenta el Secretario posesionario D. Diego Martín García, dirigida al Sr. Jefe Provincial de la provincia, en su día, se que decreta la acumulación de

la Secretaría del Ayuntamiento de Peña de esta provincia, al de esta población, teniendo en cuenta que a juicio de esta Corporación, quedaría su funcionamiento atendido la misma, se cuenta por unanimidad el informar favorablemente dicha acumulación, y en consecuencia sea remitida certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Autoridad a quien corresponde atender las acumulaciones, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de Enero de 1953.

PLAZA DE GUARDIA MUNICIPAL. - Se da cuenta de escrito n.º 1.696 de 30 de noviembre de 1973 de la Presidencia del Gobierno - Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, poniendo a disposición de este Ayuntamiento la Plaza de Guardia Municipal, que figura en la plantilla vigente de esta Corporación Municipal; los señores asistentes, vista la necesidad de que sea cubierta dicha plaza reclamatoriamente, al ser la única existente en este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, el que la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento redacte las Bases para el concurso en propiedad de la misma, las someta a la Corporación para ser aprobadas previamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Angel Ortiz

Rodríguez
Ausencio León

Juan Paez
Raimundo Paez

Francisco Gallego

Diego Martín

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Mayo de 1974.

Señores Asistentes

- Don. Angel Ortiz Calderón
- Don. Juan Aguillo Paez
- Don. Juan Paez Campona
- Don. Raimundo Paez Santana
- Don. Ausencio León Delgado
- Don. Francisco Gallego Hermosa
- Don. Enrique Rodríguez Aguillo
- Secretario
- Don. Diego Martín Paez

En la Villa de Malpartida de la Sierra a veintiocho de Mayo, reunidos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en Sesión pública extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderón con asistencia de los señores Concejales asistentes al momento de mi el Secretario Don. Diego Martín Paez y siendo la hora de las doce que fue señalada, se relajo abierto el acto.

LECTURA Y APROBACIÓN SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta, lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión anterior de 1.º de mayo, la que al leerse conforme se aprobó y quedó firmada.



RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL

EJERCICIO ACTUAL. - Igualmente y de orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, es dada lectura al Oficio-circular n.º 7/1974 del Sr. D. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 11 del corriente, en orden a las remuneraciones complementarias fijadas por la Orden de 23 de octubre de 1973, y dada igualmente lectura del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 1.º de Abril de 1974, este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º) Que se confirme el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 1.º de Abril del año actual, en orden a las retribuciones generales y complementarias de los Funcionarios de este Ayuntamiento para el ejercicio actual, el cual fue aprobado con sujeción a los mínimos legales que fija el Decreto 2056/1973, de 23 de octubre de 1973, y la de 27 de Diciembre de 1973.

2.º) Que a tenor de lo dispuesto en las disposiciones anteriores, el Oficio-circular 7/1974, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 19 de Abril de 1974, y acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 1.º de Abril de 1974, el que se adopta en esta sesión que confirma el anterior ha de quedar incluido en el apartado 3.º Materias en la que bastara dar cuenta de los acuerdos que se adopten.

3.º) Las Retribuciones de los Funcionarios de este Ayuntamiento quedan integradas por:

A) RETRIBUCIONES BASICAS. - Las fijadas en el Decreto 2056/73, sueldo base, trienios y Pagaras Extraordinarias, aplicando el coeficiente multiplicador que fija dicha norma legal para las Pagaras de: Secretario de la Corporación, Jefe de Administración, Auxiliares Administrativos y Guardia Municipal.

B) RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. - COMPLEMENTO DE DESTINO:

1) Valor asignado al puesto. - Queda fijado en la cantidad de 2.250 (dos mil doscientas cincuenta pesetas).

2) Puestos de trabajo. - Corresponde exclusivamente a Secretario, con el nivel asignado que es el 11 (Secretaria 9.º clase) 4,20 punto (uno coma veinte).

COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL:

1) Valor del onidul. - 79 pesetas-hora (equivalente a multiplicar el onidul de 30 por el coeficiente 3,3).

5) Indemnización de jornada por desempeño funciones interverónicas. - Se fijan en este punto los mínimos para la plaza de Secretario por desempeño de la fun-

intervención, en cuantía de 79 pesetas cada hora, excluido el 0,70 % de complemento de destino.

INCENTIVO GENERAL TRANSITORIO.-

1) Módulo establecido según la Norma 142 - se pueda fijar con carácter general y transitorio para todos los funcionarios de esta Corporación en el 0,40 (cero cuarenta) que habrá de multiplicar por el sueldo inicial de cada funcionario (sueldo base por el coeficiente multiplificador), que para esta clase de Corporación que es la superior fija dicha norma 142.

4) Se adjuntan al presente acuerdo: Informe de Secretaría Intervención en el que se hace constar que existe crédito para atender dichas retribuciones, y el montante de los gastos de personal, y cuadro demostrativo cifrado en pesetas donde se hacen constar todos y cada unas de las retribuciones de los funcionarios de este Ayuntamiento.

ACUMULACION DE LA PLAZA DE SECRETARIO.- Es dada cuenta por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el expediente 1714 de número 1, 6 de fecha 3 de actual (sección Admin. Local y Coordinación del Gobierno Civil de esta provincia; en el que comunica que vista la petición formulada por el Secretario de este Ayuntamiento don Diego Agustín Pavia, solicitando la acumulación de la Plaza de la Secretaría de Renta, y los informes favorables emitidos por las Corporaciones interesadas, el Colegio Oficial de Secretarios, Antepositos y Depositarios, el Servicio Provincial de Inspección y Supervisamento de las Corporaciones Locales; ha procedido en uso de las facultades que le confiere a los Gobernadores Civiles, la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1953, acceder a dicha petición por lo consiguiente se dan por enterados y conformes con lo acordado por dicha superior autoridad.

MEDIDAS DE POLICIA SANITARIA ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Conforme a la convocatoria el Reno se dio por enterado del escrito-circular de fecha 13 de actual que informó el Sr. Gobernador Civil de la provincia, había dirigido al Sr. Alcalde, en el que manifiesta que programada por la Dirección General de Sanidad, a través de la Jefatura Provincial, se está efectuando en nuestra provincia la Campaña de Vigilancia Sanitaria y abastecimiento de aguas de consumo público y control de procesos onerosos, que ha dado comienzo desde el primero de Enero del corriente año, y que consiste esta campaña en continuar la acción sanitaria emprendida en 1972 (perfeccionada en la medida posible y en definitiva, es su finalidad disponer que todos los abastecimientos públicos de agua potable queden reparados químicamente por el cloro, de forma que constituya una garantía sanitaria para el público consumidor con el fin de evitar que los abastecimientos sirvan como medio de difusión de las enfermedades (infecciones intestinales, etc), acordándose por unanimidad; que por la Alcaldía, se le ofrezcan las facilidades y colaboración para que la labor de los Inspectores Farmacéuticos Municipales, quienes por la razón de su cargo tienen la obligación de llevar la dirección técnica de la campaña en

esta localidad y de asesorar e informar a este Ayuntamiento en todo lo concerniente a la misma, pueda desarrollarse eficientemente, facilitándose los elementos necesarios como clorjento (gas, cloro, lejía, hipoclorito, cloramina, etc) se de la máxima difusión a las normas que en la misma se establecen, ordenando se extreme el celo y vigilancia pertinente para de esta forma evitar cualquier contagio o enfermedad.

VIAJE A BADAJOZ. - El Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos, de que había recibido orden telefónica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, convocándole a la reunión que tendría lugar el próximo día Veintinueve del actual en dicho Plazo Civil, con otros Alcaldes de la Zona de la Serena para tratar de asuntos de abastecimiento de aguas a las poblaciones procedentes del Excmo. Sr. de acuerdo con el Anteproyecto formulado por Ingenieros de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a cuyo consorcio está asociado este Ayuntamiento. El Pleno se da por enterado, acordando por unanimidad, que el Sr. Alcalde, se traslade diariamente a la Capital de la provincia para asistir a la reunión convocada, y al que acompañará el Secretario de la Corporación para asesorarle sobre los extremos convenientes al caso; a los que en su día se les abonarán los dietas y gastos de traslado que se les originen del Capítulo 1º, Artículo 1, Concepto 1, Planificada 1,1102 del vigente Presupuesto de Gastos.

Tras haberse mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminado el acto a las dos horas después de su principio del que se celebró la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Angel Ortiz

Rodriguez

José Luis

Franisco Gallego

Juan Garcia
Raimundo Rizo

Diego Martín

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Junio de 1974.

En Matricada de la Serena (Badajoz), siendo las diez horas del día diez de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la citada localid. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don



POAMEX

Angel Ortiz Calderon, los señores Concejales siguientes: Don Juan Aguillo Rios, Don Juan Garcia Carmona, Don Raimundo Rico Santana, Don Lucenio Lion Delgado, Don Francisco Gallego Carmona, Don Enrique Rodriguez Aguillo, presente ya, el Secretario, Don Diego Martin Pavia, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que previamente habian sido citados. Comparecen igualmente a esta sesion la Junta Electoral Local del Movimiento de esta localidad, compuesta de los siguientes Concejales: Presidente el Sr. Alcalde, Secretario D. Juan Aguillo Rios, y Don Enrique Rodriguez, Don Pedro Antonio Garcia Rosa y Don Francisco Gallego Carmona como Vocales, al solo objeto de constituir la Mesa Electoral para las Elecciones a Concejales Locales del Movimiento de Representacion de la Corporacion Municipal (parrafo primero, del apartado c) del articulo 37 del Estatuto Organico del Movimiento).

Abierta la sesion, por orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se da lectura al acta de la sesion celebrada por la Corporacion Municipal, la cual es aprobada por unanimidad, por los señores miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno.

A continuacion el Sr. Alcalde ordena se proceda a dar lectura a los preceptos siguientes: Decreto 2621/1970 de 23 de Septiembre, Orden de 9 de Octubre de 1970 por la que se desarrollan las Bases de Procedimiento Electoral del Movimiento establecidas en el Decreto anterior, Orden de 24 de Abril de 1974 por la que se convocan Elecciones a Concejales Locales del Movimiento en representacion de las Corporaciones Locales y comprendidos en el parrafo 1º del apartado e) del articulo 37 del Estatuto Organico del Movimiento rectificada o completada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de Junio de 1974.

Una vez constituida la Junta Electoral del Movimiento en Mesa Electoral, y designados escrutadores los Concejales D. Juan Aguillo Rios, D. Francisco Gallego Carmona, de mayor y menor edad respectivamente, y siguiendo el procedimiento que establecen los articulos 15, 16 y 17 de la Orden de 9 de Octubre de 1970, se procedio a la votacion y escrutinio que oprecio el siguiente resultado:

1) Don Raimundo Rico Santana, por 7 votos.

2) Don Juan Garcia Carmona, por 7 votos.

Votos nulos y en blanco: Ningunos.

Visto el resultado de la votacion, hallarse comprendidos en el parrafo 1º del apartado e) del articulo 37 del Estatuto Organico del Movimiento, son proclamados por los señores asistentes, Concejales Electos los siguientes:

Don Raimundo Rico Santana, Don Juan Garcia Carmona.

Ademas, a quienes asistieron les sea entregada la correspondiente

credencial de Consejero Local del Movimiento, debiendo remitirse certificación de esta acta al Jefe Provincial del Movimiento, Presidente de la Junta Electoral Provincial del Movimiento.

Concluido otro el objeto de la presente sesión, se levanta por orden de la Presidencia, siendo las doce horas del día de la fecha en la que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico.



Angel Ortiz

Rodriguez
Aurelio Leon

Juan Garcia
Raimundo Sica

Francisco Galles

Cipriano Sosa

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Junio de 1974.

— Señores Asistentes —

Don. Angel Ortiz Calderón

" Juan Murillo Sica

" Juan María Carmona

" Raimundo Sica Santana

" Aurelio León Delgado

" Francisco Galles Carmona

" Enrique Rodríguez Murillo

Secretario Municipal

Don. Cipriano Sosa

En la Villa de Malparrida de la Nueva a treinta de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderón, por quien se abre la hora de las sesiones que está señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACIÓN SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario Jefe, del acta de la sesión extraordinaria de día del actual, la que hallándola conforme, se leyó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y BB.OO. - Así mismo y por orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario Jefe, de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho Funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

APROBACIÓN DE EXTRACTOS. - Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el primer trimestre del año actual y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación, que se fije un ejemplar al público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, otra de remitir al Gobierno Civil su inscripción en el Boletín Oficial de la Provincia.

REDACCION DE EXTRACTOS. - Las por Secretaría se redactan los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el Segundo Trimestre del año actual y hechos los someten a la aprobación del mismo en la primera Sesión Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la 7ª parte 5ª del artículo 148 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1962.

PAGOS. - Se da a conocer a la Corporación los Pagos Realizados, formalizados por el primer de Abril últimos hasta el día de la fecha. Enron todos ellos examinados, encontrándose los adaptados a las consignaciones presupuestarias, fueron aprobados por unanimidad, ya que los que han necesitado acuerdo este se hizo a su debido tiempo.

CUENTA DE MEDICAMENTOS. - Vista sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico Don. Fernando Hidalgo Rebollo, de los medicamentos despachados durante el Segundo Trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 466,20 pts, a Empleado en Gastos familiares 1.761,48, a Empleado en Pasajes 7.744,80, que hacen un total de 9.972,48 pts. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas correspondientes en Presupuesto para estas atenciones.

CUENTA DE CAUDALES. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Segundo Trimestre del año actual, el importe de la intervención que es la misma se omite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 799 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de Diciembre de 1958 y Párrafo 81 de la Instrucción de Contabilidad y el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 479.863,00 pts, es igual al del Acta de Arqueo del día de la fecha.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO. - Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

A la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local por unanimidad, se acuerda aprobar

al momento la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación,

y que se eleva en tiempo y forma a la Legatura Provincial del Servicio de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

EXISTENCIA EN CAJA PROCEDENTE DEL AÑO ANTERIOR	605.641.
INGRESOS LIQUIDOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE LA CUENTA	845.240. 1.450.851.
PAGOS LIQUIDOS EFECTUADOS EN IGUAL PERIODO	797.133.
EXISTENCIA EN CAJA EN 31 DICIEMBRE 1.973	653.718.
IMPORTE DE LA RELACION DE DEUDORES	145.653.
SUMA	799.371.
IMPORTE DE LA RELACION DE ACREEDORES	539.687.
DIFERENCIA SUPERAVIT	259.684.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO. - Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.973, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de las dos terceras partes del quórum de hechos de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO	180.814.-
PASIVO	180.814.-
DIFERENCIA	180.814.-

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - En el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación de lo tratado en la reunión celebrada en el Cabildo Civil, el día 29 de Mayo 1973, presidida por el Sr. Sr. Gobernador Civil y a la que asistieron el Sr. Sr. Presidente de la Diputación, el Sr. Sr. Director General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y casi la totalidad de los Alcaldes de los pueblos afectados por el abastecimiento de agua potable procedente del Santuario de Aljubar, que consistía en darle una posible solución a este tan importante asunto.

Por el Sr. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se recomendaba que por los diferentes Ayuntamiento se tomara acuerdo en el sentido de recomendar al Sr. Sr. Presidente de la Caena Diputación Provin-

cial, se dirija al Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) para que se redacte el Proyecto definitivo de Plasterimiento de Aguas a los puertos de la Zona de La Loma.

Enterado los concurrentes, acuerdan por unanimidad; se remita certificación de este acuerdo al Sr. J. Presidente de la Cámara Municipal y los señores indicados, así como al Sr. J. Director General de la Confederación Hidrográfica del Guadalupe (Ministerio de Obras Públicas) para conocimiento de dichos organismos, con el fin de que una vez redactado el Proyecto, se comuniquen a este Ayuntamiento el Plan de Financiación de la obra, para a la vista del mismo tomar las decisiones finales, por sí desde inicial el expediente definitivo.

REMUNERACIONES FUNCIONARIOS. - El Sr. J. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando que el Sr. J. Gobernador Civil de la provincia, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden del Sr. J. de la Gobernación de 19 de Abril de 1974 y de acuerdo con la Propuesta elevada por dicho Servicio de Inspección y resultando que la Corporación ha concedido a sus funcionarios las remuneraciones detalladas en Sesión de 28 de Mayo ppdt, ha dictado resolución autorizando las remuneraciones concedidas por este Ayuntamiento, según el detalle del Sr. J. de la Propuesta elevada por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

PLAZA DE GUARDIA MUNICIPAL. - Dada cuenta del expediente que se instruye para la provisión por concurso-oposición en turno libre de una Plaza de Guardia Municipal con el encargo de realizar las funciones propias de Guardia Municipal, sacante en la plantilla de esta Corporación, con arreglo a lo prescrito en el artículo 250 de la Ley de Régimen Local; 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1962; Orden del Sr. J. de la Gobernación de 18 de Febrero de 1965, Reglamento General de solución de aspirantes para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1965 de 27 de Junio y Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Vistas las Bases propuestas, las cuales se ajustan a las disposiciones dictadas por la Superioridad, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º) Proceder a la provisión en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición de la Plaza de Guardia Municipal, sacante en la plantilla de esta Corporación, y puesta a disposición de este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Aspirantes a distintos fines.

2.º) Aprobación las Bases redactadas por la Comisión de Gobernación y a las que debían ajustarse y someterse la provisión de dicha Plaza.

3.) Que se remita una copia de dichas Bases al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento de cuantos pueda interesarle tomar parte en el concurso-exposición, y su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

4.) Facultar al Sr. Alcalde para que adopte cuantas medidas fueren precisas para la mejor ejecución de estos acuerdos.

PARO OBRERO. - El Sr. Alcalde da cuenta del escrito n.º 149 de la Hermandad Sindical de Labradores, Panaderos de esta localidad, adjuntando copia certificada del acuerdo de la Unión de Trabajadores y Técnicos tomado en sesión celebrada el 25 del corriente, exponiendo que la situación de los trabajadores de esta localidad no es nada beneficiosa, por la considerable merma que en relación a su trabajo, ha originado la constante mecanización agrícola, y por tales circunstancias han ocasionado el paro casi total en la mayoría de los trabajadores, encontrándose casi la mayoría de ellos en una situación nada halagüeña, por lo que por esto, y para así subsanar uno de los más difíciles problemas que acotan a este Municipio "el paro", es necesario que tanto la Mutualidad Agraria como el Gobierno Civil, subvencionen a esta localidad, donde no existen otros medios de trabajo que los paramentos agrícolas, para que los trabajadores en parte, puedan desarrollar su trabajo bien en arreglo de pavimentación de calles en la localidad o en la reparación de los caminos del término y de este modo poder mejorar en gran medida la alarmante situación por la que atraviesan. Los concurrentes se dan por enterado, acordando por unanimidad; adherirse a lo acordado por la Unión de Trabajadores y Técnicos de la Hermandad Sindical, y autorizar al Sr. Alcalde, para que dirija escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, exponiendo la situación en que se encuentran dichos trabajadores y al mismo tiempo solicitar subvención para poder remediar el paro existente.

PEDIDO FUEGOS ARTIFICIALES. - De acuerdo con el Orden del día, se pone en conocimiento de los reunidos, que como en años anteriores se celebran las Fiestas Patrióticas de esta localidad el día 8 de Septiembre próximo y con el fin de darle mayor esplendor a las mismas, debia solicitarse una colección de fuegos artificiales y alumbrado público extraordinario. Enterado los concurrentes, acuerdan por unanimidad; que con la antelación necesaria se solicite de Pirrotécnica "San José" de Laipa (Badajoz) o de la Larapeana, la colección n.º 1 de tres mil pesetas, según catálogo y el alumbrado público extraordinario de abanderado, que viene suministrando el fluido eléctrico en esta población,

facultades al Sr. Alcalde, Secretario y Comisión de Fiestas para ello, los que darán cuenta en su día a esta Corporación de los gastos ocasionados en referidas fiestas para su aprobación si la mereciere.

BLANQUEO GRUPO ESCOLAR, EDIFICIOS MUNICIPALES, ETC. - Publicada Circular núm. 110 del Gobierno Civil de fecha 17 de Julio de 1940, en el B.O. de la Provincia n.º 167 de 25 de dicho mes, sobre obligaciones escolares de los Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que dentro del próximo mes de Agosto o en los primeros días del mes de Septiembre proceda a contratar, bien por administración o por un tanto al blanco del Grupo Escolar y edificios propiedad de este Ayuntamiento, así como la reparación que haga falta en los mismos; y una vez que se realicen los trabajos correspondientes, se de cuenta a este Ayuntamiento por si procede abreviar los gastos que se originen.

VIAJE A BADAJOZ. - El Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación del viaje realizado el día 15 del corriente a Badajoz, acompañado por el Secretario Federal del Ayuntamiento D. Cipriano Acero Rosa y de los Concejales D. Juan Amilto Ríos y D. Enrique Rodríguez Huillos, para resolver con el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, el problema que afecta al Municipio sobre la traida de aguas a la población (primera fase, suministro a fuentes públicas); acordando por unanimidad, se les abone los gastos de locomoción, dietas consistentes en dos mil doscientas pesetas de la consignación que figura para estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente, caso de estar aprobada esta partida, se suplemente cantidad necesaria para ello.

VIAJE A BADAJOZ POR EL SECRETARIO ACCTAL. - El Sr. Alcalde da por enterado de la Carta circular de 13 del corriente, que ha dirigido el Sr. Alcalde, el Excmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Fomento Rural, para que se proponga a un Empleado de la Corporación, para que el día primero de Julio próximo se traslade a Badajoz a fin de realizar en la Diputación Provincial la "Estadística de Servicios Municipales" ordenada por dicho Instituto, acordando por unanimidad; proponer para efectuar dicho trabajo al Oficial 1.º Secretario Accidental de este Ayuntamiento D. Cipriano Acero Rosa, el que se trasladaría el indicado día a la Capital a los fines expresados, y al que se le abonarán los gastos de locomoción y dietas que se le originen.

APROBACION FACTURAS Y RECIBOS. - Por último, de acuerdo con el orden del día, fueron aprobadas por unanimidad; las siguientes facturas y recibos: de las Imprentas de "Municipalia" e "Hijo de Pedro Saez" de fechas 8 de Abril y 31 de Mayo del año actual por 234,00 y 155,25 Ptas. respectivamente por material de locución servido a la Secretaría; recibo de D. Ricardo Fraus Delgado por un importe de 981,00 Ptas. correspondiente a los trabajos de reparación de tuberías del Water del Grupo Escolar.

adquisición de una cerradura para la puerta del mismo y acoplamiento de la misma, efectuados el día 14 del corriente.

Por haberse más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se levantó la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, accidental, certifico.



El Sr. Francisco Gallego
Raimundo Rico

Juan Forcia
Rodríguez
Susencio León
Cipriano Rosa

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Septiembre de 1974.

- Señores Asistentes -

- Don. Angel Gaité Calderón
- " Juan María Carmona
- " Raimundo Rico Santana
- " Susencio León Delgado
- " Francisco Gallego Camacho
- " Enrique Rodríguez Murillo

Señores que han expresado su ausencia.

Don. Juan Murillo Rico
Secretario accidental

Don. Cipriano Rosa

En la Villa de Hualqui de la Puesta a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben, al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gaité Calderón, por quien siendo la hora de las veinte que está señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACIÓN SESIÓN ANTERIOR. - Se ordena de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario accidental, del acta de la sesión ordinaria del día 30 de Junio último, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA - BB.PP. - A sí mismo y se ordena de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario accidental de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, la Frontera. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

APROBACIÓN DE EXTRACTOS. - Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el Segundo Trimestre del año actual y encontrándose ajustados a las disposiciones legales, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento, el cual se remitirá al Poder Judicial, para su inscripción en el B.O. de la Frontera.



POAMEX

REVISIÓN DE EXTRACTOS. - Que por Secretaría, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual, y juntos los someta a la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo previsto en la Norma 53 del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1955.

CUENTA DE MEDICAMENTOS. - Puesta sobre la Mesa la cuenta suscitada por el Farmacéutico D. Fernando de Huidobro Tebello, de los medicamentos desahucados durante el tercer trimestre del año actual, a las pruebas comprendidas en la Percepción Municipal por un importe de 3.394,10 pts. a Emisionarios en acción y familiar 381,93, a Emisionarios Pasivos 3.503,10; que hacen un total de 7.129,13 pts. Fue examinada la misma, y como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarse aprobación; que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en los partidos consignados en Presupuesto para estas atenciones.

CUENTA DE GAUDALES. - Vista la Cuenta de Gaudales de este Municipio, correspondiente al Tercer Trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se omite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el art. 393 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Gm. Local de 12 de Diciembre de 1955, la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 540.876,11 pts. es igual al del Acta de Arqueo de día de la fecha.

SUPLEMENTOS DE CREDITO. - De acuerdo con el orden del día, se da lectura a la propuesta de Suplementos de crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Sr. Secretario Interventor, teniendo en cuenta los distintos acuerdos del Ayuntamiento Pleno, disposiciones oficiales, en cuantía de Ciento treinta mil Ciento cuarenta y siete pesetas, que se cubrirían con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible en la cantidad de Doscientas cincuenta y nueve mil Seiscientos ochenta y cuatro pesetas, y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de dicho sobrante, después de haber sido examinada por los señores concurrentes, se acuerda por unanimidad; considerando necesarios, y teniendo los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarse aprobación, que se anuncie la exposición al público del presupuesto expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el núm. 3º del art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

APROBACIÓN VARIOS PACTOS. - El Sr. Alcalde en virtud del acuerdo adoptado el día 30 de Junio último de esta cuenta de los pactos para las fiestas locales la colección de fogos artificiales de la

Escuela San José de Laja, cuya factura de 16 de Agosto pp. importa la cantidad de 3,127,00 pts. Entendidos los conceptos, acuerdan por unanimidad; prestar aprobación y que por Secretaría-Intervención se justifique en las partidas que para estos fines figuran en el Presupuesto de Gastos siguiente, caso de que no halla suficiente consignación se suplemente la cantidad necesaria para ello.

También fueron aprobados por unanimidad, las facturas de hijo de Pedro Parizo de 7 de Agosto y de hijo de 8 de Julio por material de escritorio contra la Secretaría de 1,677,30 y 1,227,70 pesetas respectivamente; recibos de Simpliciano Pico de 2,030,00 por arreglo de aguas; id. del Servicio de Contribuciones por cuota de Compañías; id. la Seguridad Social Agraria del periodo de Enero de 1972 a Setiembre de 1972 de 133,00 pts. de la Delegación de Hacienda por Personas Jurídicas 1970 - 1974 de 251,00 - 249,00 pts. de la id. por Pensiones de 1969 - 1970 de 446,00 - 430,00 respectivamente; id. de la Compañía Religiosa por contribuciones, cuota del aparato de Setiembre y Octubre de 564,00 pt. de la Mutualidad de Góndomar Local por suscripción Adm. Informativa, Catálogo y disposiciones de 145,00; de Herduero S.J. por alumbrado de las Dependencias Municipales, Centro Telefónico de Julio y Agosto de 912,00; id. de la Delegación de Hacienda contribuciones contrastación de Puntos y medidas sobre el año actual 48,00; id. de Herduero S.J. por alumbrado Dupo Escolar meses de Julio y Agosto de 85,00; id. de Fines María Muñillo por jornales invertidos en la limpieza de Dupo Escolar en el mes de Setiembre de 250,00; id. del Buro Párra, por la fiesta - Procesión del 8 del actual con motivo de las fiestas locales de 406,00; id. de Pauidada Rosa Díaz, por gastos ocasionados en su establecimiento en dichas fiestas de 890,00; id. de Indios Fraño por id. id. de 75,00; id. de Herduero S.J. por compra eléctrica consumida elevación aguas al depósito en Julio y Agosto de 1,202,00 pt. id. del mismo por alumbrado que fue en dichos meses de 2,671,00 pesetas; acordando se se justifique igualmente por Secretaría-Intervención en las partidas consignadas para estos fines de uno el Presupuesto actual.

ACTOS REALIZADOS EN EL TERCER TRIMESTRE. Se dio a conocer a la Corporación los gastos realizados y formalizados desde el 1 de Julio último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario, el Pleno se dio por enterado; como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, y los que han necesitado ajuste se hizo a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad; prestarles a todos ellos su aprobación.

CESE DEL MEDICO Y FRACTICANTE TITULAR INTERINO D. JUAN MURILLO RICO. También de acuerdo con el Orden del día, la Corporación se dio por enterada del cese como Médico y Fracticante Titular Interino de esta localidad de D. Juan Murillo Rico, con



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

PCAMEX
Lituania de esta localidad de D. Juan Murillo Rico, con

Fecha 28 de Agosto último, por asuntos familiares, según diligencias de dicha fecha, reunidas por la Delegada Provincial de Sanidad de Badajoz, y cual fue nombrado para dichos cargos con fecha 10 de Octubre de 1973; según consta en los expedientes archivados.

PLAZA DE MEDICO-PRACTICANTE TITULAR EN ACUMULACION. - A continuación se da igualmente por enterado de los escritos núm. 5.007 y 5.997 de fecha 22 de Agosto p.p.e. de la Delegada Provincial de Sanidad de Badajoz, por los que comunica, que en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Médico Practicante de Asistencia Pública Sanitaria para esta plaza con el carácter de acumulación a Don Guillermo Paniagua Pariz Titular de Farmacia de la Preva, el cual se hizo cargo de los servicios sanitarios inherentes a dichos plazas, con fecha veintinueve de dicho mes, hasta que se pudiese reemplazamiento.

AUMENTO EN LA RETRIBUCION BASICA DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE MUNICIPIO. - Por mi, el infrascripto Secretario, es dada cuenta a la Corporación Municipal del Decreto 2.463/1974 del Ministerio de la Población de 9 de Agosto de 1974 (B.O. del Estado de 9 de Septiembre de 1974), por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto-Ley 7/1973, el cual establecía que el sueldo base para los funcionarios locales sería el establecido para los de la Administración Central. Dicho Decreto regula los nuevos sueldos para los funcionarios locales de la forma siguiente: a partir de 1º de Julio de 1974 incremento del 15% de haber regulado o base, quedando excluida la paga extraordinaria del 18 de Julio, y a partir de 1º de Enero de 1975, incremento del 10% restante para completar en esa fecha el 25% previsto en referida disposición. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad; el prestar su conformidad a lo dispuesto en dicho Decreto, ordenando sean arbitrados los medios convenientes para el pago a los Emisionarios de este Municipio de dichos incrementos, y que sea tramitado expediente de suplemento de crédito, utilizándose para ello el cupo disponible en esta fecha del último Presupuesto liquidado.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo, el Secretario Local, certifico.



[Signature]
Presidencia

[Signature]
Francisco Gallego

[Signature]
Francisco Juncos

[Signature]
Raimundo Riego

[Signature]
Rodríguez

[Signature]
Cristóbal...



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Noviembre de 1974.

Señores Asistentes

Don. Angel Ortiz Calderin

» Juan Garcia Carmona

» Fausto Rico Santana

» Susencio Leon Delgado

» Francisco Gallego Carmona

» Enrique Rodriguez Murillo

Señores que han excusado su asistencia

Don. Juan Murillo Lico

Secretario

Don. Diego Martin Garcia

En la Villa de Valdeavida de la fecha a cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, se constituyo la Corporacion Municipal en sesion publica Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderin, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen y de mi el Secretario Don Diego Martin Garcia y siendo la hora de las doce y de fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de cuenta de la sesion anterior de 30 de Septiembre último; las que hallandose conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y BB. OO. - En tal estado; de orden de la Presidencia, se dio lectura de la correspondencia recibida y despachada y disposiciones publicadas en los Boletines de Estado de la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporacion, esta se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

APROBACION DE EXTRACTOS. - Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados y aprobados por el Pleno, durante el tercer trimestre del año actual, fueron examinados y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, el prestarles aprobacion.

REDACCION DE EXTRACTOS. - Que por Secretaria se redactaran los extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante la presente sesion, hechos lo remita al Pleno en la primera sesion que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la Norma 5ª del artículo 112 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1968.

SUBVENCION PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD EXTREMEÑA. - Previamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 1-11-74, en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuacion la situacion en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligacion que a todos los habitantes de la misma incurrir sosteniendola, en tanto cuanto el Estado, apliado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligacion de ayuda debe canalizarse a traves de los Ayuntamientos que son los legitimos representantes de la poblacion.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener el consentimiento del Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 41/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

- 1.º - Conceder una subvención de 5.259,00 Pesetas, anuales durante el ejercicio de 1975.
- 2.º - Elevar solicitud al Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización, y
- 3.º - Fornecer expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

SUPLEMENTOS DE CREDITO. - Conforme a la convocatoria, se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del primer expediente de Suplementos de crédito, anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día treinta de Septiembre del año actual, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordando se remita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales), para su archivo y archivar con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual.

INSTANCIA DEL SECRETARIO DON DIEGO MARTIN GARCIA. - Dada cuenta de la instancia que presenta el Secretario de esta Corporación Don Diego Martín García, dirigida al Sr. Procurador Civil de la provincia, en suplica de que decretase la acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de Figuera de la Jemua de esta provincia al de esta población, teniendo en cuenta que a juicio de esta Corporación, quedaría suficientemente atendida la misma, se acuerda por unanimidad; e informará favorablemente dicha acumulación, ordenándose sea remitida certificación de este acuerdo al Sr. Procurador Civil, Autoridad a quien corresponde decretar las acumulaciones, en virtud de lo dispuesto en la orden de 17 de Enero de 1952.

PAGOS. - Es dada cuenta a la Corporación de los Pagos realizados y formalizados durante el mes de Octubre pasado. También examinados y encontrados conforme y adaptados a las consignaciones presupuestarias, son aprobados por unanimidad, ya que los que han necesitado acuerdo, éste se hizo a su debido tiempo.

RECONOCIMIENTO DE UN NUEVO TRIENIO AL SECRETARIO DON DIEGO MARTIN GARCIA. - Por unanimidad y de acuerdo con la convocatoria, se da cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada el Secretario de este Ayuntamiento D. Diego Martín García, por la que solicita le sea reconocido un trienio más de los tres que viene disfrutando, por considerarse tiene derecho a ello a partir del día 1.º de Enero del año actual. El Pleno se da por entendido y en vista de la

certificación que emite a la solicitud por la que se acredita que a la fecha citada tiene prestados servicios en la Administración Local - Cuerpo de Secretarios sin interrupción de clases alguna consistentes en Doce años; se acuerda por unanimidad reconocer a dicho funcionario un Trienio más o sea en número de Cuatro, a partir del día treinta de Septiembre del corriente año; para lo cual se suplementaría la cantidad necesaria que le correspondía por el aumento de veinte trienios hasta el treinta y cinco de diciembre del año actual en el Capítulo 1º Artículo 1, concepto 111 Partida 1103 del vigente Presupuesto de Gastos, si no hubiera bastante consignación para ello, resolución que ha de tener en cuenta el Sr. Secretario. Entorpecido al formular el Anteproyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio y consignar la cantidad que correspondía a cuatro trienios; redaciéndose certificación de este acuerdo, que se estampará en el expediente respectivo a sus efectos y notificación al interesado.

INSTANCIA DEL CONCEJAL DON JUAN MURILLO RICO. Acto seguido es dada cuenta y lectura a la instancia presentada por el Concejal Don Juan Murillo Rico, en la que hace constar, que habiendo sido nombrado sustitutamente para ejercer el cargo de Médico Titular en la población de Almorjar (Ciudad Real) por la Jefatura Provincial de dicha Capital, y de cuyo cargo ha tomado posesión, no puede por ello continuar desempeñando el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, por cuyo motivo, al perder la condición de vecindad, presenta la dimisión del expresado cargo de Concejal a fin de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. El Sr. Alcalde se da por enterado, visto el artículo citado y el 3º de la vigente Ley de Régimen Local; acuerdan por unanimidad; la Daja del expresado Concejal; ordenándose que por el Sr. Alcalde se dirija escrito dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento y resolución que proceda.

AUTORIZACION DE UN GASTO. - Por último y conforme con la convocatoria, se da cuenta de la propuesta de un gasto, presentada por el Concejal D. Enrique Rodríguez Murillo, para construcción de un paso al Duque Escalar con in Fracción de tulos de desague, dentro de los límites de consignación presupuestaria que existen en la partida 2.1404. Enterado los asistentes acuerdan por unanimidad; autorizar dicho gasto si es posible la realización de la obra propuesta por ser necesaria para dicho Duque Escalar.

Por no habiendo más asuntos, comprendidos en la convocatoria, se da por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se acordó la presente acta, que firman todos los señores concurrentes a



la, de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Calleja

Francisco Calleja

José María León

Juan García

Raimundo Rico

Rodríguez

Arce

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1974.

Señores Asistentes.

- Don. Angel Ortiz Calderon
 - " Juan Garcia Camacho
 - " Raimundo Rico Santama
 - " Ausencio Leon Delgado
 - " Francisco Calleja Camacho
 - " Enrique Rodriguez Huillo
- Señores que han excusado su asistencia
- Don. Juan Huillo Rico
- Secretario
- Don. Diego Martin Garcia

En la Villa de Malabartido de la forma a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, que lo suscriben, al margen se expresan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon, por quien abrió la hora de las veinte que esta señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior de 5 de Noviembre último, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y RR. PP. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los RR. CC. de Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la laboración se dio por enterada acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

APROBACION DE EXTRACTOS. - Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el tercer trimestre del año actual, fueron examinados y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

REDACCION DE EXTRACTOS. - Que por Secretaria se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el Cuarto Trimestre del corriente año y hechos los sometida a la aprobación del mismo en la primera sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo previsto en la Norma 5ª del artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de Mayo de 1952.

APROBACION FACTURAS Y RECIBOS. - Recibo de la Compañía Fidejónica por conferencias hechas en el día 21 de Noviembre y Diciembre de 1974, de 1.081,00 pts., de la Estanguera

POAMEX

Dr. Lina Cardeas, por sellos de correo, pólizas y timbres fiscales para el reintegro de la documentación de 320, 00; Sr. de Hicajala Garcia, por una bombona de gas para calefacción de 159, 00; Sr. de la misma por cinco id. para id. Quiso Escobar 795, 00; Sr. de Sr. Alvaro de Cabrera del Ruy, por gastos copia Antiproyecto abastecimiento de aguas a los puentes de la Comarca de la Sierrita de 1.376, 00; Sr. de Juan Garcia Bosa por lamparas facilitadas para el alumbrado publico de 1.400, 00; Sr. de Cesario Antonio Aguillo, por id. id. de 248, 00; Sr. de Francisco de Paula Jimenez, por el 3.º premio de obra de la Subcomisaria Municipal de 12.700, 00 y Fianza de la Hacienda de Sr. de Pedro Parajo por material de 1911, 00.

APROBACION PAGOS EFECTUADOS 4º TRIMESTRE. - Se da a conocer a la Corporacion los pagos realizados y formalizados desde el primero de Octubre ultimo hasta el dia de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario. Interrogado, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad; prestales su aprobacion, ya que los que han necesitado acuerdo, este se hizo a su debido tiempo.

TOMA DE POSESION DEL GUARDIA MUNICIPAL DON MANUEL GALLEGO CARMONA Y GASE DEL CONTRATADO.

- Dada cuenta del expediente instruido para la provision en propiedad de una plaza de Guardia Municipal, con el encargo de hacer las veces de Jefe de Ordenanza, vacante en la Plandilla de este Municipio, por medio de concurso-oposicion, y

Considerando, que tramitado el correspondiente expediente, el Tribunal calificador ha elevado propuesta reglamentaria en favor del unico opositor Don Manuel Gallego Carmona, por haber demostrado poseer los conocimientos teoricos y practicos exigidos para el desempeño de cargo de referencia y reunir las condiciones generales de capacidad requeridas para ingresar al servicio de este Municipio.

De conformidad con la propuesta del mencionado organo calificador y con sujecion a lo prescrito en el articulo 101 apartado i) de la vigente Ley de Regimen Local y el parrafo 1º de Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1953, la Corporacion por unanimidad; acuerda nombrar a Don Manuel Gallego Carmona, para ocupar en propiedad la plaza de Guardia Municipal, con el encargo de hacer las funciones de Jefe de Ordenanza.

En vista de nombramiento en propiedad de la plaza de Guardia Municipal vacante en la Plandilla de este Municipio, el Pleno acuerda por unanimidad;



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

el cese en el día de la fecha de Don Ricardo Herrera Torres, que se tenía contratado para ejercer estas funciones, extremo que se le comunicará al interesado.

CESE Y NOMBRAMIENTO DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDE. - Es dada lectura al escrito del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia num. 3979 de fecha 13 de Noviembre ppst, en el que comunica que visto el escrito de este Ayuntamiento n.º 411 de 9 de dicho mes, en el que se daba cuenta de haberse trasladado de residencia el Concejal del mismo Don Juan Anillo Rico, participa que habida cuenta de que dicha circunstancia se halla incluida en las causas enumeradas por el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para la pérdida del cargo de Concejal, ha acordado que cese Sr. Anillo Rico, cese en el desempeño de mencionado cargo en virtud de las facultades que le confiere el art. 382 de la presente Ley de Régimen Local, como dicho señor venía desempeñando el cargo de Primer Teniente Alcalde de esta Corporación, el Sr. Alcalde, en virtud también de las facultades que le confiere la vigente Ley de Reforma en su artículo 66 n.º 1, ha tenido a bien nombrar para el cargo de Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. Enrique Rodríguez Anillo, de todo lo cual la Corporación se dio por enterada, prestando su conformidad.

ESCRITO AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL, SOLICITANDO SUBVENCIÓN DE PAGO OBRERO. - Por el Sr. Alcalde, es dada cuenta a la Corporación de la carta que con fecha 11 del corriente, ha dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitando de los fondos con la previsión del paro obrero, la cantidad de 480.000 pesetas, que se calculan para hacer frente al pago de jornales y materiales que puedan emplearse en obras de reparación de calles de la localidad y con ello paliar el que tradicionalmente se viene sufriendo en esta población, que se agrava en estas fechas, en los próximos meses y que las necesidades a cubrir son muchas, teniendo en cuenta la situación real de paro existente. Los señores asistentes agradecen a la Alcaldía su interés tomado en exponerle a la primera autoridad de la provincia la situación precaria en que se encuentran los obreros en paro, prestando conformidad por todo ello.

AYUDA FAMILIAR A FUNCIONARIOS DE ADMON. LOCAL. - De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, es dada lectura a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de Diciembre actual, por la que establece con carácter obligatorio para todo el territorio nacional el mandato contenido en el Decreto 2164/1974 de 20 de Julio, por el que se modifica la cuantía de la Ayuda Familiar para los Funcionarios de la Administración del Estado, y también su cuantía que serán de plena aplicación a los Funcionarios de la Administración Local y a los Pensionistas de la localidad las normas reguladas en la Ayuda Familiar para los Funcionarios Civiles del Estado,

62
por aplicación del Decreto 2056/73, desarrollando el artículo 17 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre de 1973, los señores asistentes acuerdan por unanimidad, el reconocimiento y autorización del gasto correspondiente a que se liza dicha aplicación con gastos económicos de primer orden Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, y la provisión del crédito necesario para el Presupuesto de 1974.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL 4º TRIMESTRE. - Puesta sobre la mesa la cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fouad Hidalgo Rebollo, de los medicamentos suministrados durante el 4º trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 1.656,40 pts, a los Funcionarios Pasivos por 4.210,21, a los Funcionarios en Activo por 1.550,07, que hacen un total de 7.017,68 pts. Fue examinada la misma, como a ella acompaña las recibos que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, y que el total importe se le satisficiera al interesado por este Ayuntamiento, justificando en las partidas consignadas para estos fines en el Presupuesto de gastos vigente.

CUENTA DE CAUDALES DEL 4º TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Cuarto trimestre del año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el art. 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Dirección General de Adm. Local de 1º de Diciembre de 1957, y la 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ella, y después de examinada, hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el saldo a existencia que arroja la misma de 929.605,00 pts, es igual al del total de Ingresos del día de la fecha.

ARBITRIOS MUNICIPALES. - También se da a conocer al Pleno el Estado Liquidación de Valores por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria y en ejecución en el año actual, sobre Rústica, Urbana, Caudales, Rodaje, Puertos de vertida en la vía pública, Tránsito de animales domésticos y Contribuciones Especiales, que ha remitido el Recaudador D. Santiago Nuñez Sierra. Examinado con detenimiento tanto el Cargos como la Data, resulta conforme con los documentos que sirven de base para ellos, acordando prestarle conformidad; autorizar al Sr. Alcalde, para que sean firmados los dos ejemplares y devolver uno al Recaudador, ya que todos los ingresos que figuran en dicho Estado, según informa el Sr. Interventor, se encuentran formalizados en el día de la fecha.

de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretario de las realidades de la Delegación Provincial de Estadística, para llevar a efecto los trabajos de rectificación del Padrón de Habitantes, referida al día de la fecha.

CIERRE DE LIBROS Y EXISTENCIA EN CAJA. - Los Cuerniadaños dan a conocer al Pleno, de que en el día de hoy han quedado cerrados los Libros de Contabilidad del ejercicio actual, después de haber consignado en los mismos todos los ingresos y pagos efectuados con cargo al Presupuesto en el ejercicio, con el fin de remitir la Liquidación y Cuenta Personal justificada conforme al artículo 208 de la vigente Ley de Régimen Local - 75 - siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiendose levantado la oportuna lista de Arqueo, que arroja una existencia en Caja de 929.606,20 pesetas de Presupuesto Ordinario; 18.316,02 de Presupuesto Extraordinario y 233.749,20 de Valores Irregularidades - Auxilios, acordándose se proceda a la apertura de los nuevos Libros de Contabilidad para el ejercicio de 1975, haciéndose figurar en el de Ingresos como primera partida las existencias de referencia.

RELACION DE DEUDORES Y ACREEDORES. - Según está prescrito por disposiciones vigentes, se acuerda que por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor, se proceda a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Ayuntamiento con referencia a este día, así como a las anulaciones que correspondan, tanto en Ingresos como en Gastos y una vez realizado, se dé cuenta de ello a este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser aprobadas por el mismo.

CANTIDADES A RECONOCER. - El Secretario Interventor, da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser interpretadas como Resultas en el ejercicio próximo. Don discutida todas ellas - después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, las que a continuación se detallan, ya que las demás que no han sido satisfechas dentro del ejercicio deben ser objeto de anulación: a la Realidad de Admón. Local, por diferencia de cuotas del 2.º Semestre de 1973 - 34.543,00 pts; a la it. 25% sueldo Trienarial año 1974 - 168.395,00; a la Imprenta Hijo de Pedro Panjo por material escritorio 1.653,00; a la Diputación Provincial, por anuncios D.O. Provincia 1.608,00; a Herdeiros, resto alumbrado Depreciaciones 946,00; a la misma por it. Grupo Escolar 85,00; a la it. por it. elevación aguas al depósito 1.053,00; a la it. por alumbrado público 2.095,00; a la Mutualidad Admón. Local, haberes a Pasivos año 1974 - 36.832,00; a la it. por cuota Familias a Pensionistas año 1974 - 16.200,00; a la Delegación Provincial de Instrucción, Subvención año 1974 - 500,00 y al Colegio Provincial de Secretarios, etc por it. año it. 1.000,00 pesetas.

PADRON DE BENEFICENCIA. - Conforme al orden del día, se da cuenta de que por la

Junta Local de Sanidad, se ha hecho el Padrón y lista de la Beneficencia Municipal, tal y como aparece con precisiones de las familias pobres que han de disfrutar durante el año de 1975 de la Asistencia Médico-Farmacéutica gratuita. Enterado los concurrentes - encontrados conforme dicho Padrón, accionan por unanimidad, prestable aprobación - que se entregue copia de la lista a los señores facultativos, Médicos, Practicantes y Farmacéuticos Titulares, exponiendo un ejemplar al público.

ACUMULACION DE LA SECRETARIA DE HIGUERA DE LA SERENA AL SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DON DIEGO MARTIN GARCIA.

El por último el Sr. Alcalde, en cuenta a los miembros del excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia número 4.279 de 1975 de 6. Sección de Admón. Local y Coordinación de fecha 29 de Noviembre último, por el que comunica que vista la petición formulada por el Secretario de este Ayuntamiento D. Diego Martín García, solicitando la acumulación de la plaza de la Secretaria de Higuera de la Serena, ha acordado visto los informes favorables emitidos por las Corporaciones interesadas, Colegio Oficial de Secretarios - el Oficio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales acceder a dicha petición, en uso de las facultades que le confiere la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1953; quedando la Corporación debidamente enterada.

Tras haberse oprimos asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes a ella, de que el Secretario certifica.



Don Pedro *Fernando Gallego*
Estanislao Linares *Juan Garcia*
Raimundo Rico *Rodriguez*
Alcalde

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 29 de Enero de 1975

Señores Asistentes

- Don. Angel Ortiz Calderón
- Juan Garcia Carmona
- Acimundo Rios Santana
- Augustin Leon Delgado
- Francisco Gallego Carmona
- Enrique Rodriguez Zurillo
- Secretario
- Don. Diego Martin Garcia

En la Villa de Salpartida de la Provincia de Guzman de mil novecientos setenta y cinco; previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen y de mi el Secretario D. Diego Martin Garcia, siendo la hora de las doce que fue declarada, se declaró abierto el acto.

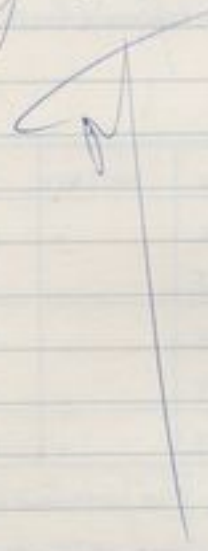
LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior de 21 de Diciembre último, la que hallandola con forma, se aprobó y firmó.

CORRESPONDENCIA BB.OO. - Igualmente, de orden de la Presidencia, se dio lectura de la correspondencia recibida y despachada y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO. - De conformidad con la convocatoria el Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de lo que previene el artículo 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1972, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 22 de Junio del mismo año y de conformidad con lo establecido en el art. 1º de la expresada Orden; el Ayuntamiento acordó por unanimidad; ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir percibiendo el Impuesto para la prevención del Paro Obro por los sectores de Agricultura, Urbana e Industrial de este término y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. D. D. Dirección General de Trabajo a sus efectos.

CONTABILIDAD - RESULTAS. - La Comisión de Hacienda, Ingresos-Enteros, unánimemente se les había facultado en la Sesión Ordinaria del día 31 de Diciembre último, dar cuenta a los reunidos de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos. Tanto unos documentos como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporación y discutidas varias partidas, después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad; prestarse su aprobación a las relaciones y anulaciones, reflejándose sus resultados a continuación:

EXISTENCIA EN CASA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1974.	929.605,00 Ptas
RELACION DE DEUDORES EN DICHA FECHA	181.022,00 "
ANULACIONES DE INGRESOS	85.060,00 "
EXCESO DE INGRESOS	153.555,00 "



RELACION DE ACREEDORES 771.086,00

ANULACIONES DE GASTOS (Economías) 334.544,00

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser confectionada por los Cuentadantes es de 339.544,00 Pesetas.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1974, rendida por el Depositario y con sujeción a las disposiciones legales sobre la materia, dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
EXISTENCIA PROCEJENTE DEL AÑO ANTERIOR . . .	163.581.	"	163.581.
INGRESOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE LA CUENTA	74.187.	"	74.187.
SUMA	237.768.	"	237.768.
PAGOS DURANTE EL MISMO PERIODO	4.019.	"	4.019.
EXISTENCIA EN FIN DEL EJERCICIO	233.749.	"	233.749.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1974. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, y previa el debido examen, deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

EXISTENCIA EN CAJA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1974	929.605,00
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA	181.022,00
SUMAN	1.110.627,00
RESTOS POR PAGAR EN DICHA FECHA	771.086,00
SUPERAVIT	339.544,00

RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES. - Despues y de acuerdo asimismo con la convocatoria, fue presentada la rectificación del Padron Municipal de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1974. Examinada la misma, hallada conforme, se acordó por unanimidad, prestarle aprobación, que se publica al publico por el plazo de quince dias e efecto de reclamaciones, trans-

carrito los cuales, remitire copia de la misma a la Delegación Provincial de Estadística para su aprobación definitiva o reparos que procedan.

DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1975. -

De orden de la Presidencia, es dada lectura al Expediente del Presupuesto Municipal Ordinario de GASTOS E INGRESOS para el ejercicio actual, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la vigente Ley de Régimen Local - disposiciones concordantes, y vista la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de Diciembre de 1974, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias de Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio actual, se procedió por el infrascrito Secretario a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad; aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos.

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	PERSONAL ACTIVO	1.218.276.
II	MATERIAL Y DIVERSOS	159.538.
III	CLASES PASIVAS	60.276.
IV	DEUDA	-
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	44.231.
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	4.600.
VII	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	500.
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>1.487.321.</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	69.736.
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.450.
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	370.902.
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	940.499.
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.298.
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	200.
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS	66.236.
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>1.487.321.</u>
POAMEX RESUMEN DE EXTRAORDINARIA		
IMPORTAN LOS GASTOS		1.487.321.
IMPORTAN LOS INGRESOS		1.487.321.



El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se permitiera copias certificadas del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad; aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

PETICION DE SUBVENCION A LA COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE HACIENDAS MUNICIPALES.

Por mi el Secretario, es dada lectura a una moción de la Alcaldía, por la que se somete a la consideración de este Pleno la conveniencia de elevar estudio al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, en suplica de que sea concedida una subvención para hacer frente a los distintos problemas que tiene planteados el Municipio; los señores asistentes se adhieren totalmente a dicha moción y por unanimidad es acordado:

1º) elevar instancia al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Haciendas Municipales solicitando una subvención de Cuatro millones de pesetas, como compensación al Municipio y afectado por circunstancias especiales, tal y como lo establece el artículo 13-14 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, al concurrir las circunstancias que contempla el artículo 2º de Decreto 325/1971 de 23 de Diciembre.

2º) Que a la circunstancia de pérdida progresiva de la población hay que añadir la imposibilidad de medios económicos para hacer frente a la inflación de los más elementales servicios; no se dispone de abastecimiento de agua ni suministro en sus más perentorias y vitales necesidades, las condiciones ambientales e higiénico-sanitarias se reducen considerablemente, y el índice de desempleo registra una de las más altas cotas de la Zona.

3º) Que sea expedida por Secretaría certificación de la población del Municipio referida a los años de 1960, 1970 y 1974.

Al no haber más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, al que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Guillot
POAMEX

animales domésticos, al Juuiliar Administrativo D. Victoriano Paria Rosa, la relación de Santos de Venta en la vía pública, para su cetro en voluntaria, hasta tanto se acuerde lo contrario.

NOMBRAMIENTO TALLADOR-PESADOR Y COMISIONADO PARA ASUNTOS DE QUINTAS. - De acuerdo con mismo con la convocatoria se expuso por el Sr. Secretario, que debiendo tener lugar el día nueve de Marzo próximo el acto de clasificación y declaración provisional de los Montes del Recompensado de 1975 y Revisión de los de 1971 y 1973, se está en el caso de acordar el nombramiento de Tallador-Pesador de los mismos, así como el Comisionado para las operaciones de Reclutamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de Bases, Entendido los asistentes, se acuerda por unanimidad, nombrar como en años anteriores al vecino de esta Villa don Pedro Antonio Paria Rosa como Pesador y Tallador, por ser de reconocida aptitud para ello, a quien se le hará saber este nombramiento, abonándole en su día la cantidad de Cien pesetas, como Comisionado para todos los efectos de Quinta ante la Junta de Clasificación y Revisión el Funcionario de este Ayuntamiento D. Cipriano Acedo Rosa y para en el caso de que este no pueda asistir por cualquier circunstancia lo hará el también Funcionario D. Victoriano Paria Rosa, a quienes se les abonarán las dietas y gastos que se le originen.

Así mismo para disponer en los expedientes de proleptopa de 1ª clase que se tramitan a instancia de parte, se acordó nombrar a los vecinos de esta Villa D. Eusebio Pliguirre Pulcain y D. Vicente Cañamero Paria, padre de los oneros n.º 1 y 2 del Recompensado actual, a quienes se les hará saber su nombramiento a sus efectos.

PEDIDO DE PALMAS PARA EL DOMINGO DE RAMOS. - Igualmente y de acuerdo con la convocatoria, habiéndose recibido de D. Fernando Hias, catálogo con notas de precio de Palmas para el Domingo de Ramos, que tendrá lugar el día veintinueve de Marzo próximo; el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los reunidos que con el fin de darle mayor esplendor a referida fiesta, debían solicitarse las Palmas necesarias para Autoridades, Funcionarios y Maestros Nacionales. Entendidos los concurrentes acuerdan por unanimidad, se solicite con la antelación necesaria de los Almacenes de D. Fernando Hias de Madrid; diez y nueve palmas de 2ª clase blancas con las puntas verdes al precio de 42,00 pesetas cada una, y en su día se dé cuenta de la factura del importe de las onerosas y partes reasignadas por si procede su aprobación.

CESE DEL SECRETARIO PROPIETARIO DON DIEGO MARTIN GARCIA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del cese del Secretario propietario de este

por haber sido nombrado interinamente para el desempeño de la plaza del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Badajoz), en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 21 de Febrero de 1975 (R.O.E. de 14-2-75), por la que se efectúan nombramientos interinos de Secretarios de 2ª categoría. Los reunidos se dan por enterados, después de dar cuenta de ello a la Dirección General de Administración Local y Colegiado de Secretarios de la provincia a sus efectos, con remisión de certificaciones de dicha acta, si ya no se hubiese verificado.

NOMBRAMIENTO SECRETARIO HABILITADO A FAVOR DEL OFICIAL 1º DON GIPRIANO ACEDO ROSA. - Se declara la vacante de esta Secretaría por el cese del Secretario propietario D. Diego Martín García y en vista de que en este Municipio no existe oficial Mayor pretendiente al puesto para hacerse cargo interinamente de la misma, en tanto se posee la plaza reglamentariamente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, de conformidad con lo determinado en el art. 4º del artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952; nombrar Secretario Habilitado al Oficial 1º de este Ayuntamiento D. Cipriano Acedo Rosa, por ser la persona más capacitada para ello, ya que también ha venido desempeñando la vacante con anterioridad y a quien se le abonarán los emolumentos que le correspondan.

VIAJE DEL SR. ALCALDE A BADAJOS. - También de acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del viaje realizado a Badajoz el día cinco del corriente, para dar cumplimiento de lo programado en el plan de acción política, para lo cual había sido citado a la reunión de autoridades y mandos celebrada en dicho día, en la Jefatura Provincial del Asirimiento, por telegrama n.º 128 de fecha 3 de dicho mes del Gobernador Civil y Jefe Provincial del Asirimiento y que con tal motivo se habían ocasionado gastos consistentes en 141 cincuenta pesetas coche de alquiler y doscientas de un día de dieta, que hacen un total de 382 pesetas. Enterados los concurrentes prestan conformidad a dicho viaje, acordado por unanimidad, y justifican en su día en el Capítulo correspondiente del Presupuesto de Gastos del año actual.

INSTANCIA DEL SECRETARIO D. DIEGO MARTIN GARCIA SOLICITANDO LA PLAZA EN ACUMULACION. - Da cuenta y lectura de la instancia presentada por don Diego Martín García, Secretario de 2ª categoría de Administración Local, con ejercicio anterior en el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Badajoz) dirigida al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitando la acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento a la del de Higuera de la Sierra, y vistos el artículo 202-4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1953 y teniendo

posiciones aplicables, los señores asistentes acuerdan por unanimidad:

1.º) Informar favorablemente la solicitud presentada, como trámite previo de Audiencia de esta Corporación, al darse la circunstancia de que la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra vacante en la actualidad, y

2.º) La remisión de la certificación de este acuerdo al Sr. Jefe Provincial Civil de la provincia, por conducto del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Aseveramiento de las Corporaciones Locales, previo informe de los demás Organismos que establece dicha Resolución en su artículo 1.º.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - El por último y de acuerdo con la convocatoria fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Factura de la imprenta de Erijo de 13 de febrero por material de escritorio de 378,70 pto.; id. de Municipalia de 14 de Enero por id. 1.132,00; id. de Comercial Electrico Radio S.E. por 150 lámparas para el alumbrado público de 28 de Enero de 3.530,40; id. de Comercial Mecanográfica Hispano Suiza de 1.º de Enero por asistencia técnica a las dos máquinas de escribir de 4.186,00; recibo de Fermin Pérez de 16 de Enero por cristales para el Cuerpo Escolar de 588,00; id. Revista Moderna de Edmin. Social de 15 de Enero por la suscripción año actual de 1.022,00; id. del Centro Deportivo, por peneas y confección uniforme para la Guardia Municipal de 10 de Febrero de 4.437,90 e id. del Servicio Provincial de Inspección y Aseveramiento, por placas de vehículos de Camión Municipal solicitadas para el año actual de 17 de Enero por 96,00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, en que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



~~El Sr. Jefe Provincial~~
El Sr. Jefe Provincial

Franisco-Juarez

Juan Garcia

Raimundo Rico

Rodriguez

Juan Garcia

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 31 de Marzo de 1975.



- Señores Asistentes
- Don. Angel Ortiz Calderon
 - » Enrique Rodriguez Aguillo
 - » Juan Paria Caymona
 - » Raimundo Pico Santana
 - » Ausencio Leon Delgado
 - » Francisco Pallego Garmona
- Secretario
- Don. Diego Martin Paria

En la Villa de Malacalza de la Jurema a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, que la susciben, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon, por quien siendo la hora de las veinte que está señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - Se ordena de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesion anterior de 18 de Febrero pp22, la que hallandose conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA N.º 33.00. - A continuacion e igualmente de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporacion se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere iniciado.

APROBACION DE EXTRACTOS. - Quisitos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el Cuarto Trimestre del año anterior, fueron examinados, encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad; prestarles su aprobacion, que se fije un ejemplar al publico y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

REDACCION DE EXTRACTOS. - Que por Secretaría, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer Trimestre del año actual, hechos los someta a la aprobacion del mismo en la primera sesion ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5.ª del artículo 143 del Reglamento de Emisionarios de J.ªm.ª. Local de 30 de Mayo de 1952.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - Acto seguido fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Factura de E. Ferrnando Láz, trasportes sul. mar.; por 977,07 pts, importe de las Palmas silicitarias para el Domingo de Ramos según acuerdo de 18 de Febrero último; porte de las mismas; id. de D.ª Josefa Leon Dominguez de fechas 4 y 15 de febrero; por la copia, emblemas y fogata de cuero para la Guardia Municipal; recibo de la Compañia Telefonica por telegramas, conferencias y cuota del aparato de los Meses de Marzo y Abril por 216,00; id. de Baya, N.º 3, de 26 de actual importe subscripcion Revista de Administracion Practica de 1.900,00; id. de la Excm. Diputacion Provincial de 3 y 8 del corriente por anuncios publicados en el Boletín Oficial 216,00 e id. de Micaela Paria de 29 actual por cinco bombas de gas butano facil. todas para la calefaccion de Casa Lomas de 950,00 pesetas.

APROBACION DE PROPOSICIONES EN EL PRIMER TRIMESTRE. - Se da cuenta a la Corporacion de BADAJOS

de los pagos efectuados y formalizados desde el primero de Enero al día de la fecha; y cada lectura de ellos por el Sr. Secretario-Interventor, el Pleno de su Interés y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que los que han necesitado acudir a este se hizo a su debido tiempo.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL PRIMER TRIMESTRE. - Puesta sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico don Fernando Hidalgo Rebollo, de los medicamentos facilitados durante el Primer Trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 574,30 pts, a los Funcionarios Pasivos por 2.948,40 y a los Funcionarios en Activo por 9.292,88, que hacen un total de 12.815,58 pesetas. Fue examinada la misma, y como a ella acompaña los recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas para estos fines en el Presupuesto de este ayuntamiento.

CUENTA DE CAUDALES DEL PRIMER TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Primer Trimestre de año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el art. 79 de la Ley de Régimen Local, art. 11 de la Circular de la Dirección General de Régimen Local de 1.º de Diciembre de 1958, y de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo e existencia que arroja la misma de 127.417,00 pts, es igual al de Acta de Ingreso del día de la fecha.

ACUMULACION DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO. - De acuerdo con el orden del día y por el Sr. Alcalde, es dada cuenta a la Corporación, que en virtud de la instancia que tenía presentada D. Diego Martín García perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de 2.ª categoría con ejercicio interino en el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Baños) dirigida al Sr. Gobernador Civil de la provincia, según se dio cuenta en la Sesión Extraordinaria del día 18 de febrero último, por dicha superior autoridad y su escrito n.º 1.089 de fecha 20 del actual del Reg.º 4.6.ª Sección de Régimen Local, y Coordinación se comunica a esta Huelga, que con dicha fecha había devuelto la acumulación de la plaza de esta Secretaría para ser surtida por el Secretario del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra referenciado anteriormente, todo ello de conformidad.

con lo establecido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de Junio de 1959 y la reciente Circular de 23 de Julio del mismo año (B.O. Provincia de 16 y 22 de Julio de 1959) en relación con la norma 19 de la Orden de 27-12-1973 (inserta en el B.O.E. nº 313) e interesando que a la mayor brevedad se informara al pueblo inicial con que está dotada la plaza, así como detalladamente las circunstancias que le permitan fijar la cantidad de pastos que debe satisfacer esta Corporación a mencionados Pastores, es decir, distancia, medios de comunicación, hospedaje y especialmente los días que se consideran necesarios debe desplazarse durante el mes citados Funcionarios para el cumplimiento de su misión, y que con tal motivo con fecha reunidos del corriente y de acuerdo con lo previsto en el Num. 8 del art. 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, le dio posesión de cargo de Secretario en acumulación de este Ayuntamiento al referido Funcionario Don Diego Martín García, habiéndose reunido un ejemplar del Acta de la toma de posesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y copia al Excmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, quedando otro archivado en el de este Municipio, así como con fecha reunidos del actual el informe solicitado, habiéndose fijado los días y horas de cada semana de nueve a catorce horas para su trabajo a esta. Qui por tal causa cesa como Secretario habilitado el Oficial 2º de este Ayuntamiento D. Cipriano Jerez Rosa; nombrado en sesión extraordinaria del 18 de febrero ppdo.

Los concurrentes se dan por ulteriores y les desean un feliz acierto al Funcionario posesionado en el desempeño de su misión.

INFORME FABRICA DE EMBUTIDOS. - Por la Alcaldía es dada cuenta a la Corporación Municipal del expediente que se viene tramitando para concesión de la Licencia de Fabrica de Embutidos de esta localidad, a favor del industrial don Antonio Caballero Calderín, y visto el mismo, tramitado con las formalidades prescritas por el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1964, donde constan, entre otros, el informe favorable emitido por esta Alcaldía con fecha 21 de Marzo de 1975, en el que se hace constar expresamente la no presentación de reclamaciones durante el periodo abierto de información pública, y donde constan igualmente los informes favorables del Jefe Local de Sanidad y la no oposición de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento por notificación y comparencia ante esta Alcaldía, los señores asistentes acuden por unanimidad, a la vista de dichos antecedentes:

1º) Informar favorablemente la petición de Licencia solicitada por el industrial don Antonio Caballero Calderín para la instalación de una Fabrica de

Embudo, sita en Guatrarradio, Carretera de Ventas de Culebrin a Coahuila y
2º) La remisión del expediente completo al Sr. Presidente de la Comisión
Delegada de Fomento de la Provincia de Servicios Técnicos para su ulterior
trámite; haciendo constar igualmente que las circunstancias de la in-
dustria que se proyecta instalar, tales como medidas correctoras, empla-
cimientos, concurrencia de otras actividades análogas en esa Zona, son con-
formes con lo dispuesto en el citado Reglamento.

CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN DE 100.000 PESETAS DEL FONDO NACIONAL
DE PROTECCIÓN AL TRABAJO. - Por el Secretario Interventor, es presentada la
cuenta de la subvención de 100.000 pesetas recibida del Instituto Nacional de
División, por conducto del Sr. D. R. Obregón Civil de la Provincia, con
cargo a Fondos Nacionales de Protección al Trabajo. Fue examinada detenida-
mente la misma y en especial los porcentajes destinados a mano de obra y
materiales y transportes, y encontrada conforme, es aprobada por una-
nimidad.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Por el Sr. Alcalde es dada cuenta de comunicaciones
de Don. Fernando Garcia Villa, Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del
Guadiana, por el que se manifiesta ha sido aprobado por la Subdirección Gene-
ral de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas el proyecto
previo de abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de la Sierra,
y como hace falta la tramitación para la concesión de las aguas públicas nece-
sarias para el abastecimiento, somete a la consideración del Pleno de este Ayun-
tamiento su acuerdo de aprobación, como trámite previo a dicha solicitud;
estudiado el particular, es acordado por unanimidad:

- 1º) El autorizar expresamente al Sr. Alcalde para que inste, en unión de
los otros señores Alcaldes, del Sr. Director General de Obras Hidráulicas, la
autorización de la concesión de aguas públicas del embalse del Zujar para el
abastecimiento de aguas a las poblaciones de la Comarca de la Sierra, y
- 2º) Que sea remitida certificación de este acuerdo plenario, en unión de la ins-
tancia anterior, para lograr la autorización de la concesión de aguas públicas.

AUTORIZACION DEL GASTO DE LA SUBVENCIÓN DE 200.000 PESETAS DE FARE OBRERO. - Igua-
lmente y por el Sr. Alcalde es dada lectura a escrito n.º 896, de día 24.º del actual.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 10 del actual, por el que se concede a
este Ayuntamiento con cargo a los Fondos del Fare Obrero, una subvención de
200.000 pesetas, y a fin de atender de un modo más eficaz las necesidades más pe-

sentorias de la Villa, es acordado por unanimidad:

1-) Que sea tramitado expediente de urgencia, como excepción licitatoria de lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local y n.º 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para prescindir de las formalidades de la subasta y realizar las obras por Administración, por considerar que el feroz obrero existente en grandes proporciones en la localidad no sería paliado con esas formas clásicas de contratación, y

2-) El destinar el 70% de la subvención al pago de jornales a los obreros y el 30% restante en materiales, transportes, destinándose un importe a las obras de saneamiento parcial del Grupo Escolar y pavimentación parcial de los Calles de El Divisón y Anaraffle.

LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TURISMO. - Vista la petición formulada por don Sr. de esta Villa Don. Basilio Carmona Díez, para poner al servicio público de viajeros un automóvil de su propiedad Marca SEAT-1.500 Motocicla M-574.277 número de motor CA-061533 y de Bastidor CA-050470, Potencia 11 HP. de cinco plazas incluido Conductor.

Vista igualmente la Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Noviembre de 1964, de 17 de Mayo de 1974 y el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes y Orduquesas Municipales.

Ocultado el informe del Secretario de la Corporación:

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por los informes favorables de la Diputación Provincial de Traje de Badajoz y Sindicato Provincial de Transportes, conceder Licencia Municipal a Don. Basilio Carmona Díez para ejercer el servicio público de viajeros con el vehículo citado, encuadrado en la Clase B) AUTO-TURISMO, del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes de Automóviles Ligeros.

El titular de la Licencia Municipal que se otorga, deberá cumplimentar por su parte, cuantas obligaciones le impone al respecto el Reglamento citado y las del Código de la Circulación.

RELACION DE VIAJES OFICIALES DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE. - Por último, conforme al orden del día, se dio cuenta a la Corporación de los viajes realizados a Badajoz, por el Sr. Alcalde; Secretario, y Oficial 1.º de este Ayuntamiento en los días 5 de Febrero, 10 y 20 de Marzo actual para resolver asuntos en organismos oficiales, relacionados con el abastecimiento de aguas a la población, y feroz obreros. Entendidos los concurrentes acordaron por unanimidad; prestar aprobación a los mismos y que los gastos de dietas y taxis, consistientes todos ellos en 5.850,00 pesetas, sean abonados a los interesados y justificados en el Capítulo correspondiente del Presupuesto del año actual.

Por lo tanto, más asuntos de que tratar, se dio por terminado el

acto a las diez horas despues de su principio, el que se extendio lo presen-
te acta, que forman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario.



Francisco Gallego
Juan Garcia
Ataranda Lopez

Rodriguez
Raimundo Riego

Arnali

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Junio de 1.975.

Señores Asistentes

Don. Angel Ortiz Calderon
" Enrique Rodriguez Navilla
" Juan Garcia Garmona
" Raimundo Rio Parrana
" Lucenzo Leon Delgado
" Francisco Gallego Garmona
Secretario
Don. Diego Martin Garcia

Con la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Junio de mil novecientos setenta y cinco; reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Constitucionales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon, por quien siendo la hora de las veinte que está señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesion anterior de 24 de Mayo del año actual, la que hallandola conforme; se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y BB.OO. - En continuacion e igualmente de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Cooperación se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiese verificado.

APROBACION DE EXTRACTOS. - En primer sobre la Mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el Primer Trimestre del año actual, fueron examinados y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al kullter y el otro se remita al Plieuro Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

REDACCION DE EXTRACTOS. - Que por Secretaria se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el Segundo Trimestre del año actual.

y hechos los someta a la aprobación del mismo en la primera sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prevenido en la forma 5.ª del artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de Adm. Local de 30 de Mayo de 1953.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - Recibo de fiscalía Parra por una bomba de gas para la calefacción de viviendas municipales en el mes de Abril 486,11 pts.; id. de la misma por cinco id. id. para la calefacción Dupo Escobar en el mes de id. 930,00; id. de la misma, por una id. para calefacción de viviendas mes de Junio 186,00; factura de la imprenta hijo de Pedro Parra por material de escritorio para la Secretaría facilitado en el mes de Abril 487,70; id. de Gladis Fernandez, por id. id. en dicho mes 225,00; recibo de la Compañía Telefonica por conforccional, cuota abono de Mayo y Junio 756,00; factura de S. Fernando Nio, por los Palmas para el Domingo de Ramos 796,00; recibo de Sulman por transportes de las mismas 189,00; recibo de Gladis Fernandez por un jornal en ayuda medición terreno para la traida de aguas procedentes de Zujar en el mes de Mayo 336,00; factura de Municipalia por material de escritorio usado en el mes de Abril 404,00; recibo de Abertura por alumbrado de viviendas y Centro Telefonico de Hara y Abril 976,00; id. de la misma por id. Dupo Escobar meses de id. id. 96,00; id. de la id. por energia electrica consumida elevación gases al depósito meses de id. id. 1.024,00; id. de la misma por alumbrado publico meses de id. id. 2.368,00; id. de Batana S. A. por asistencia tecnica y renovacion de bombas de las cinco boquillas de gas del Dupo Escobar en el mes de la fecha 325,00; id. de Jose Parra por un jornal en ayuda medición terreno para traida de aguas 336,00; id. de la Diputación Provincial por la cuota sostenimiento Instituto Estudios Adm. Local año actual 1.508,00 pts.

APROBACION DE PAGOS EFECTUADOS SEGUNDO TRIMESTRE. - Se da cuenta a la Corporación de los pagos efectuados y formalizados desde el 1.º de Abril al día de la fecha, y da cuenta de ellos por el Secretario-Intendente, el Pleno de día por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que los que han necesitado acuerdo, este se hizo a su debido tiempo.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE. - Quista sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmaceutico Don. Fernando Hidalgo Rebollo de los medicamentos facilitados durante el segundo trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 469,20 pts., a los Funcionarios Pasivos por 4.513,80 y a los Funcionarios en Activo por 4.184,44 que hacen un total de 9.167,44 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las cuentas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que el total importe de la satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas para estos fines en el Presupuesto de Gastos del año actual.

CUENTA DE CAUDALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este

16
Financiera correspondiente al primer trimestre del año actual y el informe de la inter-
ferencia que en la misma se comite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que
determina el art. 792 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección
General de Régimen Local de 12 de Diciembre de 1975 y Repla 81 de la Instrucción de Con-
tabilidad, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ella y después de examinada
y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad, prestable su apro-
bación, ya que el saldo existente que arroja la misma de 381.663, 00 pts, es igual
al del acta de Ingreso del día de la fecha.

TRienio DEL OFICIAL 1º D. CIPRIANO ACEDO ROSA. - Se da cuenta y lectura de la
instancia que tiene presentada el Oficial 1º Administrativo de este Ayuntamiento
D. Cipriano Acedo Rosa, por la que solicita le sea reconocido un trienio más de
los días que viene disfrutando, por considerar tiene derecho a ello a partir del
día veinticuatro del corriente mes de Junio, de acuerdo con lo establecido en el arti-
culo 4º, párrafo 3º del Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto, sobre aplicación de las nor-
mas del Decreto-Ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcio-
narios locales a los del Estado. El Pleno se da por enterado y nota la certificación
que une a la solicitud por la que se acredita que a la fecha citada tiene presta-
dos servicios al Municipio sin interrupción de clase alguna consistentes en
Cincuenta y tres años, se acuerda por unanimidad reconocer a dicho Funcio-
nario un trienio más o sea en número de ONCE, a partir del día veinti-
cuatro del actual y a quien se le abonará las cantidades que les corresponden
con arreglo a la Ley por este nuevo trienio, desde dicha fecha, extremo que
ha de tenerse en cuenta por el Sr. Secretario. Intervenitor al formular respe-
ctivamente de suplementos de crédito si no hubiere consignación para ello dentro
del Presupuesto de Gastos aprobados para el ejercicio siguiente.

Asimismo se acuerda por unanimidad, se dedique certificación de este
acuerdo, que se estampará en el expediente respectivo a sus efectos y noti-
ficación a interesados.

BLANQUEO GRUPO ESCOLAR Y EDIFICIOS MUNICIPALES. - Publicada Circular núm.
110 del Gobierno Civil de fecha 17 de Julio de 1970 en el B.O. de la Provincia de
167 de 28 de dicho mes, sobre obligaciones escolares de los Ayuntamientos, se
acuerda por unanimidad; facultar al Sr. Alcalde para que dentro del próxi-
mo mes de Agosto o en los primeros días del mes de Septiembre, proceda a contra-
tar, bien por administración o por un tanto el blanqueo del Grupo Escolar,
edificios propiedad de este Ayuntamiento, así como la reparación que haga

gasta en los mismos, y una vez que se realicen los trabajos correspondientes, se de cuenta a este Ayuntamiento por si procede aprobar los gastos que se originen.

RELACION DE VIAJES OFIALES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE. - Conforme al orden del dia, se dio cuenta a la Corporacion de los viajes realizados el dia 23 de Abril ultimo por el Sr. Alcalde a Badajoz para resolver asuntos en el Gobierno Civil sobre Fomento, abastecimiento de aguas, los dias 24, 25, 26 y 27 del mismo mes por el Sr. Alcalde y Oficial 1.º X. Carriazo Garcia Rosa - Madrid para resolver igualmente asuntos en la Direccion General de Admon. Local y otros organismos, sobre peticion de Ayuda del Fondo Nacional de Haciendas Municipales para atenciones de este Ayuntamiento y abastecimiento de aguas a la poblacion, pavimentacion y saneamiento y el dia 6 del corriente a Badajoz por el Sr. Alcalde y Oficial 1.º anteriormente indicado para asistir a la reunion convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para dar cuenta del Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento de los pueblos de la provincia. Enterados los concurrentes acuerdan por unanimidad, prestar aprobacion a los mismos y que los gastos de dietas y locomocion consistentes entre ellos en 12.300, 00 pts, sean abonados a los interesados, justificandose en el capitulo correspondiente del Presupuesto de Gastos de este año actual y caso de no haber suficiente consignacion para ello, se supliere con el credito necesario.

ESCRITO GOBIERNO CIVIL SOBRE FIJACION SUELDO OFICIAL AL SECRETARIO POR LA PLAZA EN ACUMULACION
A continuacion el Pleno se da por enterado del escrito n.º 1.210 del Gobierno Civil de la provincia, Seccion de Admon. Local y Coordinacion de fecha 1.º de Abril ultimo, por el que comunica haber acordado en uso de las atribuciones que le confiere la Circular de la Direccion General de Admon. Local de 24 de Junio de 1.959 publicada en el B.O. de la Provincia de 16-7-59, en relacion con la Norma 19 de la Orden de 24-12-73, fijar en un sesenta por ciento del sueldo inicial con que este dotara la plaza, la cuantia de los gastos de desplazamiento del Secretario de Figuera de la Serena don Diego Martin Garcia al venir desempeñando en acumulacion la Secretaria de este Municipio, desde la fecha que le correspondiera, acordado por unanimidad; se de cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL, SOBRE SUBVENCION PARA OBRERO NUM. 34. - Igualmente el Pleno se da por enterado del escrito num. 2.318 de fecha 16 del actual, del Gobierno Civil de la provincia, Depto. 4.º, Seccion de Admon. Local y Coordinacion, por el que comunica, habiéndose aprobado por la Direccion General de Empleo y Promocion Social, la propuesta de la subvencion para las obras de saneamiento parcial del Pueblo Escolar y pavimentacion parcial de la Calle La 21 Division y General Nola, en cuantia de doscientas mil pesetas, significando que la referida cantidad debiera ser ingresada en la Cuenta de Gastos especiales de esta Corporacion, remitiendo justificante y que del total

de la subvención referida, deberá destinarse un 60% al menos, en mano de obra y su justificación deberá hacerse en el plazo de seis meses, acordándose por unanimidad; se de cumplimiento a todo cuanto se ordena por la Superioridad, a ser posible se empiecen las obras durante el mes de Agosto o Septiembre próximos, fechas en las que se considera pueda ya existir paro.

PLAN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS. - Y por último, y de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura por el Secretario al Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos año 1975, que le fue entregado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la reunión celebrada el día 6 del corriente, en el que se expresa el estudio económico y financiero del mismo, en el que figura asignado a este Municipio 7.840.000,00 pts para obras de abastecimiento exterior, 5.250.000,00 para redes de distribución y saneamiento, 3.000.000,00 para obras de saneamiento exteriores que hacen un total de 16.090.000,00 pts.

También se dio lectura al mensaje escrito del Excmo. Sr. Gobernador dirigido a los Alcaldes y Jefes Locales del Municipio, relacionado con las peticiones realizadas en los Ministerios, con la colaboración de la Comisión de Servicios Técnicos, Diputación Provincial, Ayuntamientos y Consejos Locales, para conseguir las subvenciones necesarias para dicho Plan y otras obras de mejoras en la provincia. El Pleno se da por enterado, acordando por unanimidad; no se dejan de efectuar o de continuar las peticiones necesarias en los organismos Provinciales y Estatales con el fin de poder lograr que estas obras de tanta importancia y necesidad para este Municipio se ejecuten con la mayor urgencia posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las diez horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que


Francisco Galles
Raimundo Rico
Eugenio López

Rodríguez
Juan Pavia
Amal

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Julio de 1975.

- Asistentes -

Don. Angel Ortiz Calderón

Enrique Rodríguez Huillt

Juan María Carmona

Raimundo Del Santauca

Luis León Delgado

Francisco Salgado Carmona

Secretario Municipal

Don. Cipriano J. Rosa

En la Villa de Palmarica de la Puna a quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco; previa convocatoria al efecto; se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde don. Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales ausentes al momento en primera convocatoria y se nombró al Secretario Municipal Sr. Cipriano J. Rosa, siendo las doce horas que fue convocada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACIÓN SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio lectura y lectura por mi el Secretario de esta de la sesión ordinaria anterior de 30 de Junio último, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y BB.OO. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio lectura de la correspondencia recibida y despachada y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario Municipal de la Corporación, cosa se dio por enterada; acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCIO 1974. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1974, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y examinada formalmente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

En la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local; acuerda por unanimidad, aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleve en tiempo oportuno a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

EXISTENCIA EN CASH PROCEDENTE DEL AÑO ANTERIOR	653.718.-
INGRESOS LIQUIDOS REALIZADOS EN EL EJERCIO DE LA CUENTA.	1.340.737.- 1.994.455.-
PAGOS LIQUIDOS EFECTUADOS EN IGUAL PERIODO	1.064.850.-
EXISTENCIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1974	929.605.-
IMPORTE DE LA RELACION DE DEUDORES	184.032.-
POAMEX SUMA DE EXTENDIDA	4.110.627.-
IMPORTE DE LA RELACION DE ACREEDORES	374.086.-
<u>DIFERENCIA SUPERAVIT.</u>	<u>339.541.-</u>

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCIO 1974. - Fue examinada la Cuenta de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974, rendida por el Sr. Alcalde con sujecion a las disposiciones legales y examinada favorablemente por la Comision de Hacienda, la cual ha permitido expuesta al publico por termino de quince dias, sin que durante dicho plazo y ocho dias mas se hayan formulado reparos u observaciones.

Por la Corporacion, hallandola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo prescrito en los articulos 790 y 791 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad; y, por tanto, por el voto favorable de mas de las dos terceras partes del numero de hecho de sus miembros, o mayoria absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuacion:

ACTIVO 198.839,00

PASIVO -

DIFERENCIA 198.839,00

PLAZA DE PRACTICANTE TITULAR EN ACUMULACION A FAVOR DE D. ANDRES RIVERA VALMAYOR.

Conforme a la comunicacion del Pleno se da por enterado del escrito n.º 3.914 de fecha 10 de actual de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, por el que comunica, que en uso de las facultades que le estan conferidas, ha tenido a bien nombrar Practicante de Asistencia Publica Domiciliaria para esta plaza con el caracter de acumulacion a Don. Andres Rivera Valmayor, titular de Esparragosa de la Jerez, el cual se tiene cargo de los servicios sanitarios inherentes a dicho cargo con fecha doce de indicacion mes, hasta que se provea reclamatoriamente.

PEDIDO FUEGOS ARTIFICIALES. - De acuerdo igualmente con la convocatoria del Sr. Alcalde pone en conocimiento de los regidores que como en años anteriores se celebrarian las Fiestas Patronales de esta localidad, el dia 8 de Septiembre proximo, y con el fin de darles mayor esplendor a las mismas, debia solicitarse una colacion de fuegos artificiales y alumbrado publico extraordinario. Concurridos los concurrentes acuerdan por unanimidad; que con la antelacion necesaria se solicite de Proteccion San Jose de Laga (Badajoz) la colacion n.º 1 de tres mil pesetas, segun catalogo, y alumbrado publico extraordinario de 1200watts, que viene suministrando el fluido electrico en esta poblacion, facultando al Sr. Alcalde, Secretario y Comision de Fiestas para ello, los que daran cuenta en un dia a esta Corporacion de los gastos ocasionados en referidas fiestas para su aprobacion si la merecieren.

TELEGRAMAS CON MOTIVO DEL 28 DE JULIO. - Por último se acordó por unanimidad, que el próximo día 28 de Julio, con motivo de celebrarse el XXXIX Aniversario del Hechamiento Nacional, se dirijan telegramas de felicitación y adhesión por parte de toda la Corporación Municipal y Consejo Local del Ayuntamiento a S.E. el Rey el Sr. D. Alfonso XIII y a S.A.R. el Príncipe de España y al Excmo. Presidente del Gobierno, así como para la conmemoración en esta población y por la autoridad eclesiástica, la celebración de una misa cantada, a la que se invitara a las autoridades y vecindario en general.

Si no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminada el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario accidental. Certifico.



Cipriano José Rosa
Rodríguez
Raimundo Riego
Juan García
Antonio León
Francisco Gallego

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Septiembre de 1975.

- Señores Asistentes -
 Don. Angel Ortiz Cabrero
 " Enrique Pedrique Huilla
 " Juan García Carmona
 " Raimundo Riego Santama
 " Susencio León Delgado
 " Francisco Gallego Carmona
 Secretario Accidental
 Don. Cipriano José Rosa

En la Villa de Alpartida de la Perea a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Cabrero, por quien siendo la hora de las veinte que está señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por omi el Secretario del acta de la sesión anterior de 15 de Julio último, la que hallándola conforme, se abrió y quedó firmada).

CORRESPONDENCIA Y BB.OO. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dio por enterada, acordando su cumplimiento si no se hubiere verificado.

APROBACION DE EXTRACTOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE. - Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el segundo trimestre del año actual, fueron examinados y conon traéndolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación y que se fije un

ejemplar al público en el taller de anuncios de este Ayuntamiento y el otro se remite al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

REDACCION DE EXTRACTOS DEL TERCER TRIMESTRE. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual y hechos los someta a la aprobación del Consejo en la próxima Sesión Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la Norma 5ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

CUENTA DE CAUDALES DEL TERCER TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el art. 793 de la Ley de Regimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Finanzas Locales de 1.º de Diciembre de 1958 y la Recla 11 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el saldo existencia que arroja la misma de 509.802,50 pesetas, es igual al del día de ingreso del día de la fecha.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL TERCER TRIMESTRE. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico Don Fernando de Valde Zebollo, de los medicamentos suministrados durante el tercer trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 160,40 pts, a los Funcionarios en activo y familiares 3.970,26 y a Funcionarios Pasivos 4.101,95, que hacen un total de 8.232,51 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recibos que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle aprobación y que el total importe se le satisface al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en Presupuesto para estas atenciones.

SUPLEMENTOS DE CREDITO. - De acuerdo con el orden del día, se da lectura a la propuesta de Suplemento de crédito que formula el Sr. Alcalde con la conformidad del Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, en cuantía de CIENTO TRES MIL QUINIENTAS TREINTA pesetas, que se cubran con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible en la cantidad de Cientos sesenta y nueve mil quinientas cuarenta y una pesetas, teniendo en cuenta los distintos acuerdos del Ayuntamiento Pleno y disposiciones oficiales y como hasta el día de la fecha no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de dicha cantidad, después de un determinado examen por los

señores concurrentes, se acuerda por unanimidad, considerando necesarias y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestando aprobación y que se anuncie la exposición al público del expresado expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el núm. 3º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - El Sr. Alcalde, en virtud de los acuerdos de 30 de Junio y 15 de Julio últimos, dio cuenta de haberse llevado a efecto el abanque del Grupo Escolar por las fiestas de esta localidad de Josefa Albena y Cecilia Ramos, habiendo originado los gastos siguientes: a Josefa Albena, por jornales y materiales invertidos 5.600,00 pts. y Cecilia Ramos, por jornales 3.700,00, que hacen un total de 9.300,00 pts.; así como de haberse adquirido para las fiestas locales celebradas el día 2 del corriente, la colección de juegos artísticos de la Protección "San José de Zaña", cuya factura de 12 de Agosto 1962, importa la cantidad de 3.190,00 pts., recibo de la Renta por portes de la misma 150,00 pts. Entendidos los concurrentes acuerdan por unanimidad, prestar a todo ello aprobación y que por Secretaría. Entendiéndose se justifique en las Cuentas que para estos fines figuraran en el Presupuesto de Gastos vigente. Caso de que no exista suficiente consignación se suplamente la cantidad necesaria para ello.

También fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Renta de la Compañía Telefónica por conferencias y cuota del abanque de los meses de Septiembre y Octubre 974,00; it. de Cañada Rosa por gastos en su establecimiento por los miembros de la Corporación en el domingo de Resurrección 4.000,00; it. de H. duers por alumbrado Dependencias Municipales y Centro Telefónico de los meses de Julio y Agosto 1.075,00 y de Septiembre y Octubre 1.010,00; it. de la misma por alumbrado Grupo Escolar de Julio y Agosto 96,00 y de Septiembre y Octubre 96,00; it. de la id. por energía eléctrica elevación grutas de Septiembre de Julio y Agosto 1.086,00 y de Septiembre y Octubre 6.737,00; it. de la id. por alumbrado públicos de Julio y Agosto 2.368,00 y de Septiembre y Octubre 2.368,00; Factura de Hijo de Pedro Parajo de 6 del corriente por material de impresión 2.263,50; it. de la imprenta de Brejo del 22 del mismo por id. 934,00; it. de la Editorial ATUM por los Libros de Contabilidad facilitados para el año actual 6.310,00; recibo de la Municipalidad de Jorón Local por suscripción Boletín y Catálogo de disposiciones año actual 145,00; it. del Sr. Cura Dávila de 23 del actual por ofisa y procecion del 8 del corriente, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 600,00; it. de Espirito Santo de la misma fecha, por gastos ocasionados por miembros de la Corporación en su establecimiento con motivo de dichas fiestas 963,00; it. de Cañada Rosa Diaz, por id. con dicho motivo 1.200,00; it. de Farmaceutico D. Fernando Hualde de 24 de Agosto por productos clorhexidina, facilitados para la cloración de aguas de depuración 2.044,00 y recibo de la Compañía de Seguros Tri-

meses Reunidos, por el Seguro de Accidentes concertado para el Encargado del Grupo Apto. con la para el abastecimiento de aguas correspondiente al año actual (\$1097,00 Pesetas).

APROBACION DE PAGOS EFECTUADOS EN EL TERCER TRIMESTRE. - Se da cuenta a la Corporación de los pagos realizados y formalizados desde 1º de Julio último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias y los que han necesitado cuando se hizo a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad, prestarles a todos ellos su aprobación.

TRienio DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DON VICTORIANO GARCIA ROBA. - Se da cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Victoriano García Roba, por la que solicita le sea reconocido un trienio más de los once que viene disfrutando, por considerar tiene derecho a ello a partir del día primero de Agosto del corriente año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, párrafo 3º del Decreto 3056/1977 de 17 de Agosto sobre aplicación de las normas del Decreto-Ley relativo a la acomodación de las jubilaciones de los funcionarios locales a los del Estado. El Pleno se da por enterado y vista la certificación que une a la solicitud por la que se acredita que a la fecha citada tiene prestados servicios al Municipio sin interrupción de clase alguna consistentes en TREINTA Y SEIS años, se acuerda por unanimidad, reconocer a dicho funcionario un trienio más o sea en número de DOCE, a partir del día primero de Agosto del año actual y a quien se le aborran las cantidades que le correspondan con arreglo a la Ley y por este nuevo trienio desde dicha fecha; e como que ha de tenerse en cuenta por el Secretario-Interventor al formular expediente de Suplementos de crédito si no hubiera consignación para ello dentro del Presupuesto de Gastos aprobar para el ejercicio corriente.

Asimismo se acuerda por unanimidad, se desheca certificación de este acuerdo, que se estamparía en el expediente respectivo a sus efectos y notificación al interesado.

PLAZA DE MEDICO EN ACUMULACION. - El Pleno se da por enterado del escrito núm. 5.613 de fecha 30 de Agosto último de la Jefatura Provincial de Sanidad de Burgos, por el que comunica que en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Médico de Asistencia Pública Domiciliaria para esta Plaza con el carácter de Acumulación a Don Simón Gutiérrez Davila, Titular de Españosa de la Serena, el cual se hizo cargo de los servicios sanitarios inherentes a dicha plaza con fecha primera del actual mes de Septiembre, hasta que se provea regularmente; habiendo cesado por la causa el que la venía desempeñando

con tal carácter Don Guillermo Paniagua París.

INSTANCIA DEL SECRETARIO D. DIEGO MARTIN GARCIA, SOLICITANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD. De acuerdo con el orden del día, el Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno de la instancia de fecha 23 del corriente, presentada por el Ayuntamiento D. Diego Martín García, que lleva esta Secretaría con el carácter de Jumulación, solicitando licencia por enfermedad hasta finales del mes de Diciembre próximo, a la que une el informe del Médico Titular, acreditativo de la enfermedad que padece consistente en Atelectasia izquierda y en el que se hace constar que no podrá reintegrarse al servicio activo hasta la fecha indicada y que en vista de las atribuciones que le confiere el artículo 47 párrafo 6º del Reglamento de Funcionarios de Interm. Local de 30 de Mayo de 1952, por las causas indicadas, había tenido a bien concederle la licencia solicitada hasta finales del próximo mes de Diciembre, ya que en sus funciones le sustituye el Oficial 1º Administrativo de este Ayuntamiento Don Cipriano Puerto Rosa y cuya licencia empezara a disfrutar desde el día veinticuatro del actual.

El Pleno se da por enterado, acordado por unanimidad; dar por bien hecho por el Sr. Alcalde, en vista de las razones expuestas por D. Diego Martín García y autorizada dicha licencia, ya que como se expresa anteriormente se hace cargo de la Secretaría el Oficial 1º Administrativo D. Cipriano Puerto Rosa.

INSTANCIA DE MANUEL DELGADO CID, SOLICITANDO BAJA EN EL ARBITRIO DESARQUE CANALES.

Igualmente se da cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Manuel Delgado Cid, solicitando baja en el arbitrio municipal por desahue de canales en la vía pública, por habersle fijado mayor cuantía de la que le corresponde en el edificio de su propiedad sito en Plaza de España núm. 16. Examinada la misma y como el interesado justifica plenamente su derecho, el Pleno acuerda por unanimidad; se le baje la cantidad correspondiente que se le haya fijado en exceso.

PISO CASA-AYUNTAMIENTO. - Hecho seguidos y previa oír, procedi a dar lectura a la moción de la Hecaldía - Presidencia respecta a la realización con carácter de urgencia de la obra "Reforma del piso del pasillo de la casa Ayuntamiento", ya que se hace preciso comensarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna clase.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia, sin los trámites de subasta, concurso subasta o concurso, según se hace constar en la expresada moción, se hace preciso acordar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local y apartado d) del párrafo 3º del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 29 de Enero de 1955, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1.º Hacer suya la moción de la Alcaldía-Presidencia en todas sus partes.

2.º Declarar el caso como de imperiosa necesidad, urgencia, y en su consecuencia, que se instruya a continuación la parte sumaria de este expediente, con arreglo al número 2 del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local y apartado c) del número 3 del artículo 43 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Que tan pronto se haya emitido el Pliego de Obras e Pliego por concurso de Arquitecto Municipal el informe correspondiente - del Secretario de la Corporación, se dé nuevamente cuenta a este Ayuntamiento, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

CIRCULAR NÚM 18-37 DEL GOBIERNO CIVIL. - El Pleno se da por enterado de las circulares n.º 12 y 27 del Gobierno Civil de la Provincia de fechas 24 de Mayo y 8 de Agosto del corriente año, sobre medidas a adoptar en la concesión de Licencias de Obras y de Accidentes en la utilización de Cuas en las mismas.

CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMON. LOCAL. - Igualmente el Pleno se da por enterado de la Circular de 11 de Julio del año actual, de la Dirección General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 178 de 1 de Agosto último, por la que se recuerda a las Corporaciones Locales el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Liquidación de Presupuestos.

VIAJE A BADAJOZ. - El Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos del telegrama recibido en este día del Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 2.111 del día de la fecha, por el que comunica que con motivo de la exaltación a la Jefatura del Estado de nuestro Amigo Caudillo, se celebrará una recepción en el día de mañana 1.º de Octubre a las once horas en el Gobierno Civil y que dada la alta significación de esta fecha, veía con sumo agrado la asistencia del Sr. Alcalde, así como de los miembros de la Corporación Municipal; Consejo Local y vecinos en general que consideren bien acompañarles. Entendidos los concurrentes, acuerdan por unanimidad, que por la Alcaldía se hagan las gestiones oportunas para la contratación por lo menos de tres coches de alquiler, invitando a los componentes de la Corporación; Consejo Local y vecinos que consideren bien acompañarles, para asistir a la recepción ordenada por la primera autoridad civil de la provincia - que los gastos que con tal motivo se ocasionen se justifiquen en el Capítulo 4.º, Artículo 1.º, Partida 1.1102 del vigente Presupuesto de Gastos.

COMPLEMENTO DE RETRIBUCION MINIMA A FUNCIONARIOS. - El Sr. Secretario de Orden de la Presidencia, hace saber a la Corporación, que por el artículo 4.º del Decreto 2463/1974 de 9 de Agosto, se determinó que la retribución total de los

Empleados de Administración Local que realicen jornada normal, excludo trienios, complemento familiar y complemento de dedicación especial, no podrá ser inferior mensualmente y en ningún caso a la 1ª del salario mínimo interprofesional y para la aplicación de dicho decreto se dictó la orden Ministerial de 15 de Enero de 1975, indicándose por su apartado 2º que las Corporaciones deberán practicar con arreglo al modelo que se publica como anexo a la citada orden, una liquidación para determinar la cuantía mensual del complemento especial de retribución mínima, y que el importe del citado complemento será la diferencia que exista entre el sueldo inicial e incentivos transitorios a la cuantía mensual del salario mínimo interprofesional, actualmente fijado a partir de primero de Abril del corriente año en 8.400 pesetas mensuales por el artículo 1º del Decreto nº 547 de 21 de Marzo de 1975, por lo que el grupo de funcionarios de esta Corporación con derecho a tal complemento son los que tienen asignado el coeficiente 1, 2 y 3/4, y que hasta ahora y hasta tanto sea nuevamente regulado dicho salario mínimo interprofesional, únicamente alcanza al Guardia Municipal D. Manuel Calles Carmona, en servicio activo y con plaza de plantilla en propiedad.

Contra los concurrentes y en vista de lo ordenado en las disposiciones citadas, acuerdan por unanimidad; se le satisfaga al funcionario referido a partir de primero de Abril del corriente año, las diferencias que resulten del sueldo base inicial más incentivos, excludo trienios, complemento familiar y complemento de dedicación especial, al salario mínimo interprofesional fijado por el artículo 1º del Decreto nº 547 de 21 de Marzo del corriente año, cuyo resultado es el siguiente:

Salario mínimo interprofesional mensual	8.400 pesetas
Salario inicial que viene percibiendo	5.250 pts.
Incentivos transitorios	1.680 "
Diferencia mensual	1.470 pts.

Asimismo se acuerda por unanimidad; que caso de no existir suficiente consignación para el pago de estas diferencias más el capít. 1º art. 11 concepto 1.º de la Partida 1.101 del Presupuesto de gastos vigente, se supliere la cantidad necesaria para ello, en la Partida referenciada.

Tras haberse más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las 100 horas, después de su principio; extendiéndose la presente acta, que forman los números adjuntos a ella, de que yo el Secretario de Agilidades, certifico.



Juan María López
 Presidente

Rodríguez

Juan José Ferrer Guller, Raimundo Ricoy
 POAMEX

primera expediente de Sublemento de crédito, anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día treinta de Setiembre del año actual, sin que contra el mismo se hayan producido reclamación alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordándose se remita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales) para su opinión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal ordinario del año actual.

OBRAS DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN. - El Sr. Presidente, da cuenta a los señores de haberse terminado con fecha de ayer y por tanto dentro del plazo determinado en la 1.ª de la concesión de la subvención de 200.000 ptas. concedida por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia y aprobada por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, en cuantía de 200.000 pesetas, con destino a saneamiento parcial del Puerto Escolar y pavimentación parcial de las Calles La 21 División y General Mola, la cual se ha efectuado en las debidas condiciones técnicas. Los convenientes se dan por ratificados, acordándose por unanimidad, se remita en triplicado ejemplar la Cuenta justificativa de la inversión al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de acuerdo con las normas recibidas en escrito n.º 2.317 de la Sección de Promoción Local y Coordinación, Dept. 4.2 de fecha 10 de Junio del corriente año, para que por esta superior autoridad, se le de el trámite correspondiente.

CARTA DEL ALCALDE Y JEFE LOCAL DEL MOVIMIENTO DE CASTUERA. - Igualmente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de la carta de fecha 4 del actual recibida del Sr. Alcalde y Jefe Local del Movimiento de Castuera, por la que comunica, que como consecuencia del empeoramiento del estado de salud de nuestro invitado Caudillo y dada su avanzada edad no es desatinado suponer que su vida sea corta, por lo que se están realizando los preparativos para la asistencia en el Valle de los Caídos de Madrid a las Honras Fúnebres, a la que llegado el caso asistiría una representación numerosa de la Provincia. Enterado los convenientes acuerdan por unanimidad, que caso de llegar el momento de su fallecimiento y en representación de este Ayuntamiento, asistan a las Honras Fúnebres los Concejales de este Municipio D. Enrique Rodríguez Jurillo y D. Raymond Ríos Lantada, a quienes se les abonaran los gastos que se les hicieren con tal fin.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS. - Y por último y conforme a la convocatoria fueron aprobados por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: factura de la Imprenta "La Finera Extremeña" de fecha 15 de Octubre último por material facilitado para la confección del Padrón Municipal de Habitantes de 2.222,00 pesetas y recibo de la Intervención de Hacienda de Badajoz de 22 de dicho mes por impuesto sobre Sucesiones

No habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores conacuentos a ella, de que yo el Secretario General, Certifico.



En Talpa, a los 12 de Diciembre de 1975.
Rodríguez

Lucas León Francisco Gallego
Juan Forero

Raimundo Rico Cipriano Acedo

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Diciembre de 1975.

Señores Asistentes

Don. Angel Ortiz Calderón
" Enrique Rodríguez Murillo
" Juan García Carmona
" Raimundo Luis Pantana
" Lusencio León Sifuentes
" Francisco Gallego Carmona
Secretario Habilitado
Don. Cipriano Acedo Rosa

En la Villa de Talpa, a los 12 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco; previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en Sesión pública Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Heitor don Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, en primera convocatoria y de mi el Secretario Habilitado Don. Cipriano Acedo Rosa; siendo la hora de las diez que fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Sesión Extraordinaria anterior de 7 de Noviembre último, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y BRUO. - Igualmente, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Norma. Hecho así por el Secretario de la Corporación, ésta se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

NOMBRAMIENTO SECRETARIO HABILITADO A FAVOR DEL OFICIAL D. CIPRIANO ACEDO ROSA. - Producida la vacante de esta Secretaría por fallecimiento del Secretario que la llevaba en acumulación D. Diego Martín Parra - en vista de que en este Municipio no existe Oficial Mayor perteneciente al cuerpo para hacerse cargo íntegramente de la misma y en tanto se provee la plaza reglamentariamente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 4º del artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración

cion Local de 30 de Mayo de 1952; nombrar Secretario Habilitado al Oficial de Administracion de este Ayuntamiento Don. Cipriano Jesus Rosa, por ser la persona mas capacitada para ello, ya que tambien ha seguido frecuentando la escuela con entoriedad y a quien se le atribuyan los emolumentos que le correspondan.

Igualmente se acuerda por unanimidad; se comuniquen al Sr. Gobernador Civil de la Provincia; al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Desamortamiento de las Corporaciones Locales, por medio de este Oficio, el cese de la acumulacion de esta Secretaria que se le tenia efectuado a favor del Secretario con ejercicio interino en figura de la Señal D. Diego Martin Garcia; por las causas de su fallecimiento ocurrido en Quintana de la Sierra en el dia de ayer.

APROBACION FACTURA. - Por ultimo y conforme a la convocatoria; fue aprobada por unanimidad; la factura presentada por el Carpintero D. Manuel Delgado Lido; por arreglo de la puerta de entrada y ventanas de la Casa Ayuntamiento de fecha 9 del actual y por un importe de 1.026, de pesetas.

Como no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria; se dio por terminado el acto a la hora despues de su principio, del que se extendio la presente acta que firmaron los señores concurridos a ella y yo el Secretario Habilitado. Certificado.



Angel Ortiz

Aurelio Leon

Juan Garcia

Raimundo Rico

Rodriguez

Francisco Guller

Comandante

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1975.

Señores Asistentes

- Don Angel Ortiz Calderon
- " Epifanio Rodriguez Huillier
- " Juan Garcia Carmona
- " Raimundo Rico Santana
- " Aurelio Leon Delgado
- " Francisco Gallego Carmona
- Secretario Habilitado
- Don Cipriano Jesus Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco; reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon, por quien desde la hora de las veinte que esta señalada se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio lectura y lectura por omi el Secretario del acta de la Sesión anterior de doce del actual, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

RESPUESTA AL N.º 36.00. - Igualmente; se ordena de la Presidencia, se dio lec-

tura a la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dio por enterado, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

APROBACION DE EXTRACTOS DEL TERCER TRIMESTRE. - Que sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el tercer trimestre del año actual, fueron examinados - encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

REDACCION DE EXTRACTOS. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el Cuarto Trimestre del corriente año y hechos les someta a la aprobación del mismo en la primera Sesión Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo previsto en la Norma 5ª del artículo 143 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de Mayo de 1952, art. 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

APROBACION FACTURAS Y RECIBOS. - Recibo del Auxiliar Administrativo E. F. Torcuato Pareja Rosa de 22 del actual, por dietas y gastos de viaje a Badajoz el 17 del mismo para recibir personalmente instrucciones sobre la confección del Padrón Municipal de Habitantes como Tesorero designado por la Delegación Provincial de Estadística de 1.000 pts; Factura de Eduardo Pareja León de 9 del mismo por jornales y materiales empleados en la reparación del pasillo de la Casa Ayuntamiento de 12.030,00; Recibo de Ricardo Pareja de 30 del id. por una bombona de gas-butano facilitada para la calefacción de las Dependencias Municipales de 206,00; Id. de la misma de 29 del id. por cinco id. facilitadas para la calefacción del Grupo Escolar de 1.030,00; Id. del Sr. Eusebio Barroca de 22 del id. por una misa celebrada con motivo aniversario de la fundación de la Juventud de 100,00; Id. de Banco Español de Crédito de Castuera de 31 del id. por el ingreso efectuado a favor del Ayuntamiento de Castuera por lo que corresponde satisfacer a este Municipio, según prometido por jornales invertidos en el proyecto de la obra de riego de aguas procedentes del río "Luján" a los nuevos pueblos de la Comarca de la Serena de 15.244,00; Id. del Recaudador S. Santiago Rivas de 30 del id. por el 3,75% premio de cobranza de lo recaudado en voluntaria y ejecutiva en el año actual de Arbitrios Municipales de 12.290,20; Id. de la Diputación Provincial de 29 del id. por la cuota del Servicio de Incendios en el año actual de 2.512,00; Id. del Positivo Juicela de 30 del id. por la aprobación municipal 1º del Presupuesto año actual para incremento de capital del mismo de 14.273,00; Factura de comer-

del Electrico Radio de 27 el. por 100 lamparas de 45 watts para alumbrado publico de 1.686,70 y recibos del Sr. Alcalde de 29 el. actual por viaje a Badajoz para resolver asuntos relacionados con la traida de aguas y para otros de 600,00 pts.

APROBACION DE PAGOS EFECTUADOS EN EL 4º TRIMESTRE. - Se da a conocer a la Corporacion los pagos realizados y formalizados desde el primero de octubre ultimo hasta el dia de la fecha. Sobre lectura de ellos por el Secretario-Interventor, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerda por unanimidad; prestarle su aprobacion, ya que los que han necesitado acuerdo, este se hizo a su debido tiempo.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL 4º TRIMESTRE. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmaceutico D. Fernando Hidalgo Peltre, de los medicamentos facilitados durante el 4º trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Diferencia por un importe de 365,90 pts, a los Funcionarios Pasivos por 2.139,10 y a los Funcionarios en Activo por 2.341,30, que hacen un total de 4.846,30 Pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobacion y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificandose en las partidas consignadas para estos fines en el Presupuesto de Renta siguiente.

CUENTA DE CAUDALES DEL 4º TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Cuarto trimestre del año actual y el informe de la Intervencion que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el art. 792 de la Ley de Regimen Local, art. 18 de la Direccion General de Admin. Local de 1º de Diciembre de 1956, Regla 31 de la Instruccion de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad; prestarle su aprobacion, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 332.241,10 pesetas, es igual al del Acta de Argueso del dia de la fecha.

LIGUIDACION RECAUDADORA DE LA GESTION DE COBRANZA ARBITRARIOS MUNICIPALES. - Tambien se da a conocer al Pleno el estado de liquidacion de Tributos por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria y en ejecutiva en el año actual, sobre Rústica, Urbana, Catastro, Portaje, Puerto de Venta en la via publica, Tránsito de animales domesticos, que han recaudado el Recaudador D. Santiago Jimenez Sierra. Examinada con detenimiento tanto el Cargo como la Data, resulta conforme con los documentos que sirven de base para ello, acordando prestarle conformidad; autorizando al Sr. Alcalde, para que sean firmados los dos ejemplares y devolver uno al Recaudador, ya que todos los ingresos que figuran en dicho estado, segun informa el Secretario-Interventor, se encuentran formalizados en el dia de la fecha.

50

CONFECION DEL PADRON DE HABITANTES. - La Comision de Ia por enterada de las Instruccion-
nes cursadas por la Superintendencia, relativas a la confeccion del Padron Municipal de Habitan-
taues referido al 31 de Diciembre del año actual, acordando se le cumplimiento a cuanto
se determina en dichas instrucciones y se encargue de los trabajos correspondientes el
Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Victoriano Garcia Rosa, a quien se
le abonara en su dia las horas extraordinarias que incurra con tal motivo.

GIERRE DE LIBROS Y EXISTENCIA EN CAJA. - Los Cuentadantes van a conocer al Sr. de
que en el dia de hoy, han quedado conados los libros de Contabilidad de ejercicio actual,
después de haber consignado en los mismos todos los ingresos y pagos efectuados con
cargo al Presupuesto por el ejercicio, con el fin de reunir la liquidacion y Cuenta Ge-
neral justificada con arreglo al artículo 788 de la vigente Ley de Régimen Local - 75 y
siguientes de la Instruccion de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose
levantado la oportuna lista de Ingresos, que arroja una existencia en Caja de 832,341.-
pesetas de Presupuestos Ordinarios; 16,316,00 de Presupuestos Excepcionales y
248,634,00 de Valores Independientes y Auxiliares, acordándose se proceda a la
apertura de los nuevos libros de Contabilidad para el ejercicio de 1976, habiéndose
apurado en el de Ingresos como primera partida las existencias de referencia.

RELACION DE DEUDORES Y ACREEDORES. - Según está prevenido por disposiciones vigen-
tes, se acuerda que por la Comision de Hacienda y Secretario-Interventor, se proce-
da a la confeccion de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio
con referencia a este dia, así como a las anulaciones que correspondan, tanto en
Impresos como en Partes y una vez realizado, se dé cuenta de ello a este Ayunta-
miento, con el fin de que puedan ser aprobadas por el mismo.

CANTIDADES A RECONOCER. - El Secretario-Interventor, da a conocer a la Comisio-
cion, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta
fecha, para que puedan ser incorporadas como Resultas en el ejercicio proximo.
Son discutidas todas ellas y después de una amplia deliberacion, se acuerda por
unanimidad: las que a continuacion se detallan, ya que las demas que no
han sido satisfechas dentro del ejercicio deben ser objeto de anulacion: El Recon-
ocimiento en Paraje D. Federico Sanchez Simon, por su gratificacion como tal y gastos
ocasionados en honor, viaticos, timbres, etc. durante todo el año 1.661, en pesetas;
a la Municipalidad Nacional de Simón Local 31,5 por 100 sueldos etc. de los Emisionarios de
Planchilla Ford el año 227.060,00; a Herduex, alumbrado de viviendas, C. Telefonos de
los meses de noviembre y Diciembre 1.229,00 a la Direccion de Hacienda, por im-
pago de bienes e instalaciones de la Comision 600,00, a la Honorable Comision

por material para la confección del Padron Municipal de Habitantes 2.281,00, a Herederos 1 por alumbrado Público locales meses de Noviembre y Diciembre 115,00, a la Ed. por energía eléctrica elevación aguas al Depósito meses de it. it. 4.404,00, a la Ed. por alumbrado público de los meses de it. it. 2.806,00, a Comunal Electricidad por lamparas facultadas para el alumbrado público de 1.687,00, a la Mutualidad Nacional de Jóvenes Local haberes a Director todo el año 29.526,00, a la Ed. por Ayuda Familiar a Consumistas, it. it. 15.740,00, a la Delegación Provincial Frente a la necesidad subvención año actual 500,00, a la Universidad Extremeña por it. it. 5.359,00 y el Colegio Provincial de Huéscar, etc, por it. it. 4.000,00 Costas.

Padron de Beneficencia. - Conforme al orden del día, se da cuenta de que por la Junta Local de Sanidad, se ha hecho el Padron y Lista de la Beneficencia Municipal, tal y como aparece conjuvulado de las familias pobres que han de disfrutar durante el año de 1976 de la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita. Enterrado los concurrentes y encontrado conforme dicho Padron acuerdan por unanimidad; prestarle aprobación y que se entregue copia de la Lista a los señores Facultativos, Médicos, Farmacéuticos y Farmacéuticos Estadales, exponiéndose un ejemplar al público.

Admision al Escrito Presentado por los Procuradores Extremeños al Excmo. Sr. Ministro de Planificación y Desarrollo. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación de la fotocopia del escrito presentado por los Procuradores Extremeños al Excmo. Sr. Ministro de Planificación y Desarrollo, remitido a este Ayuntamiento por el Procurador en Cortes, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Badajoz D. Jaime Montero de Espinosa; para que se incluya a dicho programa dentro de un específico programa territorial, definiendo todas las acciones que nuestra Región viene insistientemente solicitando. Enterrado los asistentes acuerdan por unanimidad; adherirse a la propuesta de referidos Procuradores a los efectos de que puedan continuar la tramitación del mismo.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las tres horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores concurrentes a ella, se que yo el Secretario Público, certifico.



Antonio León
Antonio León
Juan Jaciaff

Rodríguez

Fernando Gallego

Raimundo Riego

[Signature]

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Hono, correspondiente al dia 15 de Enero de 1976.

Señores Asistentes

Don. Angel Ortiz Calderon
" Enrique Rodriguez Huillo
" Juan Garcia Carmona
" Raimundo Rico Santana
" Susencio Leon Delgado
" Francisco Gallego Carmona
Secretario Habilitado
Don. Cipriano Jesus Rosa

En la Villa de Galpavida de la Sierra a quince de Enero de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto, se constituyo la Corporacion Municipal en Sesion publica Extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderon, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y de mi el Secretario Habilitado Don. Cipriano Jesus Rosa, y siendo las doce horas que fue señalada, se declaro abierto el acto.

Abierta la sesion y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente municipal, que el objeto de la misma, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 32 de el Decreto del Ministerio de la Gobernacion 3411/1975 de 26 de Diciembre, por el que se modifican las disposiciones del Decreto 3230/1975 de 5 de Diciembre, sobre convocatoria de elecciones para Presidentes de Diputacion, Cabildos Insulares y Alcaldes, correspondiendo al de este Municipio su renovacion.

Es leido el Decreto citado, articulos pertinentes, asi como el esunto recibido de la Junta Municipal del Censo Electoral, comunicando han sido proclamados los Candidatos para la eleccion de Alcalde de esta Corporacion y siendo uno de ellos D. Angel Ortiz Calderon, que tiene desembozado tal cargo; cesa en el mismo en este acto, en virtud de lo dispuesto en el articulo 32 del Decreto de referencia y como tambien ha sido proclamado Candidato para dicha eleccion el Sr. Susencio Leon y unico suplente de Alcalde de este Municipio D. Enrique Rodriguez Huillo; Es nombrado por unanimidad, para que ejerza las funciones de Alcalde-Presidente de la Corporacion el Concejales D. Juan Garcia Carmona, hasta que tome posesion del cargo el Candidato que resulte elegido en la eleccion correspondiente.

Despues de acordar que se permita certificacion de esta acta al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme esta ordenado, se levanta la sesion a las trece horas, de todo lo qual, yo el Secretario Habilitado, Certifico.



[Signature]
Susencio Leon

[Signature]
Rodriguez

Juan Garcia

Francisco

Raimundo Rico



POAMEX



Acta de Sesión Extraordinaria del día 25 de Enero de 1976.

Señores Asistentes

(Por el Ayuntamiento)

Presidente, en funciones

Don. Juan Paria Carmona

Concejales

Don. Enrique Rodríguez Murillo

» Raimundo Rico Santana

» Justenio León Delgado

» Francisco Gallego Carmona

Secretario Habilitado

Don. Cipriano Acosta Rosa

(Por la Junta Municipal del Censo Electoral)

Presidente

Don. Fernando Hidalgo Dibello

Vocales

Don. Justenio León Delgado

» Manuel Rico Rico

» Andrés Riaño Degrañal

» Andrés Cerrato Acosta

Secretario

Don. Pedro Dávila Paposo

En Matpartida de la Breva a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y seis, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, conjuntamente con los miembros que componen la Junta Municipal del Censo Electoral, que al margen se consignan a fin de proceder a la elección de Alcalde.

El Alcalde-Presidente en funciones declara abierta la Sesión.

Después de que por el Secretario se dio lectura a los Decretos 3230, 3411/1975 de 5 y 26 de Diciembre respectivamente, y de acuerdo con el apartado 2 del artículo 5º del Decreto 3230/1975, el Ayuntamiento abandonó el estudio que pasa a ocupar la Junta Municipal del Censo al objeto de verificar la votación.

Por el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, se expone que con fecha de ayer se había presentado ante dicha Junta por el candidato proclamado en Sesión de 10 del actual Don. Enrique Rodríguez Murillo, escrito de renuncia a ser elegido para el cargo de Alcalde y retirada de su candidatura, en vista de las razones que alguna le ha sido admitida la misma, por lo cual queda un solo candidato para tal elección y como este reúne todos los requisitos legales de elegibilidad, por no estar comprendido en ninguno de los casos previstos en el artículo 3º, y que se dan las circunstancias del número cuatro del artículo 22 del Decreto indicado, se declara proclamado Alcalde a Don. Angel Ortiz Calderón, sin necesidad de tener que celebrarse elección, por lo que se dio por terminado el acto, acordándose entregar al interesado su Cédula de Alcalde nuevamente nombrado, y volvió a constituirse el Ayuntamiento, declarando el Alcalde-Presidente en funciones, que habíanse realizado los actos objeto de la sesión conforme a los Decretos citados, se levanta la misma siendo las once horas, de todo lo cual yo como Secretario Habilitado. Certifico.

Juan Paria Carmona
Presidente

Manuel Rico

Raimundo Rico

Francisco Gallego

Andrés Cerrato

Cipriano Acosta

Sesión extraordinaria del día uno de Febrero de 1976.

Señores Asistentes

- D. Juan García Carmona
- D. Enrique Rodríguez Murillo
- D. Raimundo Ríos Santana
- D. Jusencio León Delgado
- D. Francisco Gallego Carmona
- D. Ángel Ortiz Calderón
Secretario Habilitado
- D. Cipriano Pedro Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a uno de Febrero de noventa y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que al margen se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan García Carmona, asistiendo el Secretario Habilitado de la Corporación D. Cipriano Pedro Rosa.

El Sr. Alcalde en funciones, manifestó a los reunidos, que el objeto de esta sesión era proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento Don. Ángel Ortiz Calderón, proclamado con arreglo a lo dispuesto en los decretos del Ministerio de la Gobernación de 30 y 31/1/1975 de 27 y 26 de Diciembre respectivamente, sobre convocatoria de elecciones.

Por el Secretario dióse lectura de las actas de las sesiones extraordinarias últimamente celebradas correspondientes a los días quince y veintinueve de Enero últimos, que fueron aprobadas por unanimidad y sin discusión, quedando debidamente firmadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, después de unas breves palabras de recibimiento al queridamente elegido, tomó a este juramento promisorio por haberle sido encomendada esta función por el Sr. Gobernador Civil de la provincia ante la imposibilidad de nombrar delegado para ello, según telegrama de dicha superior autoridad núm. 1910 de 28 de Enero últimos, contestando en viva voz ante el Crucifijo "JURO SERVIR A ESPAÑA CON ABSOLUTA LEALTAD AL REY, ESTRICTA FIDELIDAD A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL Y DEMÁS LEYES FUNDAMENTALES DEL REINO, PONIENDO EL MÁXIMO CELO Y VOLUNTAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE, PARA EL QUE HE SIDO NOMBRADO". El Presidente en funciones contestó "SI ASÍ LO HACÉIS, DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIEN Y SI NO, OS LO DEMANDEN".

A continuación ocupó la Presidencia el nuevo Alcalde D. Ángel Ortiz Calderón, quien después de saludar a la Corporación, les agradeció la distinción de haberle elegido nuevamente, cesando el que lo venía desempeñando en funciones.

Por último procedióse a dar cuenta del Decreto de la Alcaldía, designando para el Distrito Unitario de que se compone esta Alcaldía a Don. Juan García Carmona, como Primer Teniente-Alcalde, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 15 del Replanteo de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, no efectuándose el nombramiento de más Tenientes-Alcaldes.

tes de Alcalde, por no corresponder a este Municipio Comisión Demarcante, se acuerda con el artículo 76 de la vigente Ley de Régimen Local, ya que el Censo de población de 1970, en relación de los 2.000 habitantes de Derecho, cesando en este acto el que venía desempeñando don Enrique Rodríguez Jurillo.

El Concejal de Alcalde nombrado, tomó posesión de su cargo y la misma Presidencia le confirió la baya como atributo de su autoridad.

Tras de ser este el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto a la hora rebajada de su principio, al que se extendió la presente acta, que firman todos los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, Certifico.



Juan García Rodríguez
 Raimundo Rico Estrella
 Cipriano Jeldón
 Francisco Gallego

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Febrero de 1976

Señores Asistentes

Don. Angel Ortiz Calderón
 » Juan García Carmona
 » Raimundo Rico Pautana
 » Enrique Rodríguez Jurillo
 » Cipriano Jeldón
 » Francisco Gallego Carmona
 Secretario Habilitado
 Don. Cipriano Jeldón

En la Villa de Malpartida de la Tera a seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, en primera convocatoria y en mi el Secretario Habilitado D. Cipriano Jeldón, siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la sesión extraordinaria anterior de primero del actual, la que hallándola conforme se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA 33B.00. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio lectura a la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se da por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

IMPUESTO PREVENCIÓN FARO. - De conformidad con la convocatoria, el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de lo que previene el art. 5º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de Mayo de 1975, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 22 de

Junio del mismo año, y de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la referida orden, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir percibiendo el impuesto para la Devención del Camo por los conceptos de Justicia, Urbana e Industrial de este término, y que se requiera certificación de este acuerdo al Sr. Director General de Tráfico a sus efectos.

CONTABILIDAD RESULTA. - La Comisión de Hacienda y Secretario Interventor conforme se les había facultado en la Sesión Ordinaria del día 31 de Diciembre último, dan cuenta a los reunidos de los resultados que arrojan los Reclamos de Deudores y Acreedores de este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Gastos y Factos. Tanto unos documentos como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporación y discutidas varias partidas, después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad; prestarles su aprobación a las relaciones y anulaciones, reflejándose sus resultados a continuación:

EXISTENCIA EN CASH EN 31 DE DICIEMBRE DE 1975	832.841.- Ptas
RELACION DE DEUDORES EN DICHA FECHA	201.143.- "
ANULACIONES DE INGRESOS	141.133.- "
EXCESOS DE INGRESOS	330.792.- "
RELACION DE ACREEDORES	398.291.- "
ANULACION DE GASTOS (ECONOMIAS)	210.183.- "

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser confeccionada por los Cuentadantes es de 635.693.- Pesetas.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1975. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1975, y previa el debida examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

EXISTENCIA EN CASH EN 31 DE DICIEMBRE DE 1975	832.841.- Ptas
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA	201.143.- "
SUMAN	1.033.984.- "
RESTOS POR PAGAR EN DICHA FECHA	398.291.- "
<u>SUPERAVIT</u>	<u>635.693.- "</u>

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES 1975. - Examinada la Cuenta

de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1975, se acuerda por el depositario con sujeción a las disposiciones vigentes



POAMEX

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en el artículo 79 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad; acuerda aprobar definitivamente la expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
EXISTENCIA PRECEDENTE DEL AÑO ANTERIOR	163.581.-	"	163.581.-
INGRESOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE LA CUENTA	74.187.-	"	74.187.-
SUMAN	237.768.-	"	237.768.-
PAGOS DURANTE EL MISMO PERIODO	4.019.-	"	4.019.-
EXISTENCIA EN CASH EN FIN DEL EJERCICIO	233.749.-	"	233.749.-

APROBACION PADRON DE HABITANTES EN 31 DICIEMBRE 1975. - De acuerdo con la convocatoria, por el Alcalde y Secretario sin cuenta a la Corporación, de haberse terminado los trabajos del Padron de Habitantes de este término municipal, referidos al 31 de Diciembre de 1975, los cuales se han llevado a efecto de acuerdo con las instrucciones de la Superioridad y examinados los mismos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; prestarle aprobación, siendo los siguientes los resultados: Población de Derecho 1.142 habitantes y de Hecho 1.051, que se remitan las hojas y resúmenes a la Delegación Provincial de Estadística para igualmente su aprobación por esta entidad o efectuar los reparos u observaciones pertinentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad; se retribuya a los Funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento que han efectuado dichos trabajos por la modalidad de horas extraordinarias conforme a los artículos 6º y 7º de la Orden de 23 de Octubre de 1973 e Instrucción 8ª de la Orden del Ministerio de la Población de 26 de Diciembre de 1975, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales en su número 14, como los trabajos de referencia se han llevado a efecto por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Victoriano Pardo Pardo, se acuerda fijarle cincuenta horas extraordinarias que de acuerdo con los órdenes de referencia importan 3.050,00 pesetas, cantidad que se le hará efectiva al interesado justificándose en la Cuenta 4.1109 del Presupuesto de Gastos vigente.

PADRON DE CANALES, RODAJE, ETC. - También de acuerdo con la convocatoria, fue examinado el Padron confeccionado para regir en el año actual sobre Resacas de Canales y similares en la vía pública, que comprende también el de Camos, Remolques y Balcas, así como el de Puertos de Reten en la vía pública, el de Tránsito de animales mixtos por i.e., y el de Contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica y encontrándose ajustados a los tipos de gravamen,

que fijan las disposiciones vigentes y ordenanzas, cuyo importe por canales y similares arroja la cantidad de 297.720.- Rodeje 63386.- Impuestos de venta 4.050.- Tránsito de animales domésticos 28.235.- por Impuesto de vehículos de tracción mecánica 133.150 pesetas, se acordó por unanimidad; prestarles a todos ellos su aprobación y que se expongan al público en la forma acostumbrada por un plazo de quince días hábiles y que se remita copia al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, además del que se fijó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento al objeto de reclamaciones y en el caso de que no se produzca ninguna, se proceda seguidamente a la confección de los recibos tabornarios y recibos se entreguen al Recaudador para su cobro por semestres por lo que respecta a canales, rodeje y tránsito de animales domésticos y al Jefe de Administración D. Victoriano García Rosa, la recaudación de impuestos de venta en la vía pública para su cobro en período voluntario hasta que se acuerde lo contrario.

NOMBRAMIENTO TALLADOR-PESADOR Y COMISIONADOS PARA ABUNTOS DE QUINTAS.

De acuerdo asimismo con la convocatoria, se expuso por el Sr. secretario, que debiendo tener lugar el día catorce de Marzo próximo el acto de clasificación y declaración provisional de los solares del Recemplace de 1926, revisión de los de 1922 y 1924 se está en el caso de acordar el nombramiento de Tallador-Pesador de los mismos, así como el Comisionado para las operaciones de Reclutamiento ante la Junta de Clasificación y División de Bajajal. Enterada los asistentes se acuerda por unanimidad; nombrar como en el año anterior al vecino de esta Villa D. Pedro Antonio García Rosa como Tallador-Pesador, por ser de reconocida aptitud para ello, a quien se le hará saber este nombramiento, abonandosele en su día la cantidad de Cien pesetas y como Comisionado a los Funcionarios de este Ayuntamiento D. Cipriano Acuña Rosa y D. Victoriano García Rosa, para en el caso de no poderlo hacer el primero para todo los efectos de Quintas ante la Junta de Clasificación y División, a quienes se les abonarán las dietas y gastos que se les originen.

Asimismo para reponer en los Expedientes de prerroga de 1ª clase que se tramitan a instancia de parte, se acordó nombrar a los vecinos de esta Villa don Ricardo Herrera Muñoz y don Antonio Alcala Pico padres de los solares números 1 y 2 del Recemplace actual, a quienes se le hará saber su nombramiento a sus efectos.

NOMBRAMIENTO VETERINARIO TITULAR EN PROPIEDAD A FAVOR DE D. JOSE MONTEERRUBIO

ALONSO.- El Pleno se da por enterado de la Certificación recibida de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, en la que se expresa que con fecha quince de Enero del presente año, ha tomado posesión ante la misma de la plaza de Veteri-

mario titular en propiedad de esta población al facultativo Don. José Montañés Flores para la que ha sido nombrado en virtud de la Resolución de 22 de Diciembre de 1965, por la que se reanuda Concurso Ordinario, el cual se tiene cargo de los servicios sanitarios inherentes a dicha plaza con fecha diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y seis, habiendo cesado por tal causa el que la venia desempeñando intrínsecamente D. Antonio Camacho López.

ALQUILER LOCAL CENTRO TELEFONICO. - Igualmente el pleno vota por enterado de la petición formulada por el Encargado del Centro Telefónico de esta localidad, su solicitud de que se le aumente el alquiler del local que tiene cedido a este Ayuntamiento para dicho Centro desde el año 1965, con motivo del aumento de carestía de la vida que desde dicho se ha venido produciendo y la reforma en la Contribución Urbana. Entrados los concurrentes y vista las razones que expone el interesado y considerando escasos el alquiler que se le tiene fijado desde dicho año, acuerdan por unanimidad; se le elige a partir de primer de Enero del corriente año a la cuantía anual de Cuatro mil doscientas pesetas.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - Y por último y conforme a la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Factura de la Editorial Botchka s.p. "Boy" de 10 de Enero por la inserción mortuoria del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Diego Martín por 20,25 pts; recibo del Sr. Cura Sáenz por la misa funeral en su padre el que fue Secretario de esta Corporación anteriormente referido celebrada el 13 de Enero 300,00 pts; Rembolso de Editorial ATUM de 12 del actual importe de un manual de tablas revisadas de la fiscalidad de Hómon. Local 300,00 pts; Id. de la Revista Nacional de Hómon. Local por la suscripción año actual 1.001,00; Seis recibos de la Delegación de Industria de Cadajoz por contribución Urbana edificios municipales 2.072,00; recibo de Alicata Parua por una bomba de carburantes para la calefacción de las dependencias Municipales de 30 de Enero 306,00. Id. de la misma por cinco id. para calefacción dep. de 19 de igual fecha 1.030,00; factura de la Imprenta de Tajo de 30 Enero por material escrito 1.577,00; recibo de la Compañía Telefónica por conferencias telegramas y cuota aparato de Enero y Febrero 765,00; factura de Comercial Electro-Sano S.A. por Compuar alambres públicos 1.686,70 y recibo de la Delegación de Industria de Cadajoz por revisión instalación eléctrica abastecimiento que 1.000 pts. No habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminada el acto a las dos horas después de su principio, al que se otorgó la presente acta que promueve los señores concurrentes a ella, de cuyo el Secretario Facilitado, certifica.



Juan García
Diputación de la Serena

Rodríguez
Francisco Gallego Raimundo Rico
Constitución

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Marzo de 1976.

Señores Asistentes

Don. Angel Ortiz Calderin
" Juan Garcia Garmona
" Raimundo Luis Lantana
" Enrique Rodriguez Aguillo
" Justencio Leon Delgado
" Francisca Gallego Garmona
Secretario Habilitado
Don. Cipriano José Rosa

En la Villa de Malpartida de la Torre a quince de Marzo de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en Sesión pública Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderin, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, en primera convocatoria; de mi el Secretario Habilitado D. Cipriano José Rosa y siendo la hora de la tarde que fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR.- Le orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión Extraordinaria anterior del seis de Febrero último, la que habiéndola conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y BB.OO.- También, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación esta se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PARA EL EJERCIO ACTUAL.- De acuerdo con la convocatoria es dada cuenta por el Secretario de la Corporación a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Febrero del corriente año (B.O.E. n.º 36 de 11-2-76), por la que se establece que las retribuciones básicas de los Emisionarios de la Administración Local a que se refiere el artículo 1º del Decreto 2463/1974 de 9 de Agosto, serán incrementadas a partir de primero de Enero de 1976, en el tanto por ciento de sus importes actuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 47/1975 de 30 de Diciembre, que aprobó los Presupuestos Generales del Estado para 1976, así como las retribuciones complementarias que fueron aprobadas por Orden de 27 de Diciembre de 1973, quedando modificadas con efectos de 1º de Enero de 1976, en la forma que se determina en referida Orden.

Los señores asistentes se dieron por enterados y teniendo en cuenta lo dispuesto en dicha Orden y en los acuerdos adoptados en las Sesiones del Ayuntamiento Pleno de 25 de Enero, 1º de Abril, 28 de Mayo y 30 de Septiembre de 1974, acuerdan por unanimidad:

RETRIBUCIONES BASICAS.- Las retribuciones de los Emisionarios de este Ayuntamiento que fueron reguladas a tenor de lo dispuesto en el art. 1º del Decreto

2423/1976 de 9 de Agosto, quedan incrementadas a partir de 1° de Enero de 1976, en el tanto por ciento de sus importes actuales, conforme a lo dispuesto en citada Orden de 9 de Febrero del corriente año.

2°.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.- COMPLEMENTO DE DESTINO.- Valor asignado al punto. Queda fijado en la cantidad de 2.750 pesetas.

3) Sueldos de trabajo.- Corresponde exclusivamente a Secretaria, con el nivel asignado que es el 11 (Secretaria 9ª clase) 4,80 puntos.

3°.- COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL:

2) Valor del módulo 118 pts. hora (equivalente a multiplicar el módulo de por el coeficiente 3,3).

4°.- PROLONGACION DE JORNADA POR DESEMPEÑO FUNCIONES INTERVENTORAS.- Queda fijado en veinte horas mensuales como se tenía anteriormente para la plaza de Secretaria por desempeño de la Intervención, en cuantía de 118 pesetas cada hora, excluido el 0,70% del complemento de destino.

5°.- INCENTIVO GENERAL TRANSITORIO.- Queda establecido con carácter general y transitorio para todos los Funcionarios de esta Corporación en el 0,40 por ciento de multiplicarse por el sueldo inicial de cada funcionario (Sueldo base por el coeficiente multiplicador) que para esta clase de Corporación que es la norma establece la Orden de referencia.

DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1976.-

De orden de la Presidencia es dada lectura al Expediente del Presupuesto Municipal Ordinario de GASTOS e INGRESOS para el ejercicio actual, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 686 de la vigente Ley de Régimen Local, disposiciones concordantes y vista la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre de 1975, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1976, se procedió por el infrascripto Secretario a dar lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y Gastos definitivos en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos.

Capítulo	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
	PERSONAL ACTIVO	
	POAMEX	
	UNA DE EXTREMADURA	
	SUMA Y SIGUE . . .	1.383.108.
		1.383.108.

Capit- Tulo	CONCEPTOS	DESIGNACION Pesetas
	SUMA ANTERIOR	1.383.108.
II	MATERIAL Y DIVERSOS	172.138.
III	CLASES PASIVAS	89.836.
IV	DEUDA	"
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	40.780.
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	4.500.
VII	REINTEGRABLE, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	500.
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>1.660.852.</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	117.050.
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	140.000.
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	436.140.
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	915.414.
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.898.
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	200.
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS	54.750.
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>1.660.852.</u>
	<u>RESUMEN</u>	
	IMPORTAN LOS GASTOS	1.660.852.
	IDEN LOS INGRESOS	1.660.852.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - Se por uliones y conforme a la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos: Factura de Municipalidad de 31 de Febrero por impresos presupuesto por 1.262,00 Ptas; recibo de Hacienda Parise de 27 del mismo, por cinco bombonas de gas butano para la calefaccion de la escuela de 1.030,00 Ptas; recibo de Hacienda de 10 de dicho mes por un marco y cristal para la estampa de S. M. Rey Don Carlos I, para las diputaciones municipales de 500,00; id. del mismo de 25 de

igual mes, por cristales y colocación en las ventanas del Grupo Escolar de 1.370, 00; en el Santos Diego García, por géneros y confección de uniforme de la Guardia Municipal de fecha 1.º del actual de 4.100, 00 y factura de la imprenta hijo de Pedro Sainz por material de escritorio enviado a la Secretaría de fecha 5 de febrero de 1926, 70 pesetas.

En habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminada la sesión a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



Juan María Calvo
Secretario Habilitado

Rodriguez

Juan María Calvo
Raimundo Rico

Francisco Gallo
Cipriano Pedro Rosa

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Marzo de 1926.

- Señores Asistentes.
- Don. Angel Ortiz Calderón
 - Don. Juan García Carmona
 - Don. Raimundo Rico Sainza
 - Don. Enrique Rodríguez Huerte
 - Don. Ausencio León Delgado
 - Don. Francisco Gallo Carmona
 - Secretario Habilitado
 - Don. Cipriano Pedro Rosa

En la Villa de Halpartida de la Breña a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiseis; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderón, por quien siendo la hora de las veintiseis, que está señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la acta de la Sesión Extraordinaria anterior de quince del actual, la que hallándola conforme, se abrió y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y BB.OO. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se da por enterada acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

APROBACION DE EXTRACTOS. - Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el Cuarto Trimestre de 1925, fueron examinados y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inscripción en el Boletín Oficial de la Provincia.

REDACCION DE EXTRACTOS. - Que por Secretaría se redacten los extractos de

los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el Primer Trimestre del año actual, hechos los someto a la aprobación del mismo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5ª del artículo 143 del Reglamento de Funcionarios de Ajunt. Local de 30 de Mayo de 1952.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - Acto seguido fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Factura de Bayer H^{os} y Cia. de 9 de mayo por material eleccion de Aguas por 538,51 pts; recibo Compañia telefonica por conferencias y cuota aparato meses de Marzo y Abril 912,50; recibo B.O. Estades por suscripción año actual de 100,00; id. Boletín Informativo de los Campes Nacionales de Ajunt. Local por id. de 1.020,00; recibo de Alcala, Racion de 17 actual por material para calefaccion Dependencias 206,00; id. de la misma de 30 del mismo mes por id. id. 206,00; id. de la misma de igual fecha por cinco id. para calefaccion Grupo Escuelas 1.030,00; recibo de Sordesco, S.A. por alumbrado Dependencias y C. Telefonos de Luzero y Febrero de 1.265,00; id. de la misma, por id. Grupo Escuelas meses de id. id. 113,00; id. de la id. por energia eleccion aguas al depósito meses de id. id. 1.309,00; id. de la id. por alumbrado publico meses de id. id. de 207,00; recibo de Alcala, Racion, por arreglo tuberia bomba agua del Grupo Escuelas y acoplamiento cerradura de la puerta metalica del mismo 375,00; factura de la Imprenta de Trejo de 29 de corriente por material de escritorio 1.941,00; facturas de Bayer H^{os} y Cia. de 26 de este mes por suscripción Revista Ajunt. Baenica de todo el año 1.800,00 pesetas.

APROBACION DE PAGOS EFECTUADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE. - Se da cuenta a la Corporacion de los Pagos efectuados y formalizados desde el primero de Enero del año actual hasta el dia de la fecha y dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones Presupuestarias, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobacion, ya que los que han necesitado acuerdo, este se hizo a su debido tiempo.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL PRIMER TRIMESTRE. - Puesta sobre la mesa la cuenta presentada por el Farmaceutico D. Fernando Hidalgo Rebollo, de los medicamentos facilitados durante el Primer Trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 399,20 pts, a los Funcionarios Pasivos por 3.928,10 y a los Funcionarios en activo por 3.027,54 que hacen un total de 7.354,84 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña los recibos que justifican dicha cantidad,

se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las Partidas correspondientes para estas fines en el presupuesto de gastos vigente.

CUENTA DE CAUDALES DEL PRIMER TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Primer Trimestre del año actual, el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 79º de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Régimen Local de 12 de Diciembre de 1958 y Regla 21 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ella, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 663.558,00 pesetas, es igual al del Acta de Ingreso del día de la fecha.

CARTA DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de la carta que con fecha 15 del corriente, le ha dirigido el Sr. D. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, relacionada con las peticiones realizadas en Madrid, ante los Ministros de Obras Públicas, Población y Vivienda, sobre el Plan General de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, quedando enterados de su contenido y desean llegues a feliz término los mismos, con el fin de que se resuelva la situación flagrantemente deplorable de alguno de los pueblos de esta provincia, entre los cuales se encuentra el nuestro.

OFICIO-CIRCULAR NUM. 3/76 DEL ILMO. SR. JEFE PROVINCIAL DEL SERVICIO DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES. - El Pleno se ve por enterado del Oficio-Circular núm. 3/76 recibido del Sr. D. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 18 del actual, relacionado con las cuotas de la Seguridad Social Agraria con cargo a los Ayuntamientos.

PEDIDO DE PALMAS PARA EL DOMINGO DE RAMOS. - Igualmente y de acuerdo con el Orden del día, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los reunidos que con el fin de darle el mayor esplendor a las Fiestas del Domingo de Ramos, que tendrán lugar el día once de Abril próximo, debían solicitarse de S. Fernando N.º 5, de Madrid, de cuyo señor se ha recibido el catálogo correspondiente, las Palmas necesarias para autoridades, Emisionarios y Maestros Nacionales. Enterado lo que concurrió a la unanimidad; se acuerda con la urgencia e antelación necesaria diez y seis palmas de segunda clase con las puntas verdes al precio de 47,00 pesetas cada una, en su día se le abone al interesado el importe de las mismas y

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se otorgó la presente acta, que leen los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certi-



Acta
Presencia de
Juan Priaf
Raimundo Rico
Rodríguez
Francisco Gallego
Cipriano Jasso

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Junio de 1976.

Señores Asistentes

- Don. Angel Ortiz Calderon
- » Juan Garcia Carmona
- » Raimundo Rico Pantana
- » Enrique Rodriguez Zurillo
- » Ausencio Leon Delgado
- » Francisco Gallego Carmona
- Secretario Habilitado
- Don. Cipriano Jasso Rosa

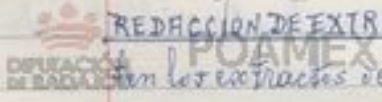
En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis; reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Excmo Don. Angel Ortiz Calderon, por quien siendo la hora de las veinte que está señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - Se ordena de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión ordinaria anterior de treinta y uno de Marzo último, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA 238,00. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, ésta se da por enterada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

APROBACION EXTRACTOS 1º TRIMESTRE 1976. - Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el Primer Trimestre del año actual, fueron examinados y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación, que se fije un ejemplar al público, el otro se remita al Excmo. Sr. Diputado para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

REDACCION DE EXTRACTOS DEL 2º TRIMESTRE. - Que por Secretaria se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el Segundo



Trimestre del año actual y hechos los someto a la aprobación del mismo en la primera Sesión Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo previsto en la Norma 5.ª del artículo 142 del Reglamento de Empleado de Admón. Local de 20 de Mayo de 1952.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - La continuación fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Recibo de la Dependencia n.º 1 de 26-6, por el valor de libros facilitados a este Ayuntamiento de 200,00 pts; Id. de Andrés Prieto de 11-6 por el importe del depósito de agua para el abastecimiento de 500,00 pts; Factura de La Herencia Extremeña, por antebanco para las Dependencias Municipales de 610,00; Id. de 5/76 de la Imprenta ATUM, por un manual de recopilación de normas sobre acomodación del Régimen de Retenciones de los Empleado de 300,00; Id. de la Sociedad Lampara de Ediciones y Difusión S.L. de 22-5 por la adquisición de un libro titulado Historia de la Casa, con destino a la Biblioteca de 2.600,00; Id. de 7-8 de la Imprenta Municipal, por los libros de Contabilidad facilitados para el año actual de 3.067,00; Id. de 20-5 de la misma, por impresos de liquidación del Presupuesto modelo G. e I, de 23-4, de 20; e Id. de 9-1 de Baya H^{no} y Cia, por material facilitado para los elecciones de Alcalde de 538,00 pts, a cuyo acto se justifica en con cargo a las Partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario en vigor.

APROBACION DE PAGOS EFECTUADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE. - Se da cuenta a la Corporación de los pagos efectuados y formalizados desde el 1.º de Abril al día de la fecha, y dada lectura de ellos por el Secretario Interinterior, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación, ya que los que han necesitado acuerdo, éste se hizo a su debido tiempo.

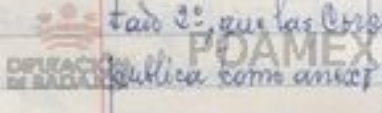
CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Rebollo de los medicamentos facilitados durante el Segundo Trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 520,00 pts; a los Empleados en Activo por 2.355,36 y a los Empleados Pasivos por 3.071,20; que hacen un total de 5.946,56 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recibos que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas para estos fines en el Presupuesto de Gastos del año actual.

CUENTA DE CAUDALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Segundo Trimestre del año actual, el informe de la Intervención que en la misma se omite, y que se ha llevado a efecto de

del plazo que determina el art. 792 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Admin. Local de 1.º de Diciembre de 1958, y Regla 21 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, de cuenta de ella, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el valor o existencia que arroja la misma es de 759.201,00 pts, es igual al del Acta de Arqueo del día de la fecha.

LICENCIA AUTO-TURISMO. - Igualmente y de acuerdo con el orden del día, se da cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Basilio Carmona Pico, en solicitud de sustitución del vehículo para el que se le tenía concedida Licencia de Auto-Turismo, marca Seat 1.500 Matricula M-574.277, número de motor CA-061528 y de Bastidor CA-050470 de 11 HP, por encontrarse en malas condiciones de funcionamiento por otro de nueva adquisición marca Seat 132 Diesel, Matricula BA-93210, número de motor OM-023650 y de Bastidor MD-00550 de 13,27 HP, y como el Sr. Alcalde manifiesta, que de conformidad con las instancias de fecha 23 de Julio de 1965, recibidas de la Comisión Delegada de Tráfico de Badajoz, se indica que en caso de sustitución del vehículo por el mismo titular, la concesión de la Licencia es potestativa del Ayuntamiento, y como el interesado expresa en su instancia los motivos de la sustitución y las circunstancias del nuevo vehículo; se acuerda por unanimidad, aprobar la sustitución de referencia, concediéndole la Licencia de AUTO-TURISMO para el nuevo vehículo, por lo que debe causar baja en los ficheros la anterior concedida por este Ayuntamiento en 31 de Mayo de 1975, para el automóvil marca Seat 1.500 Matricula M-574.277, y se comuniquen por el Sr. Alcalde al Sr. D. Roderic Civil esta sustitución a efectos estadísticos como Presidente de la Comisión Delegada de Tráfico de Badajoz.

COMPLEMENTO DE RETRIBUCION MINIMA A FUNCIONARIOS-SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL. - El Sr. Secretario de Orden de la Presidencia, hace saber a la Corporación, que por el artículo 4.º del Decreto 2463/1974 de 9 de Agosto, se determinó que la retribución total de los Funcionarios de Administración Local que realicen jornada normal, excluido trienios, complemento familiar y complemento de dedicación especial, no podrá ser inferior mensualmente y en ningún caso a la del salario mínimo interprofesional y para la aplicación de dicho Decreto se dictó la Orden Ministerial de 10 de Enero de 1975, indicando en su apartado 3.º que las Corporaciones debían practicar con arreglo al modelo que se publica como anexo a la citada Orden, una liquidación para determinar la



cuantía mensual del complemento especial de estabilidad mínima, y que el importe de dicho complemento será la diferencia que exista entre el sueldo inicial e incentivos transitorios a la cuantía mensual del salario mínimo interprofesional, actualmente fijado a partir de primer día del corriente año por el artículo 1º del Decreto nº 619 de 18 de Marzo de 1970, de 10.350,00 pesetas mensuales, por lo que el Grupo de Funcionarios de esta Corporación con derecho a tal complemento son los que tienen asignado el coeficiente 1,4 y 1,7 y que hasta ahora y hasta tanto sea nuevamente rectificado dicho salario mínimo interprofesional, únicamente descanan al Auxiliar Administrativo D. Victoriano García Posa y al Guardia Municipal D. Manuel Calleja Carmona, que tienen asignado el coeficiente 1,7 y 1,4 respectivamente, que se encuentran en servicios activos y con plaza de plantilla en propiedad.

Enterado los concurrentes, en vista de lo ordenado en las disposiciones citadas, acuerdan por unanimidad; se les satisfaga a los Funcionarios referidos a partir de primero de Abril del corriente año, las diferencias que resulten del sueldo base inicial, más incentivos, excluido trienios, complemento familiar y complemento de dedicación especial, al salario mínimo interprofesional fijado en el artº 1º del Decreto nº 619 de 18 de Marzo del corriente año, cuyo resultado es el siguiente:

Auxiliar Administrativo Don. Victoriano García Posa.

Salario mínimo interprofesional mensual	10.350 pts.
Salario inicial que viene percibiendo	7.267.-
Incentivos transitorios	2.907.-
	<u>10.174 "</u>
Diferencia mensual	176 "

Guardia Municipal Don. Manuel Calleja Carmona.

Salario mínimo interprofesional mensual	10.350 pts
Salario inicial que viene percibiendo	5.985.-
Incentivos transitorios	2.394.-
	<u>8.379 "</u>
Diferencia mensual	1.971 "

Asimismo se acuerda por unanimidad; que caso de no existir suficiente consignación para el pago de estas diferencias dentro del Captº 1º artº 1, Conceptos 1,11 y 1,12 Partidas 1,1104 y 1,1201 del Presupuesto de Gastos siguiente, se supliere la cantidad necesaria para ello en las partidas referenciadas.

BLANQUEO GRUPO ESCOLAR Y EDIFICIOS MUNICIPALES. - Publicada Circular nº 110 del Gobierno Civil de fecha 17 de Julio de 1970 en el B.O. de la Provincia nº 167 de 28 de indicado dicho mes, sobre obligaciones escolares de los Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad; facultar al Sr. Alcalde para que dentro del presente mes de Agosto o primeros días del mes de Septiembre, proceda a contratar por un tanto a bien por administración el blanqueo

del Dpto Escuelas y edificios propiedad de este Ayuntamiento, así como la reparación que haga falta en los mismos, y una vez que se realicen los trabajos correspondientes, se dé cuenta a este Ayuntamiento por sí presente aprobar los gastos que se originen.

RELACION DE VIAJES OFICIALES - Conforme al orden del día, se dio cuenta a la Corporación de los viajes realizados el día 9 de Abril último por el Sr. Alcalde y Alcaide de Justicia, para asistir a la Asamblea de Alcaldes y Jefes Locales del Municipio de la Provincia, convocada por el Sr. Gobernador Civil, el 14 de Mayo, el Sr. Alcalde y Secretario habilitado de la Corporación a Villanueva de la Serena, citados por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para dar a conocer el Plan de Obras y Servicios formulada por la misma para 1976/77 y la cuantía de las subvenciones a conceder a cada Ayuntamiento, y el 27 de Mayo, el Sr. Alcalde, Secretario y una Comisión, para asistir a la reunión convocada bajo la presidencia del Sr. Ministro de Agricultura en Talavera de la Reina, para exponer los problemas agrarios que se estimaran oportunos. Entendidos los concurrentes, se acordó por unanimidad, prestar aprobación a los mismos y que los gastos de dietas y locomoción consistientes todos ellos en 3.800,00 pesetas, sean abonados a los interesados, justificándose en el Capítulo correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente y caso de no haber suficiente consignación para ello, se suplamente el crédito necesario.

ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE SUBVENCION PARO OBRERO NUM. 38 - Igualmente el Pleno se da por enterado del escrito nº 2.095 de fecha 10 de Mayo ppde de la Sección de Admón. Local y Coordinación, por el que se comunica haber sido aprobada por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, la propuesta de la subvención para obras de reparación del enrollado de la Calle Parca de Oro en el casco urbano de esta población, en cuantía de cincuenta mil pesetas, significando que la referida cantidad deberá ser ingresada en la Cuenta de Fondos Especiales de esta Corporación, remitiéndose justificante y que el total de la subvención, deberá destinarse un 50% al menos en mano de obra y su justificación deberá hacerse en el plazo de seis meses, acordándose por unanimidad; se dé cumplimiento a cuanto se ordena por la superioridad, y a ser posible se empiecen las obras durante los meses de Septiembre o Octubre próximos, fecha en las que se consideraran puede existir mayor número de obreros en paro.

FRASECINIEMTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LA SERENA PROCEDENTE DEL ZUTAR

Hecho según y con el voto favorable de la mayoría de los miembros que forman la Corporación, de conformidad con el artículo 26 del vigente Reglamento de Organi-



POAMEX

sación, Emblematismo y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1790 Mayo de 1952, el Sr. Alcalde, propone, se acepta por los señores reunidos, el siguiente acuerdo:

1º Delegar en el Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderón y Primer Teniente de Alcalde D. Juan Parica Carmona, para firmar las actas de cesión de terrenos por propietarios, colonos que afectan al paso por sus fincas de las tuberías de las aguas procedentes del Dajau Inlandadas en este término municipal y la entrega de las mismas a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

2º Compromiso firme de este Ayuntamiento de indemnizar los daños que por motivo de las obras se produzcan en los sembrados e instalaciones de las fincas afectadas por la canalización.

Tras haberido otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las 225 horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores conacordados a ella, de que yo el Secretario Habilitado. Certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Rodríguez, Francisco Gallego, Juan Parica, and Raimundo Díez.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Julio de 1976.

- Señores Asistentes -
- Don. Angel Ortiz Calderón
- " Juan Parica Carmona
- " Raimundo Díez Santana
- " Enrique Rodríguez Jurillo
- " Asunción León Delgado
- " Francisco Gallego Carmona
- Secretario Habilitado
- Don. Cipriano Díez Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Julio de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en Sesión pública Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales auctores al margen, en primera convocatoria, y con el Secretario Habilitado Don. Cipriano Díez Rosa, siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por omi el Secretario del acta de la Sesión ordinaria anterior de treinta de Junio último, la que hallada en conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y BR.OO. - Igualmente y se orden de la Presidencia, se dió lectura a la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficial del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dió por sujeta a cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.



CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1975. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1975, recibida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

EXISTENCIA EN CAJA PROCEGENTE DEL AÑO ANTERIOR	939.605.-
INGRESOS LIQUIDOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE LA CUENTA	4656.779.- 2.576.384. pts
PAGOS LIQUIDOS EFECTUADOS EN IGUAL PERIODO	1.753.543 »
EXISTENCIA EN CAJA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1975	832.841 »
IMPORTE DE LA RELACION DE DEUDORES	201.143 »
SUMA	1.033.984 »
IMPORTE DE LA RELACION DE ACREEDORES	398.291 »
<u>DIFERENCIA SUPERAVIT</u>	<u>635.693 »</u>

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1975. - Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, recibida por el Sr. Alcalde y con sujeción a las disposiciones legales, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto, por el voto favorable de más de la dos tercera partes del número de hecho de sus miembros, e mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO	198.139,00 pts.
POAMEX	
PASIVO	
<u>DIFERENCIA</u>	<u>198.139,00 »</u>

PEDIDO FUEGOS ARTIFICIALES. - Se acuerda con la convocatoria al Sr. Alcalde pone en conocimiento de los reunidos que como en años anteriores se celebraran las Fiestas Patronales de esta localidad el día 2 de Septiembre próximo y con el fin de darles mayor esplendor a las mismas, debía solicitarse una colección de fuegos artificiales y alumbrado público extraordinario. Enterados los concurrentes acuerdan por unanimidad, que con la antelación necesaria se solicite de la Fábrica "San José" de La Paz (Baja California), la colección núm. 1 de tres mil quinientos pesos, según catálogo, y el alumbrado público extraordinario de Sordani, S.A. que viene suministrando su fluido eléctrico en esta población, facultando al Sr. Alcalde y Comisión de Fiestas para ello, los que darán cuenta en su día a esta Corporación de los gastos ocasionados en referidas Fiestas para su aprobación si la mereciere.

APROBACION FACTURA. - Fue aprobada por unanimidad, la factura de fecha 19 del actual de la Empresa de "Erejo", por impresos de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, facultados a este Ayuntamiento en el auto anterior, por un importe de 1,335,00 pesetas.

Al no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio el que se extinguió la presente acta, firmada por los señores concurrentes a ella de que yo el Secretario habilitado certifico.



Angel Ortiz Calderon
Juan Garcia Carmona
Raimundo Rico Santana
Enrique Rodriguez Huille
Justino Leon Delgado
Francisco Gallego Carmona
 Secretario Habilitado
Don Cipriano Leon Rosa

Rodriguez
Francisco Gallego
Cipriano Leon Rosa

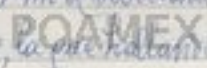
Sesion Ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1.976 del Ayuntamiento Pleno.

- Señores Asistentes -

- D. Angel Ortiz Calderon
- " Juan Garcia Carmona
- " Raimundo Rico Santana
- " Enrique Rodriguez Huille
- " Justino Leon Delgado
- " Francisco Gallego Carmona
- Secretario Habilitado
- Don Cipriano Leon Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderon, por quien siendo la hora de las veinte que está señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta de la lectura por mi el Secretario del acta de la Sesion Extraordinaria anterior de 25 de Septiembre, la que habiendo sido leída, se aprobó y quedó firmada.



25
CORRESPONDENCIA 238.00.- Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hechos así por el Secretario de la Corporación, ésta se da por enterada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

APROBACION DE EXTRACTOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE.- Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el Segundo Trimestre del año actual, fueron examinados y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarse su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y el otro se remita al Gobierno Civil, para su insercion en el Boletin Oficial de la Provincia.

REDACCION DE EXTRACTOS DEL TERCER TRIMESTRE.- Que por Secretaria se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el Tercer Trimestre del corriente año y hechos los someta a la aprobacion por mismo en la proxima sesion ordinaria que celebre, de acuerdo con lo previsto en la Norma 5ª del articulo 143 del Reglamento de Excmo. de 30 de Mayo de 1956.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS.- El Sr. Alcalde en virtud de los acuerdos de 30 de Junio y 25 de Julio ultimo, dio cuenta de haberse llevado a efecto el blanqueo del Pueblo Escolar y edificios municipales por las vecinas de esta localidad D^{ca} Josefa Albornoz y D^{ca} Francisca Leon, indicandose originado los gastos siguientes: a Josefa Albornoz por jornales y materiales invertidos en el Pueblo Escolar 3.935,00 pts. y en edificios municipales 1.655,00 y Francisca Leon, 500,00 pts, que hacen un total de 5.090,00 pesetas, asi como de haberse adquirido para las fiestas locales celebradas el dia 8 del corriente la colocacion de fuegos artificiales de la Direccion San Jose de Laipa, cuya factura de 21 de Agosto importa 3.874,00 pts y recibo de la Renje por porjes de la misma noche costados a esta poblacion 60,00 pts. Enterado los concurrentes acuerdan por unanimidad: prestar a todos ellos aprobacion; que por Secretaria-Intervencion se justifiquen en las Partidas que corresponda estos fines figurar en el Presupuesto de Gastos y caso de que no exista su oportuna consignacion se supliere la cantidad necesaria para ello.

Tambien fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Factura de Brejo de 30-7-76 por material de escritorio 2.277,30 y recibo de la Compania Telefonica por conferencias y cuota del aparato de Septiembre y Octubre 794 pt. y 18-9-76 del Sr. Luis Barroca por misa y procesion con motivo de las fiestas patronales celebradas el 1 del actual 500,00 pt. de J. J. Rivas

de 11-9-76 por partes ocasionales en su Establecimiento con motivo de dichas facturas 918,00; el Sr.
 Candido Roca, de 15-9-76; por el Sr. 4.300,00; factura refacción Sr. Victoriano Salda, por un viaje
 Baños con el Sr. Alcalde para asuntos oficiales 8.000,00; el Sr. Hijo de Pedro Parajo de 27-9, por mate-
 rial de escritorio 615,00; recibos de Rendiere por alumbrado de Paradas municipales a C. Telefonos
 de Julio; Agosto 1.338,00; id. de la misma por alumbrado, Cruz Guebar, meses de id. id. 115,00; id. de
 la misma por energia electrica elevacion aguas meses id. id. 4625,00; id. de la misma por alumbrado
 de subter. meses de id. id. 2.250,00; id. de la Delegacion de Hacienda de 6-7, por importe de
 bienes e instalaciones de la Corporacion 448,00; id. de la Jefatura de V. Min. Local, por suscrip-
 cion Boletin Informativo y Ordenes disposiciones 145,00; id. de la Diputacion Provincial por sus-
 cripcion Bo. Provincia, un anuncio publicado en el mismo 468,00; id. de Desozores Ramon y Con-
 cepcion de Seguros, por el concertado con este Ayuntamiento de accidentes del Empleado del Cuerpo
 No. 6 como año actual 4.123,00; e id. de Promises Fern, Electricista por reparacion tras-
 formador de alta tension elevacion aguas el Deposito para el abastecimiento a la poblacion
 de fecha 24-7-76 por haberse pagado 45.600,00 pesetas.

APROBACION DE PAGOS EFECTUADOS EN EL TERCER TRIMESTRE. - Se da cuenta a la Cor-
 poracion de los Pagos realizados - formalizados los de 1° de Julio ultimo hasta el día
 de la fecha. Toda lectura de ellos por el Secretario-Interventor, el Pleno se da por en-
 terado - como se adaptan a las consignaciones presupuestarias - los que han tenido
 acuerdo se hizo a sus recibos tomor, se acuerda por unanimidad; prestados a todo ellos
 su aprobacion.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL TERCER TRIMESTRE. - Puesta sobre la mesa la
 Cuenta presentada por el Farmaceutico Sr. Fernando Hidalgo Rebollo, de los medica-
 mentos despachados durante el Tercer Trimestre del año actual, a las personas am-
 paradas en la Beneficencia Municipal por un importe de 418,10 pts, a los Funcionarios
 en activo y familiares 4.217,30 y a Funcionarios Pasivos 1.790,40; que hacen un
 total de 7.025,80 pts. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recu-
 tas que justifican dichas cantidades, se acuerda por unanimidad; prestado a con-
 tacion; que el total importe se le satisfaga por este Ayuntamiento, justificándose
 en las Partidas consignadas en Presupuesto para estas atenciones.

CUENTA DE CAUDALES DEL TERCER TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de
 este Municipio, correspondiente al Tercer Trimestre del año actual, y el Informe de
 la Intervencion que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del
 plazo que determina el artículo 293 de la Ley de Regimen Local, art. 18 de la Ley de
 la Direccion General de Administracion Local de 14 de Diciembre de 1958 - la Regla-
 miento de Inspeccion de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta

de ella y despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad; prestarle su aprobacion, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 271.789, 10 pesetas, es igual al del Acta de Ingreso del dia de la fecha.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO. - De acuerdo con el orden del dia, se da lectura a la Propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Credito que formula el Sr. Alcalde con la conformidad del Sr. Secretario Interinter y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, en cuantia de Cuatrocientas veinte mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, que se cubriran con cargo al sobrante resultante de la Liquidacion del ejercicio anterior, con disponible en la cantidad de Seiscientos treinta y cinco mil seiscientas noventa y tres pesetas y teniendo en cuenta los distintos acuerdos del Ayuntamiento Pleno y disposiciones oficiales y como hasta el dia de la fecha no existe obligacion alguna contraida o liquidada que impida disponer de dicho sobrante, despues de un determinado examen por los señores concurrentes, se acuerda por unanimidad; considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobacion y que se anuncie la exposicion al publico del expresado expediente en el Boletin Oficial de la Provincia durante quince dias habiles a efectos de reclamaciones pertinentes, segun lo dispuesto en el numero 3º del articulo 691 de la vigente Ley de Regimen Local.

ESCRITOS DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE SUBVENCION DE PAGO OBRERO NUM. 40 y 41.

El Pleno se da por enterado de los escritos num. 2.974 y 3.736 de fecha 6 de Julio ultimo y 11 del actual, del Depto. Vº del Gobierno Civil de esta provincia, por los que comunica haberse acordado en principio conceder a este Ayuntamiento la cantidad de Cincuenta Mil y Cien Mil pesetas respectivamente con cargo a las subvenciones que el Consejo de Ministros con fecha 14 de Julio y 10 de Agosto del corriente año ha otorgado a las provincias con el fin de combatir el desempleo involuntario.

Igualmente se da por enterado el Pleno del escrito num. 3.531 de 23 de Agosto ultimo de la Seccion de Admin. Local y Coordinacion, por el que se comunica, haber sido aprobada por la Direccion General de Empleo y Promocion Social la propuesta de la Subvencion de Pago Obrero num. 40, para las obras de reparacion y enrollado de la Calle General Duce de Claus, significando que la cantidad de Cincuenta mil pesetas debiera ingresarse en la Cuenta de Especialidad de esta Corporacion, nominando justificante y que del total

de la subvención deberá destinarse un 50% de los fondos en mano de obra y su justificación debe hacerse en el plazo de seis meses; acordándose por unanimidad; se le autorizó al Sr. Alcalde a cuanto se ordena por la Superintendencia y a ser posible se terminen las obras durante el mes de octubre próximo, fecha en la que se considera puede existir mayor número de obreros en Fars, una vez terminada la zanja.

VIAJE A BADAJOZ POR EL SR. ALCALDE. - Conforme al orden del día, se dio cuenta a la Corporación del viaje realizado recientemente a Badajoz por el Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderin, para asistir a la reunión convocada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para recibir instrucciones relacionadas con el Referendum, acordándose por unanimidad; que los gastos de dietas y locomoción que se le hayan ocasionado, le sean abonados al interesado, justificándose en el Capitulo correspondiente del Presupuesto vigente.

Al no haberse más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las 205 horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrenentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



Angel Ortiz Calderin
Francisco Gallego
Juan José Rodríguez
Raimundo Rico
Eusebio López

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de octubre de 1976.

- Señores Asistentes -

- Don. Angel Ortiz Calderin
- " Raimundo Rico Santama
- " Juan Paria Carmona
- " Enrique Rodriguez Hurillo
- " Eusebio López Delgado
- " Francisco Salgado Carmona
- Secretario Habilitado
- Don. Cipriano Feced Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto; se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderin, con asistencia de los señores Concejales antes del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, y con el Secretario Habilitado Don Cipriano Feced Rosa y siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACIÓN SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por omisión el Secretario del acta de la sesión ordinaria anterior de 30 de Septiembre último, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó firmada.

SUBROGACIÓN ATRIBUCIONES EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN RELACION CON LA OBTENCION DE AYUDAS Y CREDITOS OFICIALES Y PRIVADOS, REALIZACION DE OBRAS, ETC.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha trece de Septiembre de 1976 núm. 6913, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria celebrada el diecisiete de Agosto último que literalmente transcrito dice así: -

Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y 25 de Setiembre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamiento de la cuenca del Zújar o Valle de la Júcar, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Júcar", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.). -

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de Almodóvar de la Sierra y de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica de Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación. -

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 Abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1ª - Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos sesenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

2ª - Obras de abastecimientos/distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

Con una primera fase, solo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se lleva a cabo de la siguiente forma: -



POAMEX

- En Consejo de Anuncios de 7 de Mayo de 1976, se acordó que el Ministerio

de Obras Públicas subvencionaria el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1955, acordó subvencionar un 35% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación reformadora del Sr. D. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Ayuntamientos las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almodovar de Don Juan, Villanueva de la Serena y Comunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de ochocientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1955, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 3 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículo 170 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO. - Establecer una relación directa pactada entre la citada Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO. - Abstraer la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí, como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan, en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud administrativa que sea posible, en favor de la Diputación Provincial, en

solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control, administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO. - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

CUARTO. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de Administración directa sin órgano especial de gestión, al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de Junio de 1956, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

QUINTO. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO. - Delegar en el Ilustrísimo señor don Manuel Romero Cervera, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a este - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas. - de modo específico, la facultad de firmar en nombre y

instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y

SEPTIMO.- Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la amortización de cada Ayuntamiento, de los obras que les afecten, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que correspondiera a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha obligado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las amortizaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las obras que se subordina a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Asistencia Social y saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 26 de Abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizado al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los plazos que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las amortizaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el oneroso porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las cuantías que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20.º del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17, y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede discontinue ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia al Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la orden del Día de la presente sesión por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que

la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Sancionamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los Señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el "quorum" exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 723 y 303 de la citada normativa, y artículos 128 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1982, toda vez que a esta sesión han asistido seis concejales incluido el Alcalde-Presidente que de derecho y de hecho integran actualmente el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de votos, mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha veintisiete de Agosto último, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener, administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Sancionamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas, técnicas y de créditos.

SEGUNDO.- La aprobación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto emplearía las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizaría un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediéndose de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no sólo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleve una notoria economía.

TERCERO.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento

de aguas, saneamientos y cualquiera otras obras o servicios complementarios para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las presiones o tasas a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prima, pago, etc., etc., de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Diputación Provincial, sin interacción alguna de los Ayuntamientos mas que la meramente amigable, lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la obtención de terrenos como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

CUARTO. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de reparación de aguas residuales tiene un presupuesto de 4.000.000 = de pesetas, y el Ayuntamiento corresponde aportar el 20 %, o lo que es lo mismo = 800.000 = pesetas, que anticipa la Excma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25 % sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el plazo de reembolso de la operación de 10 años como máximos.

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0,05 % trimestral por servicios generales aplicables sobre el onayn saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte debido por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c) El 1 % anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

QUINTO. - La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los próximos ejercicios de gestión, la suma que resulte necesaria teniendo

en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los planes convenidos.

La cantidad anteriormente citada supondrá idénticas atenciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

SEXTO. - Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.084/1976 de 23 de Abril.

SEPTIMO. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este reguladamente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndose a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Igualmente se acuerda, se remita certificación de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y demás Entes públicos que correspondan; así como al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para cumplir con lo dispuesto en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

VIRJE A MADRID POR EL SR. ALCALDE. - El Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderon, da cuenta a los reunidos del viaje que había realizado a Madrid, en unión de los Alcaldes de los pueblos de la Mancomunidad de la Terena, durante los días 16, 17 y 18 del actual, con motivo de asistir a la reunión

convocada por el Sr. Intendente de Obras Pùblicas para tratar de los problemas sobre el abastecimiento de aguas a los pueblos de referida Municipalidad, procedentes del Rio Luján, habiéndoseles prometido por dicho Ministerio se llevarian a efecto las obras con subvenciones del mismo, de la Diputación Provincial y aportaciones de los Ayuntamientos y por ello se le habian ocasionado gastos de dietas y locomoción, con el fin de su liquidación se le habian reconocido pesetas. Enterada la concurrencia, acuerdan por unanimidad que los gastos de referencia le sean abonados al Intendente del Capítulo correspondiente al presupuesto vigente.

Al no haberse oido asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas de su principio, tal que se contiene en el presente acta, que forman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Angel Ortiz

Francisco Gallego

Juan Garcia

Raimundo Riego

Rodriguez

Aurelio Leon

Francisco Gallego

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Noviembre de 1976.

— Señores Asistentes —

- Don. Angel Ortiz Calderón
- » Juan Garcia Camma
- » Raimundo Riego Santana
- » Enrique Rodriguez Aguillo
- » Aurelio Leon Delgado
- » Francisco Gallego Camma

En la Villa de Malpartida de la Tera a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales antedichos al mayor, en primera convocatoria y se nombró Secretario Habilitado don Cipriano Tejero Rosa y siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Secretario Habilitado

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio lectura y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión Extraordinaria anterior de 25 de octubre último, la que hallando conforme, se aprobó y quedó firmada.

Don. Cipriano Tejero Rosa

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO. - Conforme a la convocatoria, se da cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del primer expediente de Suplementos y Habilitaciones de crédito anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día treinta de Septiembre del año actual, sin que contra el mismo se hayan producido reclamación alguna, quedando por lo tanto debidamente aprobada, de donde se remite una copia de dicho expediente al Sr. Intendente de Malpartida.

POAMEX

El Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales), para su unión y archivo con la copia del presupuesto Municipal Ordinario del año actual.

OBRAS DE REPARACIÓN DE ENROLLADO. - El Sr. Presidente, da cuenta a los reunidos de haberse terminado en el mes de Octubre último y por tanto dentro del plazo determinado en la Orden de concesión de Subvenciones de Pam. núm. 38 y 40, concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y aprobadas por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, en cuantía de cincuenta mil pesetas cada una con destino a las obras de reparación del enrollado de la Calle María Morato y Cal. P. de Alarcón, en el casco urbano de esta población, las cuales se han llevado a efecto en las debidas condiciones técnicas. Los concurrentes se han por enterados, acordando por unanimidad, se remitan en triplicado ejemplar las cuentas justificativas de la inversión, si ya no se hubiere verificado al Sr. Delegado Provincial de Trabajo de Baijise, de acuerdo con las normas recibidas en oficios núms. 2.095 y 3.331 de la Sección de Adm. Local y Coordinación, expedido 4.8 de fechas 10 de Mayo y 13 de Agosto del corriente año, para que por esta autoridad, se le dé el trámite correspondiente.

CONMEMORACIÓN PRIMER ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL CAUDILLO. -

El propio Sr. Presidente, da cuenta a los reunidos que el día 10 del corriente mes se cumple un año de la muerte del Caudillo de España Don Francisco Franco Bahamonde y siempre, en todo momento y circunstancias de la Historia, los pueblos han conmemorado la fecha en que se cumple el aniversario de la muerte de los grandes hombres y héroes que han enaltecido a la Patria que les vio nacer y en esta ocasión, al cumplirse el primer aniversario de la muerte del más Grande Militar y Estadista que haya conocido la Historia de España, es posible señalar una fecha que permanecerá grabada en la memoria de todas las generaciones como prueba irrefragable de recuerdos y agradecimiento a quien como Franco conquistó para España la etapa de Gobierno más próspera que los siglos conocieron.

Desde la muerte de esta insigne figura de la Patria, va a cumplirse un año, nadie podría suponer que la gigantesca obra que nos legó y la paz y prosperidad que a su muerte disputaba el pueblo español, fuera el objeto de grave deterioro que hoy presentamos, situación que en lugar de disminuir la admiración que sentimos por el gran genio militar el Caudillo y su buen

nable falta humana de su personalidad.

Por todo ello, es la causa de que como prueba de agradecimiento primero, y sentimiento después por la pérdida de esta gran personalidad, nuestro Alcalde, se permitiera proponer a la Corporación, considere, como se obliga a correspondencia, la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Que el día 20 de Noviembre, se celebre en la Iglesia Parroquial de esta localidad, una Aya funeral en sufragio del alma de nuestro inolvidable Caudillo Don, Sr. Don Francisco Manuel Bahamonde, primer aniversario de su muerte.

2.º - Que la Corporación en pleno asista a ella y depositar sobre la tumba de los Caudillos una corona de flores rojas y amarillas, símbolo de la gloria y enseñanza de la Patria, como homenaje y eterno agradecimiento a tan insigne hombre; así como se invite a todos el municipio para que asimismo pueda asistir a referido acto.

La Corporación, se dio por enterada, acordando por unanimidad, la aprobación de la moción presentada por el Sr. Alcalde - Presidente, así como los acuerdos propuestos, y que al mismo tiempo se aplique también la Aya funeral por el alma de José Antonio Primo de Rivera, por cumplirse en dicho día el suarenta aniversario de su muerte.



Angel Ortiz

Francisco Gallego

Juan Jacinto

Raimundo Ricos

Rodriguez

Ensesio León

Enrique Rodríguez

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1976.

Señores Asistentes

D. Angel Ortiz Calderón

" Juan Parra Carmona

" Raimundo Ricos Santana

" Enrique Rodríguez Guilló

" Francisco León Delgado

" Francisco Gallego Carmona

Secretario D. Julián

Don Cipriano Acido Cosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben, y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderón, por quien inició la hora de las veintiseis que está señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACIÓN SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior de 15 de Noviembre último, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA: 38.00 - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta

lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación ésta se da por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere cumplido.

APROBACIÓN DE EXTRACTOS DEL TERCER TRIMESTRE. - Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el tercer trimestre del año actual, fueron examinados y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarse su aprobación y que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inserción en el B.O. de la provincia.

REDACCIÓN DE EXTRACTOS DEL CUARTO TRIMESTRE. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el Cuarto trimestre del corriente año y hechos los sometidos a la aprobación del Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo prevenido en la Norma 5ª del artículo 143 del Reglamento de Emisionarios de Adm. Local de 30 de Mayo de 1956, art. 241 del Reglamento de Organización, Emisionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS. - Factura de Fernando León de 16 de noviembre último, por reparación vivienda Maestros 1.480,00 pbs; ii. del señor en Bañal de D. Federico Sanchez de 16 de dicho mes por Casas en industria de empacho instalación eléctrica vivienda Maestros 1.121,00; ii. de Eugenio Romo de 29 de igual mes por contador e instalación de mismo vivienda Maestros 8.710,00; ii. de Alfordun, sd. por derechos empacho contador en vivienda vivienda 275,10; Recibo de la Compañía Telefónica por telegramas con motivo Referendum 176,00; ii. de Sicaela Garcia de 3 del actual por dos bombonas de gas para la calefacción de las dependencias Municipales 212,00; Recibo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por contribución Urbana edificios propiedad del Ayuntamiento 2.242,00 Recibo de Cañada Rosa de 27 de corriente, por pago en su establecimiento con motivo elecciones Referendum 500,00; ii. de Andrés Pizarro de igual fecha, por ii. de 351,00; ii. de Cesarea Cortés de la misma fecha por ii. de 396,00; ii. de Sicaela Garcia de 30 de dicho mes por cinco bombonas de gas para la calefacción del Dup. Escuelas 1.030,00; ii. del Sr. don D. Joaquín Muñoz Sierra de igual fecha, por el 3,75% premio de cobranza de arbitrios Municipales 18.305,00 ii. del Posito Local de 31 de igual mes por la aportación correspondiente a

Examinados éstos ellos por los señores, fueron aprobados por unanimidad, acordándose justificación en las Partidas del Presupuesto de Pastos vigente.

APROBACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE. - Se da a conocer a la Corporación, los pagos realizados y formalizados desde el primero de octubre último hasta el día de la fecha. Para lectura de ellos por el Secretario - Interventor, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que los hechos mencionados acurdo, éste se hizo a su debido tiempo.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL CUARTO TRIMESTRE. - Cuenta sobre la Nota la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Francisco Hiraldo Reillo, de los medicamentos facilitados durante el Cuarto Trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 3.516,60 pesetas, a los Funcionarios Pasivos por 5.063,50 y a los Activos 2.012,56, que hacen un total de 9.592,66 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas para estos fines en el Presupuesto de Pastos vigente.

CUENTA DE CAUDALES DEL CUARTO TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Cuarto Trimestre del año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el art. 792 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Adm. Local de 14 de Diciembre de 1951, Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme; la Corporación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 1.265.786,00 pesetas, es igual al del día de fecha de la fecha.

LIQUIDACIÓN RECAUDADORA DE LA GESTIÓN DE COBRANZA ARBITRIOS MUNICIPALES. - También se da a conocer al Pleno el Estado-Liquidación de Valores por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria y en ejecutiva en el año actual sobre Lujosa, Urbana, Parales, Rodaje, Pastos, Derrama en la vía pública y tránsito de animales domésticos, que ha remitido el Recaudador D. Bautista Sierra. Examinado con detenimiento tanto el Cargo como la Data, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordando prestarle conformidad; autorizando al Sr. Alcalde, para que sean firmados los dos ejemplares y devolver uno al Recaudador, quedando otro archivado en el de este Ayuntamiento.

ya que todos los ingresos que figurar en dicho Estado-Liquidación, se encuentran

formalizados en el día de la fecha, según informa el Secretario-Interventor.
RECTIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES. - La Corporación se va por entender de las Instrucciones cursadas por la superioridad, relativas a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1976; acordando se le cumpla al tanto a cuanto se determina en dichas instrucciones y se encargue de los trabajos correspondientes el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Victoriano Parra Pasa.

PADRÓN DE BENEFICENCIA. - Conforme al orden del día, se da cuenta de que por la Junta Local de Caridad, se ha hecho el Padrón y Lista de la Beneficencia Municipal, tal y como aparece confeccionado de las familias pobres que han de disfrutar durante el año 1977 de la asistencia Médica-Farmacéutica gratuita. Enterado los concurrentes y encontrado conforme dicho Padrón; acuerda por unanimidad; prestarse aprobación y que se entregue copia de la lista a los señores Facultativos, Médicos, Farmacéuticos y Farmacéutico Titular, exponiendo un ejemplar al público.

ESCRITOS DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE SUBVENCIÓN DE PAGO OBRERO NÚM. 42 y 43. - El Pleno se da por enterado de los escritos núm. 5.004 y 5.369 de fecha 27 de Noviembre último y 20 de actual, ref: 4.8 por los que comunica haberse acordado en principio concertar a este Ayuntamiento la cantidad de Cien mil y Cincuenta mil pesetas respectivamente con cargo a las subvenciones que el Consejo de Ministros con fecha 29 de octubre y 26 de noviembre del corriente año, ha otorgado a la provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario.

Igualmente se da por enterado el Pleno de escrito núm. 4786 de 23 de Noviembre último de la Sección de Prom. Local y Coordinación, por el que se comunica haber sido aprobada por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, la propuesta de la subvención de Pago Obrero nº 41, para las obras de pavimentación parcial de la Calle Paria Morato; significando que la cantidad de Cien mil pesetas, debe ir ingresarse en la Cuenta de Fondos Especiales de esta Corporación, remitiendo justificante y que del total de la subvención deberá destinarse al menos un 50% en mano de obra y su justificación deberá hacerse en el plazo de seis meses, acordando por unanimidad; se le cumplimenta a cuanto se ordena por la superioridad y a ser posible se empiecen las obras urgentemente.

NOMBRAMIENTO INTERINO PARA LA PLAZA DE MEDICO A D. JOSE CORREAS. -

Asi mismo el Pleno se da por enterado de escrito nº 7.042 de fecha 2 de Noviembre último de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, por el que



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

comunica, que en vista de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Sección de Asistencia Social domiciliaria de esta población con el carácter de Interino a Facultativo Don. José Comas Parralero, el cual se hizo cargo de los servicios inherentes al cargo con fecha tres del indicado mes de Noviembre.

OBRAS SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS PUEBLOS DE LA COMARCA DE LA SERENA (BADAJOZ). - De acuerdo igualmente con el orden del día, se da cuenta en escrito n.º 3.618 de fecha 21 del corriente del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica de Guadiana por el que comunica, que por acuerdo de los Sres. Ministros, en reunión del día 26 de Noviembre de 1976, se ha dispuesto incrementar las obras del Proyecto de Abastecimiento de agua a las poblaciones de la Demarca de la Serena (Badajoz) incluidas en el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, los caudales económicos fijados para el Plan, elevándose por encima de los límites establecidos en el Decreto de 25 de Febrero de 1960 y fijar para la ejecución de las obras del Proyecto un 75% de subvención a cargo del Estado.

En vista de ello, la Corporación se compromete a satisfacer sus compromisos para la ejecución de las obras de la segunda fase del Proyecto de Abastecimiento de agua a las poblaciones de la Demarca de la Serena (Badajoz), cuyo presupuesto ha sido fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 125.410.874 Pesetas.

El Proyecto completo de las obras de abastecimiento según se detalla en el Documento Principal de fecha octubre de 1975, incorporado al mismo, se desglosa en las siguientes fases de ejecución, cuyos importes se refieren a la ejecución por contrata:

1ª FASE	141.908.008.- Ptas.
2ª FASE	125.410.874.- Ptas.
Total	267.318.877.- Ptas.

El régimen establecido para la financiación de estas obras es el siguiente:

Ministerio de Obras Públicas 75%	200.486.408.- Ptas.
Diputación Provincial de Badajoz 25%	66.828.469.- Ptas.
Total	267.318.877.- Ptas.

Con consecuencia, la Corporación se compromete:

1.º) A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica de Guadiana, de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio, puede proceder a dicha entrega.

2.º) A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

Asi mismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspeccion facultativa segun los presupuestos que se formulen en su dia.

A formalizar sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Direccion General de Obras Hidraulicas, lo estime oportuno.

Que para cumplir los compromisos economicos que este Ayuntamiento ha adquirido en relacion con la ejecucion de las obras de la segunda fase del Proyecto de abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena, se cuenta con los siguientes recursos:

Subvencion de la Diputacion Provincial de Badajoz de pesetas 66.828.467.- otorgada para la totalidad de las obras del Proyecto de Abastecimiento de Agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena (Badajoz) (Primera y Segunda Fase).

Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente Don. Inesel Otero Calderin, en el Sr. miembro unico Excmo. de Alcalde Don. Juan Garcia Carmona, para formalizar el acta de cesion a la Confederacion Hidrologica del Guadiana, de los terrenos necesarios para las obras mencionadas.

ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE BADAJOZ, SOBRE SUBVENCION PARA LA OBRA DE DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO EN ESTA POBLACION.

- A continuacion tambien se da cuenta a la Excmo. Corporacion del escrito num. 9453- Secretaria, suscrito Actas de fecha 3 del corriente, del Sr. J. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz, por el que comunica, que dicho Organismo en sesion Plenaria celebrada el 25 de Noviembre ultimo, adopto el acuerdo de conceder a este Ayuntamiento una subvencion a fondo perdido de 3.200.000 pesetas y un anticipo reintegrable de 800.000 pesetas, que hacen un total de 4.000.000 de pesetas para las obras de distribucion de aguas y saneamiento de esta localidad, que han estado con cargo al Presupuesto Extraordinario del Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, habiendo acordado dicha Corporacion Provincial, facultar en cuanto en derecho fuere menester, al Sr. J. Presidente de la misma, o miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que, de resultar desiertas las licitaciones y concursos, libre a efecto las adjudicaciones directas oportunas, de acuerdo con lo establecido en el articulo 311-12 de la vigente Ley de Regimen Local, concordantes con los 13, 17, 41, 42 y 43 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y con el fin exclusivo

de no producir una dilatación en la resolución y expediente de ejecución que solo termina perjuicios, debidos a la constante elevación de precios y a la urgente y necesidad de las obras anteriormente relacionadas en razón a su naturaleza.

COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN ESPECIAL. - Por el Consejo D. Enrique Rodríguez Aguillo, se opone a la deliberación, que en vista de que el Oficial 2.º de este Ayuntamiento D. Cipriano Fello Piza, el cual está nombrado como Secretario Habilitado de origen, tiene que ejecutar con tal motivo trabajos en horas extras e inclusive en días festivos por desempeñar las dos funciones y llevar al mismo tiempo la contabilidad, debia gratificarse con la cantidad que el Ayuntamiento considere merecida por esta dedicación especial y estímulo en el trabajo. Los reunidos se dan por enterados y considerando que efectivamente dicho Oficial efectúa trabajos en horas extras y días festivos, acuerdan por unanimidad; de conformidad con lo determinado en la Norma 10, 2 de la Orden Ministerial de 27 de Diciembre de 1973, se le gratifique por lo que respecta a los años de 1976, con la cantidad de cinco mil novecientas pesetas, equivalente al reconocimiento de cincuenta horas que se consideran ha podido intervenir en referidos trabajos a razón de 112 pesetas hora que se tienen acordadas, cantidad que le será abonada al interesado, justificándose en el capítulo 2.º, artículo 11 Enciclopedia 11, Partida 1, 1103 de Presupuestos de Gastos vigentes, en cuya Partida existe crédito suficiente para ello.

CIERRE DE LIBROS Y EXISTENCIA EN CAJA. - Los Cuentadantes van a conocer al Pleno, de que en el día de hoy, han quedado cerrado los libros de Contabilidad del ejercicio actual, después de haber consignado en los mismos libros los ingresos y pagos efectuados con cargo al Presupuesto en el ejercicio, con el fin de rendir la liquidación y Cuenta general justificada conforme al artículo 788 de la Ley de Revisión Local y de similares de la Inspección de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna Acta de Arqueo, que arroja una existencia en caja de 1.165.776 pesetas de Presupuesto Ordinario 16.316 pts de Presupuesto Extraordinario y 414.012 pesetas de Valores Independientes y Auxiliares, acordándose se proceda a la apertura de los nuevos libros de Contabilidad para el ejercicio de 1977, haciéndose figurar en el de Ingresos como primeras partidas las existencias de referencia.

RELACION DE DEUDORES Y ACREEDORES. - Según está previsto por disposiciones vigentes, se acuerda que por la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, se proceda a la confección de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio con referencia a este día, así como a las Amalgamaciones que correspondan, tanto en Ingresos como en Gastos y una vez realizados, se dé cuenta de ello a este Ayuntamiento,

CANTIDADES A RECONOCER. - El Secretario-Intendente, va a conocer a la honra
 cion, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta
 fecha, para que puedan ser imputadas como deudas en el ejercicio próximo.
 Son discutidas todas ellas y después de una amplia deliberación, se acuerda por
 unanimidad; las que a continuación se detallan, ya que las demás que no
 han sido satisfechas dentro del ejercicio, deben ser objeto de simulación: Al Sec-
 retar en Badajoz D. Teodoro Sánchez Simón, por su gratificación como tal y gastos
 ocasionados en curso, mitras, timbres, etc. durante todo el año 1.791,00 pes.
 Mutualidad de Hímn. Local, 37% sueltos Emisionarios de Huelva todo el año 271,50.-
 a la Imprenta Hijos de Pedro Barja por material escritorio 701,00; a la Diputación Pro-
 vincial por un anuncio D. O. Provincia 96,00; a la Mutualidad Hímn. Local Matrona
 a Pasivos todo el año 29.526,00; a la misma por Ayuda Familias a Pensionistas
 todo el año 15.300,00; a la Diputación Provincial, cuota Servicio contra Incendio
 todo el año 2.512,00; a la Delegación Provincial Fuente de Caceres subvención campa-
 ñas de riego 500,00; al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y depositarios
 de Hímn. Local, ídem 1.000,00; a los propietarios de terrenos afectos en la expro-
 piación para el paso de tubería de aguas 148.102,00 y a la Delegación Provincial
 de Hacienda de Badajoz, resto de los trabajos efectuados en el nuevo Régimen de la
 Contribución Urbana 125.643,00 pesetas.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el
 acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presen-
 te acta, que firman todos los señores asistentes a ella, de todo lo cual
 yo el Secretario Habilitado. Certifico.



Raimundo Riego
Rodríguez
Juan Jacinto
Estudencio
Francisco Gálvez
Gerardo

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Febrero de 1977.

Señores Asistentes

Don Angel Ortiz Calderón
 „ Juan García Carmona
 „ Jaime Luis Saura
 „ Enrique Rodríguez Muñiz
 „ Ascensio León Delgado
 „ Guisela Pallas Larrea
 Secretario Habilitado
 Don Cipriano Acosta Rosa

En la Villa de Halpariida de la Pampa a quince de Febrero de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto, se convocó a la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, en primera convocatoria, de mi el Secretario Habilitado, Cipriano Acosta Rosa y siendo la hora de las once y que fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la sesión ordinaria anterior de 31 de Diciembre último, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y BB.OO. - Igualmente, de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se da por enterada, acordand su cumplimiento si ya no se hubiese verificado.

IMPUESTO PREVENCIÓN PAGO. - De conformidad con la convocatoria, el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de lo que previene el art. 52 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1942, en concordancia con lo prescrito en el Decreto de 23 de Junio de mismo año y de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la expusada Orden, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir percibiendo el cobramiento para la Prevención del Pago por los conceptos de Justicia, Urbana e Industrial de este término, que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

CONTABILIDAD RESULTAS. - La Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, conforme se les había facultado en la Sesión Ordinaria de 31 de Diciembre último, dan cuenta a los reunidos de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Gastos y Pagos. Tanto uno de los documentos como otros, fueron examinados con el Mayor de Ayuntamiento por la Corporación y discutidas varias partidas, después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad; prestarles su aprobación a las relaciones y anulaciones, reflejándose sus resultados a continuación:

EXISTENCIA EN CAJA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1976	1.165.786 - Pts.
RELACION DE DEUDORES EN DICHA FECHA	153.742 - „
ANULACIONES DE GASTOS Y PAGOS	350.483 - „

EXCESO DE INGRESOS 440.475.- Fls.

RELACION DE ACREEDORES 982.678.- "

ANULACIONES EN GASTOS (ECONOMIAS) 331.450.- "

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio de 1.976, al ser consuebnada por los Acuatadantes es de 336.850 Fls.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.976.- Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.976 y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación con el siguiente resumen:

EXISTENCIA EN CAJA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1.976 1.165.786.- Fls.

RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA 453.742.- "

SUMAN 1.319.528.- "

RESTOS POR PAGAR EN DICHA FECHA 982.678.- "

SUPERAVIT 336.850.- "

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES 1.976.- Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.976, rendida por el Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Interventor, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada, y de acuerdo con los Libros de Contabilidad, de conformidad con lo prescrito en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda; aprobar definitivamente la expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
EXISTENCIA PROCEDENTE DEL AÑO ANTERIOR	248.631.-	"	248.631.-
INGRESOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE LA CUENTA	308.718.-	"	308.718.-
SUMAN	557.349.	"	557.349.-
PAGOS DURANTE EL MISMO PERIODO	143.037.-	"	143.037.-
EXISTENCIA EN CAJA EN FIN DE EJERCICIO	414.312.-	"	414.312.-

APROBACION RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES EN 31 DICIEMBRE 1976.- De acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde y secretario rind cuenta a la Corporación, de haberse terminado los trabajos de la rectificación del Padron de Habitantes de este término municipal respecto al 31 de Diciembre de 1.976 la cual se ha llevado a efecto de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Superioridad y examinados los expedientes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; prestarle aprobación, sim-



POAMEX

de la cifra resultante siguiente: Población de Durango 1.181 habitantes; que se publica al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, amendeándose por omisión de editos en el taller de anuncios, sí como de costumbre de la localidad y Boletín Oficial de la Provincia, terminada el plazo, se remitan los documentos, rescomendados correspondientes a la Delegación Provincial de Estadística para igualmente su aprobación por esta autoridad o efectuar los reparos u observaciones pertinentes.

PADRÓN DE CANALES, ROJOS, ETC. - También de acuerdo con la convocatoria, fue examinado el Padrón confeccionado para regir en el año actual sobre derechos de Canales y similares en la vía pública, que comprende también el de Barros, Remolques, Bicicletas, así como el relativo de Puente en la vía pública; tránsito de animales domésticos por él, y el de contribuciones sujetas al pago impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica y los correspondientes ajustados a los tipos de gravamen que fijan las disposiciones vigentes y ordenanzas, cuyo importe por canales y similares asciende a la cantidad de 413.750,00; Rojajo 5.750,00; Puente de Venta 5.550,00; tránsito de animales domésticos 33.616,00 y por impuesto de vehículos de tracción mecánica 145.750,00 pesetas, se acordó por unanimidad, prestarles a todos ellos su aprobación y que se expongan al público en la forma acostumbrada por un plazo de quince días hábiles y que se remita edicto al Gobierno Civil para su inscripción en el Boletín Oficial de la Provincia, además del que se fijó en el taller de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones y en el caso de que no se produjera ninguna, se proceda seguidamente a la confección de los recibos salariales y hechos se entreguen al Receptor para su cobro por lo que respecta a Canales, Rojajo y tránsito de animales domésticos y al Jefe Administrativo D. Pascual Rosa para la Relación de Puente de Venta en la vía pública para su cobro en período voluntario hasta que se acuerde lo contrario.

NOMBRAMIENTO TALLADOR-PESADOR Y COMISIONADOS PARA ASUNTOS DE QUINTAS. - De acuerdo asimismo con la convocatoria, se ocupó con el Sr. Secretario, que debiendo tener lugar el día trece de Mayo próximo el acto de clasificación y declaración provisional de los Montes en Reemplazo de 1924 y Revisión de los de 1923 y 1925, se está en el caso de acordar el nombramiento de Tallador-Verdador de los mismos, así como el Comisionado para las operaciones de Reclutamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de Durango. Conterado los asistentes se acuerda por unanimidad, nombrar como en el acto anterior al vecino de esta Villa Don Pedro Antonio García Rosa como Pesador-Tallador, por ser de reconocida aptitud para ello, a quien se le hará saber este nombramiento, abonándosele en su vía la cantidad de cien pesetas y como Comisionado a la clasificación de este Ayuntamiento D. Cipriano García Rosa y de

comisionado a la clasificación de este Ayuntamiento D. Cipriano García Rosa y de

58
Daria Rosa, para en el caso de no poderlo hacer el primero, para tener los efectos de Quintas ante la Junta de Clasificación y Revisión, a quienes se les abona las dietas y gastos de viaje que se les originen.

A su mismo para exponer en los expedientes de promoción de 1ª clase que se tramiten a instancia de parte, se acordó nombrar a los vecinos de esta Villa don Diego Carranza Díaz, don Andrés Pizarro de Guzmán, padres de los Hnos. 1 y 6 del Recopilado actual, a quienes se les hará saber su nombramiento a sus efectos.

PLAZA DE MEDICO TITULAR EN ACUMULACION. - El Pleno se da por enterado del escrito recibido de la Delegación Provincial de Badajoz núm. 829 de fecha 5 del actual, en el que se expresa que en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Médico de Historia Pública domiciliaria de esta localidad con el carácter de ACUMULACION a don Simón Gutiérrez Dávila, que ejerce en propiedad la de Esparragosa de la Serena, por cese del que la tenía desempeñando con el carácter de interino don José Correas Parralijo. Dicho señor Gutiérrez Dávila, se hizo cargo de los servicios sanitarios inherentes a dicha plaza el día siete del mismo mes.

VIAJE A MADRID DEL SR. ALCALDE Y PRIMER TENIENTE-ALCALDE. - Igualmente y de acuerdo con la convocatoria, el Pleno se da por enterado del viaje que habían realizado a Madrid el día siete del corriente mes el Sr. Alcalde don Angel Ortiz Gallarín y el Primer Teniente de Alcalde don Juan Daria Carranza, para asistir a la reunión convocada por el Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica de Guadiana, para firmar los actas de cesión de terrenos afectos por las obras de traida de aguas procedentes del Rio "Luján" a los pueblos de la Mancomunidad de la Serena, para lo cual se les había facultado según acuerdo del Pleno de 31 de Diciembre de 1976, acordado por unanimidad; se les satisfagan los gastos de viaje y dietas que se les hayan ocasionado.

APROBACION DE FACTURAS Y RECIBOS. - A continuación, conforme a la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Factura de la imprenta de Torre por material de oficinas de fecha 18 del actual de 4.463,00 pts; recibos de la Delegación de Industria de Badajoz de Tasas por Servicio de Pluma Sumera extraordinaria por revisión anual instalaciones eléctricas abastecimiento aguas por 5.376,00; Recibo de Micaela Garcia de dos bombonas de gas-butano para la calefacción de las dependencias Municipales de 412,00; y el de la misma por cinco it. id. para la calefacción de cinco Escuelas de 4.080,00 pesetas.

VINCIAL - Así mismo y de acuerdo con la convocatoria, la Corporación se va por entrada del escrito recibido del Sr. Presidente de la Honorable Diputación Provincial de Palencia, Secretaría, mediante convocatoria núm. 9.265 de 23 de Diciembre de 1976, que tuvo entrada en esta Junta también el 4 de Enero del año actual, por el que participa que en Decreto de la misma fecha, deliberadamente facultada por la Corporación, acordó adjudicar directa y definitivamente a COFEMSA, Empresa constructora, con domicilio social en Palencia, Cantabria de Sevilla, nº 56, la ejecución de las obras de Distribución de Aguas y saneamiento de esta población, en la cuantía total de Cuatro millones de pesetas (4.000.000.-), doce meses de plazo para su ejecución y demás condiciones que rigen en la contratación de obras con la Administración Local, de cuya cantidad subvencionaria la Diputación tres millones doscientos mil pesetas (3.200.000.-) y un anticipo reintegrable de ochocientos mil pesetas (800.000.-) a abonar por este Ayuntamiento en diez anualidades, como ya se dio cuenta de ello en la Sesión Extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 25 de Octubre de 1976, y Ordinaria de 31 de Diciembre del mismo año.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas de haberse iniciado, del que se otorgó la presente acta, que manifiesta los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, Certifico.



Angel Ortiz
 Raimundo Rico
 Enrique Lopez
 Francisco Pedraza

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Marzo de 1977.

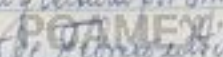
Señores Asistentes

- Don. Angel Ortiz Calderin
- » Juan Paria Carmona
- » Raimundo Rico Sautana
- » Enrique Lopez Anillo
- » Justino Lopez Delgado
- » Francisco Gallego Carmona

En la Villa de Malpartida de la Tera a veinte y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y alonayon se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderin, por quien siendo la hora de las veinte que está señalada se declaró abierto el acto.

Secretario Habilitado
 Don. Cipriano Acedo Rosa

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por omi el Secretario del acta de la Sesión Extraordinaria anterior de 11 de Diciembre último, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.



CORRESPONDENCIA y BB.OO. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se hizo cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

APROBACIÓN EXTRACTOS 4º TRIMESTRE 1976. - Puesta sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los asuntos adoptados por el Pleno durante el cuarto trimestre de 1976; fueron examinados, encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

REDACCION DE EXTRACTOS DEL 1º TRIMESTRE 1977. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los asuntos adoptados por este Ayuntamiento, durante el Primer Trimestre del año actual y hechos los someta a la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prevenido en la Norma 15 del artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de Puntos Locales de 30 de Mayo de 1952.

APROBACIÓN DE FACTURAS y RECIBOS. - Acto seguido fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos: Factura de Municipalidad de 7 de Mayo por Libros de Contabilidad de 6.257,50 pts; id. de la misma de 18 de igual mes por este de Presupuesto Ordinario 1.292,50; id. de Pedro Parajo de 16 del mismo por material de oficina 207,50; recibo de José Navas por unantal blanco para una Camarera con motivo visita S.S. MM. los Reyes de España a la población de la Comarca de Castuera 240,00; id. de Juan Paraja por pintura y pincel para la misma 89,00; id. de Juan delgado de 14 de indicado mes por un cristal para ventanas del Cuerpo Doctor - colocación id. mismo 725,00; factura del Taxista Victoriano Paraja, por viaje a Badajoz con las autoridades para asuntos de abastecimiento de granos 2.500,00 fecha 22 del actual; recibo del Boletín Oficial del Estado por la suscripción desde 1º de Enero a 30 de Septiembre del año actual 2.713; e id. de Payer Hnos. Cia. por suscripción todo el año a la Revista "La Administración Financiera" 2.200,00 pesetas.

APROBACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE. - Se da cuenta a la Corporación de los pagos efectuados desde 1º de Enero al día de la fecha y dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor, el Pleno se dio por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerda por unanimidad prestarles su aprobación, ya que los que han necesitado acuerdo, este se hizo a su debido tiempo.

la cuenta presentada por el Comisario D. Fernando Hidalgo Ribello, de los movimientos facilitados durante el Primer Trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 6256,10 pts, a los Funcionarios en Activo por 299,506 y a los Funcionarios Pasivos 12.271,10; que hacen un total de 16.532,76 pesetas. Fue examinada la misma y como ella acompaña las recibas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas para estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

CUENTA DE CAUDALES DEL PRIMER TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al Primer Trimestre del año actual y el informe favorable de la Intervención, que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Régimen Local de 1.º de Diciembre de 1958 y Regla 31 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, la aprobación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 299.506,20 pesetas, es igual al del Acta de Arqueo del día de la fecha.

RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PARA EL EJERCIO ACTUAL. - Por el Secretario, se da cuenta a la aprobación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Enero del corriente año (B.O. Estado n.º 62 de 26-1-77), por la que se establece que las retribuciones básicas de los Funcionarios de la Administración Local sea el onus establecido para los de la Administración del Estado y modificada la cuantía de los mismos por el artículo 16 de la Ley 38/1976 de 30 de Diciembre, que aprobó las Disposiciones Generales del Estado, procede aplicar a la Administración Local, igual modificación, por lo que las retribuciones básicas de los Funcionarios de Administración Local a que se refiere el artículo 1.º del Decreto 2463/1974 de 9 de Agosto, elevadas en un 47 por 100 por orden de 9 de Febrero de 1976, serán incrementadas a partir de 1.º de Enero de 1977, en un 22 por 100 de sus importes actuales, así como las retribuciones complementarias en la forma en que se determina en referida Orden.

Los señores asistentes se dieron por enterados y teniendo en cuenta lo dispuesto en dicha Orden y en los acuerdos adoptados en las sesiones del Ayuntamiento Pleno de 25 de Enero; 1.º de Abril; 20 de Mayo; 30 de Septiembre de 1974 y 15 de Marzo de 1976; acuerdan por unanimidad:

1.º RETRIBUCIONES BÁSICAS. - Las retribuciones de los Funcionarios de este Ayuntamiento que fueron reguladas a partir de lo dispuesto en el art. 1.º del decreto

2463/1974 de 9 de Agosto y Orden del M. de la Colonización de 7 de Febrero de 1976, quedan incrementadas a partir de 1º de Enero de 1977, en el 22 por 100 de sus importes actuales, conforme a lo dispuesto en la citada Orden de 11 de Enero del corriente año.

2º. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS-COMPLEMENTO DE DESTINO.- Valor asignado al punto.- Queda fijado en la cantidad de 2,050,00 pesetas.

2) Puestos de Trabajo.- Corresponde exclusivamente a Secretaría, con el nivel asignado que es el 22 (Secretaría 9ª Clase) 2,20 puntos.

3º COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN ESPECIAL.-

2) Valor del módulo 128 pts. hora (equivalente a multiplicar el módulo 39 por el coeficiente 3,3).

4º PROLONGACIÓN JORNADA POR DESEMPEÑO FUNCIONES INTERVENTORAS.- Queda fijado en veinte horas anuales como se tenía anteriormente para la plaza de Secretario por desempeño de la intervención, en cuantía de 228 pesetas cada hora, excluido el 0,76% del complemento de destino.

5º INCENTIVO GENERAL TRANSITORIO.- Queda establecido la parte fija, con arreglo a lo dispuesto en el apartado C) de la Orden de 11 de Enero de 1977, con carácter general y transitorio para todo los funcionarios de esta Corporación en el 0,40 que habrá de multiplicarse por el sueldo inicial de cada funcionario (fondo base por el coeficiente multiplicador), que para esta clase de Secretaría que es la máxima establece la Orden de 9 de Febrero de 1976.

IMPOSIBILIDAD NIVELACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1977 Y PRORROGA INTERINA DEL DE 1976.- El Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos que con fecha 36 de Febrero último, en virtud de la circular quin. 3 del R. de M. Civil de esta provincia publicada en el R.O. n.º 33 de 9 de dicho mes, sobre los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1977, había dirigido escrito con el número 69, al Sr. D. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando que este procedimiento se encuentra en el caso indicado en la dierma 2ª de las Instrucciones complementarias para la formación de referido Presupuesto o sea en la imposibilidad de llevar a cabo su nivelación por los motivos de la Baja sufrida en empresas por haberse suprimido el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, el artículo de Tesorería para pago de Personal (art. 3º decreto Ley 23/1969) y el aumento en pagos por la elevación de los sueldos de los funcionarios, y de la

de cuarenta impuestos que los ya establecidos en el Presupuesto del ejercicio anterior. En el caso de no prestarse algunos de los criterios en las formas provisionales para la aplicación de las Bases 21 a 34 de la Ley 4/1978 en el Estatuto de Régimen Local de 19 de Noviembre, referente a los Impuestos de las Corporaciones Locales (R. Decreto 2.850/1976 de 30 de Diciembre) sean improductivos para el Ayuntamiento por resultar sus rendimientos escasos y desproporcionados y hallarse en pugna con las condiciones económicas de esta localidad, por su escasa termino municipal, carencia de bienes propios y de los servicios mínimos obligatorios y de frontes de riqueza, por lo que se prosiga un Déficit inicial aproximado de 718.830.- por lo menos seguramente, incluso reduciendo en todo lo posible los gastos de carácter voluntario.

Los concurrentes, se dan por enterados, acordando por unanimidad; que hasta tanto se resuelva lo procedente por la Supremacía, se prorrogue o rija interinamente el Presupuesto del ejercicio anterior, de conformidad con lo determinado en el Artículo 688 de la vigente Ley de Régimen Local y Norma 2ª de las Instrucciones Complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1978.

VIAJE A BADAJOZ DEL SR. ALCALDE, SECRETARIO Y CONCEJALES. - La Corporación se dio por entrada del viaje realizado a Badajoz el día 22 del actual, por el Sr. Alcalde acompañado por el Sr. Secretario y los Concejales D. Pascual Pico Fontana y D. Enrique Rodríguez Murillo, los cuales fueron recibidos en audiencia por el Sr. Jefe Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, y al que se le expuso la necesidad de la continuidad de la red de distribución de aguas y saneamiento que se viene efectuando por los señores hasta llegar al sitio de la Hara de España y que para ello se subvencionara al Municipio por la Diputación, por la cantidad de recursos de este; prometiendo haría todo lo posible por solucionarlo, por lo cual los concurrentes acuerdan por unanimidad; se les satisficase los gastos que se les hayan ocasionado en el viaje de referencia a los señores indicados.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las 205 horas y cuarenta y cinco de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado. Certifico.



Pascual Pico
Enrique Rodríguez

Juan Prieto
Esteban Larios



POAMEX
Francisco Gallo

AREA DE EXTENSIÓN
Francisco Gallo

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Mayo de 1977.

Señores Concejales

Don. Angel Ortiz Calderon
Don. Juan María Carmona
Don. Raimundo Lico Santana
Don. Enrique Rodríguez Muñiz
Don. Pascual León Delgado
Don. Francisco Salgado Carmona
Secretario Habilitado
Don. Cipriano Acevedo Rosa

En la Villa de Malpartida de la Sierra a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en Sesión Pública Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon, con asistencia de los señores Concejales antes de nombrados, en primera convocatoria y de omni el Secretario Habilitado D. Cipriano Acevedo Rosa, y siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por omni el Secretario del acta de la Sesión Ordinaria anterior de 30 de Marzo último, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA Y BB.OO. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se da por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

ELECCIONES GENERALES. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Desarrollo de las Corporaciones Locales de fecha 9 del actual, por el que remite fotocopias de escritos números 2.324 y 2.325; y de 4.14 de fecha 5 del corriente del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que transcribe Telec. del Sr. Director General de Fomento Local relacionados con operaciones electorales a cumplimentar por todas las Corporaciones de la Provincia, en cuanto a formalización de Relación de lugares que reúnan condiciones adecuadas para ser reservados con destino a colocación gratuita de carteleros de propaganda y celebración de actos públicos de propaganda electoral en los locales oficiales, respectivamente, y elaborada por el Sr. Alcalde la relación de locales oficiales de acuerdo con lo previsto en la Norma Primera y 1/2 de Telec. 4/51, 56/103 del Sr. Director General de Fomento Local de 4 del actual, se somete a conocimiento del Ayuntamiento de conformidad con lo determinado en la Norma 3ª y 1/2 de indicado Telec.

Examinada la relación anteriormente citada, el Ayuntamiento por unanimidad, aprueba el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la relación elaborada por el Sr. Alcalde, con respecto a la designación del lugar de la fachada del edificio Casa Consistorial que mide doce metros lineales, lateral de la parte Norte del mismo de nueve metros lineales, sito en la Plaza de España n.º 2, a efectos de fijación de propaganda electoral impresa, así como igualmente la del sito en la Plaza de España n.º 17 (antiguo edificio de la Escuela de Niños), de una extensión de 65 metros cuadrados, para la celebración de los actos públicos, el cual podrá ser utilizado los días 24 de Mayo al 31 de Junio y horas de veintidós a veintiocho.

2º.- Que se remita duplicado testimonio de este acuerdo junto con la relación de locales designados a la Junta Electoral de Zona respectiva, dentro de las veinticuatro horas, en todo caso con la antelación suficiente para que pueda recibirse en dicha Junta antes del viernes día 31 de Mayo, según le ordenado en las firmas citadas anteriormente, así como igualmente al Gobierno Civil de la provincia.

Al no haberse mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado. Certifico.



Raimundo Rico
Rodríguez
Juan Prias
Eusebio León
Francisco Gallo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Mayo de 1977.

- Señores Asistentes -
- Don. Angel Ortiz Calderón
 - Don. Juan Paria Carmona
 - Don. Raimundo Rico Santana
 - Don. Enrique Rodríguez Huilca
 - Don. Francisco Gallo Carmona
 - Don. Eusebio León Delgado
 - Don. Cipriano León Rosa

En la Villa de Albatuz de la Perua a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don. Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen en primera convocatoria y de omni el Secretario Habilitado don. Cipriano León Rosa habiendo excusado su ausencia el concejal D. Eusebio León Delgado, y siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACIÓN SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por omni el Secretario al acta de la Sesión Extraordinaria anterior de fecha catorce del actual, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA X 33.00. - Igualmente de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho Emisionario, la Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

SANEAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS. - El Sr. Alcalde, de acuerdo con la convocatoria, hace presente a los reunidos que según referencia, ha sido acordado por la Excmo. Diputación Provincial, en sesión de 19 del actual, la concesión a este Ayuntamiento de un millón de pesetas, para la continuación de la obra de saneamiento y distribución de aguas a esta localidad, que fue adjudicada a la empresa COFEMSA, domiciliada en Badajoz.

Por dicha empresa se presenta presupuesto de ramal para su ampliación por el total importe de referencia de un millón de pesetas.

La ampliación se refiere a 141 metros lineales de apertura vertical, etc., con lo cual se llega al lugar donde se pretendía o sea a la Plaza de España de esta población, pues para ello faltan aún 80 metros lineales.

En vista de ello, los reunidos acuerdan por unanimidad; prestar conformidad al presupuesto de referencia (caso de no poder ser otra cosa), añadiendo a representada Corporación y a su Presidente el interés que se están tomando para conseguir que este Municipio (carente de recursos) pueda ir atendiendo poco a poco los servicios mínimos obligatorios, tan necesarios y urgentes como es el de saneamiento y distribución de aguas, carente en absoluto de ello; pero consideran que si fuera factible se aumentara por la Excmo. Diputación Provincial referida subvención por lo menos en 500.000.- o 600.000.- pesetas más que se calculan aproximadamente para continuar el ramal en los 80 metros lineales que faltan para llegar a la Plaza de España, con el fin de alcanzar por ahora el logro que se pretendía, para que el público estuviera más satisfecho y consideran igualmente que es el lugar más apropiado para la instalación de la Fuente Pública, pues caso contrario sin la ampliación de los 80 m. lineales más, quedaría la Fuente en una calle estrechísima (3 metros de anchura), que daría lugar a un embarullamiento enorme por no poderse desahuciar en la misma el personal para su utilización.

Asimismo se acuerda se remita certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por si tiene



BOAMEX

mi. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por si tiene

a bien dar cuenta de ello a la Corporación y considero conveniente acceder a lo que se pre-
tende.

Con habiendo oído otros asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminada el acto a
la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman
los señores concurrentes a ella, de todo lo cual, yo el Secretario Habilitado. Doy fe.



Enm. Ortiz
Raimundo Riego
Rodríguez
Francisco Gallego
Cipriano Neco

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Junio de 1977.

- Señores Asistentes -

- Don. Angel Ortiz Calderin
- " Juan Garcia Cammona
- " Raimundo Riego Santama
- " Enrique Rodriguez Murillo
- " Luisencio Goya Delgado
- " Francisco Gallego Cammona
Secretario Habilitado
- Don. Cipriano Neco Goya

En la Villa de Malpartida de la Tera a treinta de Junio de mil novecien-
tos setenta y siete, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales,
los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben o al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderin, por quien siendo
la hora de las veinte que está señalada, se declaró abierto el acto!

LECTURA Y APROBACIÓN SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dió cuen-
ta y lectura por mi el Secretario de la Sesión Extraordinaria anterior
del 31 de Mayo último, la que hallando la conforme, se aprobó y quedó fir-
mada.

CORRESPONDENCIA Y B.B. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dió
cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en
los Boletines oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la
Corporación, esta se dió por enterada, accediendo en cumplimiento si ya no
se hubiere verificado.

APROBACIÓN DE EXTRACTOS DEL PRIMER TRIMESTRE. - Duestos sobre la Mesa los
extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante
el primer trimestre relatio actual, fueron examinados y encontrados ajustados
a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarles su apro-
bación, que se fijan en ejemplar al público y el otro se remita al Gobierno Civil

para su insercion en el Boletim Oficial de la provincia.

REDUCCION DE EXTRACTOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE. - Fue por Secretaria se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el segundo trimestre del año actual y hechos los someta a la aprobacion del Pleno en la proxima sesion ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la Orden de 15 de Julio de 1953.

APROBACION DE TACTURAS Y RECIBOS. - Fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Recibo de 4 de Abril del Sr. D. Diego Garcia por pinner, confeccion uniforme de la Guardia Municipal por 5.500 pts; factura de Municipalidad por impresos de liquidacion de Casapuestas meses V, VI, 548,50; id. de la Imprenta de Hijo de Pedro Parajo de 15 de Mayo por material de escritorio 528,50; id. de la Imprenta Extremena de 11 de dicho mes por 100 cuadros de S. M. el Rey para las dependencias Municipales 2.600,00; recibo de Merduero S. A por alambread dependencias y C. Telefonos de Mayo y Junio 1.471,00; id. de la Ed. alumbrado Duque Escobar, meses id. id. 786,00; id. de la misma por energia electrica elevacion aguas al Deposito meses id. id. 1.734,00; id. de la misma por alumbrado publico id. id. 3.420,00; factura Hijo de Pedro Parajo por material de escritorio de 27 de Mayo 2.711,30; id. de la Imprenta de Torre de 24 del actual por id. id. 1.743,00; Recibo de Nicolas Franco por reparacion fomba elevacion aguas al Duque Escobar de 18 del corriente 400,00; id. del mismo de 6 de dicho mes por limpieza del Deposito de aguas para el abastecimiento publico 300,00; factura del Taxista Victoriano Garcia Delgado por viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde y Secretario el dia 16 de Mayo para resolver asuntos en la Diputacion sobre subvencion traida de aguas a fuentes publicas 2.400,00; e id. del Sr. Alcalde y Secretario por dietas en dicho viaje 2.200,00 pesetas.

APROBACION DE PAGOS EFECTUADOS SEGUNDO TRIMESTRE. - Se da cuenta a la Corporacion de los pagos efectuados y formalizados desde el 1º de Abril al dia de la fecha y dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, unidas por unanimidad; prestarles su aprobacion, ya que los que han necesitado acuerdo, este se hizo a su debido tiempo.

CUENTA DE MEDICAMENTOS DEL 2º TRIMESTRE. - Puesta sobre la Mesa la cuenta presentada por el Farmaceutico Don. Ferrnando Hidalgo Del Valle de los medicamentos facilitados durante el segundo trimestre del corriente año, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 229,70

prestos, a los Funcionarios en activo por 3,476,68 y a los Funcionarios Pasivos por 2,375,00 que hacen un total de 5,851,68 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompañan las recibos que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas correspondientes para estos fines en el Presupuesto de Gastos actual.

CUENTA DE CAUDALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Segundo Trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el art. 792 de la Ley de Régimen Local, art. 12 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1.º de Diciembre de 1951 y Regla 31 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella, después de examinarla y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el saldo existencia que arroja la misma de 1.153.076,00 pesetas, es igual al defecto de Arqueos en día de la fecha.

SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL. - El Sr. Secretario de orden de la Presidencia, hace saber a la Corporación, que por el art. 42 del Decreto 2463/1974 de 9 de Agosto, se determina que la retribución total de los Funcionarios de Administración Local que realicen jornada normal, excluidos trienios, complemento familiar y complemento de retribución especial, no podrá ser inferior mensualmente, en ningún caso a la del Salario mínimo interprofesional y para la aplicación de dicho Decreto, se dicta la Orden Ministerial de 16 de Enero de 1974, indicándose por su apartado 2.º que las Corporaciones deberán practicar con arreglo al modelo que se publica como anexo a la citada Orden, una liquidación para determinar la cuantía mensual del complemento especial de retribución mínima y que el importe del citado complemento será la diferencia que exista entre el que inicialmente e inculcación transitoria a la cuantía mensual del Salario mínimo interprofesional, actualmente fijado a partir de 1.º de Abril del corriente año por el art. 1.º del Decreto del M. de Trabajo n.º 453/1977 de 26 de Marzo en 13.300 pesetas mensuales, por lo que el Grupo de Funcionarios de esta Corporación con derecho a tal complemento son los que tienen asignado el coeficiente 14 y que hasta ahora, hasta tanto sea oportunamente rectificado, únicamente alcanza al Guardia Municipal D. Manuel Callejo Camacho, en servicio activo y con plaza de plantilla en propiedad, por lo que se acuerda por unanimidad, se le satisfaga a dicho funcionario a partir de primero de Abril del corriente año, las diferencias que resulten del sueldo base inicial más los trienios, complemento familiar y complemento de

dedicación especial, al del salario mínimo interprofesional, fijados por el art. 1º del mencionado Decreto.

Así mismo se acuerda por unanimidad: que caso de no existir suficiente consignación para el pago de esta diferencia dentro del Cap.º 1º, Art. 1.º, Partida 1.1061 del Presupuesto de Gastos vigente, se suplemente la cantidad necesaria para ello en la Partida de reserva.

ESCRITOS GOBIERNO CIVIL SOBRE SUBVENCIÓN FARO OBRERO NÚM. 44 y 45.

El Pleno se da por enterado de los escritos números 2.664 y 2.474 de 23 de Mayo y 23 de Junio actual del Gobierno Civil, Sección de Urban. Local y Coordinación, por los que comunica haber sido aprobada por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, la propuesta de la subvención para las obras de pavimentación parcial de la Calle La 21 División y saneamiento y distribución de aguas calle General Sanjurjo en el casco urbano de esta población, en cuantía de 50.000 y 175.000 pesetas respectivamente, significando que las referidas cantidades deberán ser ingresadas en la Cuenta de Fondos Especiales de esta Corporación, remitiendo justificantes; que el total de las subvenciones, deberá destinarse al menos un 50% en mano de obra y su justificación deberá hacerse en el plazo de seis meses, acordándose por unanimidad; se de cumplimiento a cuanto se ordena por la Superioridad.

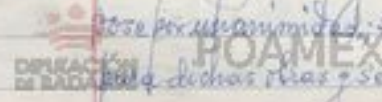
ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Secretaría, Dept. Cooperación n.º 1.302 de fecha 20 del actual, por el que comunica que en la propuesta aprobada por la Diputación con cargo a crédito de 24.330.000 pesetas del Plan de Inversiones Públicas Adicional, se encuentra incluida la obra de abastecimiento de aguas a esta población por importe de un millón de pesetas, correspondiente a la separata n.º 2 del Proyecto de terminación de dicho abastecimiento; rúbrica por entender.

OTRO ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

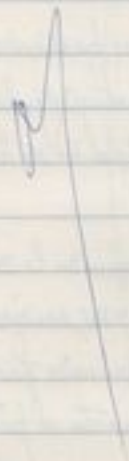
Igualesmente el Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos del escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Secretaría, Dept. Obras n.º 3205 de 9 de Mayo último, por el que comunica, que en la Sesión Plenaria celebrada el 27 de Abril 1972, se acordó entre otros conceder a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido en cuantía de 50.000 pesetas para el pago de materiales de obras de empleo comunitario; acordándose por unanimidad, se emplee dicha cantidad en los materiales necesarios

de dichas obras y se remitan a dicho organismo las correspondientes facturas



estudias en forma, acordadas en el acto efectuado, conforme tiene en su poder.

ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE FUSION AYUNTAMIENTO. - Despues por el propio Sr. Alcalde es dada cuenta al Pleno del escrito del Gobierno Civil de esta provincia n.º 4.152 de 25 de Abril ultimo, Seccion de Policia Local y Coordinacion, por el que comunica, que la Direccion General de Policia Local, en escrito de fecha 15 de dicho mes le participa, que por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, se informa respecto a la situacion de este Ayuntamiento, que debido a la regresion de su poblacion y escasa capacidad economica, se encuentra en la imposibilidad de cumplir el Presupuesto ordinario del actual ejercicio, por lo que pudiera hallarse incurso en algunas de las causas determinadas en el art. 13 de la vigente Ley de Regimen Local que justifique la incorporacion a otro limite de y por ella solicita, se informe si la Corporacion Municipal para solucionar los problemas del Municipio ha formalizado y esta dispuesta a hacer el oportuno expediente de fusion e incorporacion a otro limite de.



A este respecto el Sr. Alcalde, manifiesta; que con fecha 22 de Abril y 16 de Mayo ppda, habia informado que hasta dichas fechas y para solucionar los problemas del Municipio, no se habia formalizado expediente alguno de fusion e incorporacion a otro Municipio limite de, pero que su opinion era se formalizara expediente de este tipo para su fusion e incorporacion al Ayuntamiento de Castuera (Badajoz) y en el caso de no ser posible a esta el tambien limite de Zalamea de la Serena (Badajoz), pero que esta fusion e incorporacion, lo fuera solo y exclusivamente para el establecimiento de un Secretario en comun, con lo cual quedaria relajado este Ayuntamiento de alguna de las causas.

Los concurrentes se han por enterados, acordando por unanimidad; aprobar el informe dado por el Sr. Alcalde, en el sentido indicado.

Si no habiendose mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las 8:35 horas despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



[Handwritten signatures and names]
 Juan Garcia
 Francisco Garcia
 Raimundo Ruiz
 Superintendente

19
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Julio de 1977.

- Señores Asistentes —
Don. Angel Ortiz Calderón
» Juan García Carmona
» Raimundo Rico Santana
» Enrique Rodríguez Murillo
» Justo León Delgado
» Francisco Gallego Carmona
Secretario Facilitador
Don. Cipriano Pedro Rosa

En la Villa de Malpica de la Sierra a treinta de Julio de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en Sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales anuentes al margen en primera convocatoria y de mi el Secretario Facilitador don. Cipriano Pedro Rosa y siendo la hora de las once que fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión ordinaria anterior de treinta de Junio último, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

CORRESPONDENCIA BB.OO. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1976. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, revisada por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Comisión Central de Cuentas, tan pronto esta así lo disponga, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5º de la Circular de la Dirección General de Régimen Local de 11 de Junio de 1975, para su aprobación definitiva:

EXISTENCIA EN CAJA PRECEDENTE DEL AÑO ANTERIOR..	825.341.-
INGRESOS LIQUIDOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE LA CUENTA	1472.245. 2.331.086.-
PAGOS LIQUIDOS EFECTUADOS EN IGUAL PERIODO	1.165.300.-
EXISTENCIA EN CAJA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1976	1.165.786.-



INTERIOR	1.165.786.-
IMPORTE DE LA RELACION DE DEBITOS	252.748.-
SUMA	1.319.538.-
IMPORTE DE LA RELACION DE ACREDORES	982.678.-
<u>DIFERENCIA SUPERAVIT</u>	<u>336.850.-</u>

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1976. Fue examinada la Cuenta de Administracion del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, rendida por el Sr. Alcalde con sujecion a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, sin que durante dicho plazo y ocho dias mas se hayan formulado reparaciones u observaciones.

La Comision, hallandola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los articulos 790 y 791 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad y, por tanto por el voto favorable de mas de las dos terceras partes del numero de votos de sus miembros, e mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuacion:

ACTIVO	198.139.-
PASIVO	-
<u>DIFERENCIA</u>	<u>198.139.-</u>

BLANQUEO GRUPO ESCOLAR Y EDIFICIOS MUNICIPALES. - Publicada Circular n.º 110 del Excmo. Civil de fecha 17 de Julio de 1970 en el B.O. de la Provincia n.º 167 de 27 de dicho mes sobre obligaciones escolares de los Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que dentro del proximo mes de Agosto o primer dia del mes de Septiembre, proceda a contratar por un tanto a fin, por administracion el blanqueo del Grupo Escolar y edificios propiedad de este Ayuntamiento, asi como la reparacion que haga falta en los mismos, y una vez que se realicen los trabajos correspondientes, se de cuenta a este Ayuntamiento por si procede aprobar los gastos que se exigiran.

FESTIVO FUEGOS ARTIFICIALES. - De acuerdo con la costumbre el Sr. Alcalde, pone en conocimiento de los reunidos que como en años anteriores se celebraron las fiestas Patriomas de esta localidad el dia 8 de Septiembre proximo y con el fin de darle mayor esplendor a las mismas, debia solicitarse como en años anteriores una coleccion de fuegos artificiales y alumbrado publico extraordinario. Contratos los concurrentes acuerdan por unanimidad, que con la antelacion necesaria se solicite de la Pirotecnia "San Jose" de Loja (Cañari) la coleccion n.º 1 de 4.000 pesetas, segun catalogo y alumbrado publico extraordinario de Bluduro, S.A. que viene suministrando el que se acuerda en esta poblacion, facultando al Sr. Alcalde y Comision de

Festejos para ello, los que darán cuenta en su día a esta Corporación de los gastos ocasionados en respectivas fiestas para su aprobación si la mereciere.

SOLICITUD DE AYUDA EXCEPCIONAL DEL ESTADO PARA NIVELACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977.

- Conforme a la convocatoria, el Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de Junio del corriente año, publicada en el B.O.E. n.º 155 de 30-6-77, por la que se dictan normas complementarias del Real Decreto Ley 34/1977 de 2 de Junio, sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y otras medidas de reordenación de la colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. En su artículo II, apartado 7.º, se establece que la ayuda excepcional para nivelación de presupuestos ordinarios de 1977, a que se refiere el art. 9.º del Real Decreto Ley 34/1977 de 2 de Junio, sólo podrán ser solicitadas por aquellos Ayuntamientos que, a la fecha de publicación del expresado Real Decreto, no hayan aprobado corporativamente su presupuesto ordinario para el año en curso y como este Municipio está comprendido en este apartado por no haberse aprobado hasta la fecha el presupuesto ordinario para el ejercicio actual, debe solicitarse dicha ayuda a través del Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales acompañándose al Proyecto de Presupuesto preventivo elaborado para 1977, junto con este acuerdo la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 9.º de referida orden.

La Corporación se dio por enterada y como efectivamente este Ayuntamiento no tiene aprobado hasta la fecha corporativamente su presupuesto ordinario para el año en curso por imposibilidad de llevar a cabo su redacción por los motivos de la baja sufrida en Ingresos por haberse suprimido el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y el Anticipo de Despesa para gastos de Personal (art. 3.º de Decreto Ley 34/1969) y el aumento en gastos por la elevación de las retribuciones de los funcionarios autorizadas por orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Enero de 1977 y de la cuota de la Mutuaidad de Admón. Local y la imposibilidad de crear otros impuestos que los ya establecidos aplicados en los tipos máximos autorizados (quis en el caso de no preverlo de algunos de los enumerados en las normas provisionales para la aplicación de la Base 31 de la Ley 41/1976 del Estatuto de Régimen Local de 19 de Diciembre, referente a los Ingresos de las Corporaciones Locales y Real Decreto 2.250/1976 de 16 de Diciembre) sean improductivos para el Erario Municipal, por resultar sus rendimientos inferiores a los proporcionados con el coste de la recaudación, hallarse en suaga



total, corriente de bienes propios y de los servicios mínimos obligatorios y de otras fuentes de ingreso, por lo que se produce un DEFICIT inicial de 867.618 pesetas, como ya se expresó anteriormente en Sesión Ordinaria de 31 de Mayo ppd, según detalles:

Importan los GASTOS, según Proyecto Elaborado	2.110.720.- Ptas
Idem los INGRESOS	1.243.102.- "
DEFICIT	867.618.- "

Que deducida del mismo el superavit de 336.350 pesetas, que resultó en la liquidación del ejercicio anterior, que dispone la Norma 2ª del apartado 7º de la Orden citada, queda aún un DEFICIT de 530.768 pesetas, por lo que se acuerda unánimemente; se solicite de la Comisión Nacional de Cooperación Municipal a través del Servicio Provincial de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales, la diferencia expresada de 530.768 pesetas, como ayuda excepcional del Estado para la circulación del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el año en curso; autorizando para ello al Sr. Alcalde.

Que por Secretaría se expida Certificación de este acuerdo para su unión al Proyecto de Presupuesto presentados elaborado y demás que se interesan en la orden de referencia.

INSTANCIAS SUSCRITAS POR PROPIETARIOS DE CAMIONES Y AUTO-TAXI. - El Sr. Alcalde, da cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad D. Faustino Cabanillas Calderón como propietario de camiones adscritos al Servicio Público regular discurcional de mercancías con autorización administrativa y de D. Victoriano Parra Delgado y D. Basilio Carreras Ruiz como propietarios de taxismos de Servicio Público con licencia de Auto-Taxi, con tarjetas de transportes V.T., solicitando la bonificación del 25% del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos que establece el artículo 38, apartado b) número 3 del Real Decreto 2350/1976 de 30 de Diciembre del Ministerio de la Gobernación sobre normas provisionales para la aplicación de la Fase 21 a 24 de la Ley 41/1975 de 19 de Noviembre, referente a los impuestos de las Corporaciones Locales.

El Pleno oída por enterado y vistas las disposiciones citadas, acuerda por unanimidad; se les haga la bonificación del 25% del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos que establece el art. 38, apartado b) núm. 3 del Real Decreto anteriormente citado, toda vez que a sus instancias acompañan los documentos acreditativos que establece el art. 4º de referido artículo, que les dan derecho a ello, expedidos se les el documento correspondiente a esta concesión.

ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. Igualmente, de acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde da cuenta a los señores del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, Secretaría, de las letras n.º 5.701 de 7 de actual por el que conmina, que en la Sesión Pleno celebrada el 30 de Junio ppd

BOAMEX

se acordó conceder a este Ayuntamiento, una subvención a fondo perdido en cantidad de 50.000 pesetas para el pago de materiales de las obras de empleo comunitario; acordándose por unanimidad; se emplee dicha cantidad en los materiales necesarios para dichas obras y se remitan a dicho organismo las correspondientes facturas extendidas en forma, acreditativa del gasto efectuado, conforme tiene ordenado.

ESCRITOS DE LA MUTUALIDAD DE ADMON. LOCAL SOBRE PRESTACIONES Y

MEJORAS DE PENSIONISTAS. - De acuerdo asimismo con la convocatoria, el Pleno se dio por enterado de los escritos de fecha 26 del actual, que ha remitido a este Ayuntamiento la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, relacionados con el reconocimiento de prestaciones y mejoras concedidas a los Pensionistas D.ª Joaquina Cortés Fernández; D. Juan Francisco Centeno Nieto; D.ª Mercedes Campos Sánchez; y D. Valentín Huille Reina, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto 1810/1975 de 27 de Febrero y orden del Ministerio de la Polonación que lo desarrolla; acordando se devuelva el duplicado de los mismos a cabecera de Mutualidad con el recibo por la Alcaldía, por conducto de la Jefatura Provincial, conforme a lo ordenado; y original se unen y archive con los expedientes instruidos a dichos Pensionistas.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS. - Por último y de conformidad con la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: de la Compañía Telefónica por conformidad y cuota aparato de Julio y Agosto 1.351,00; factura de El Hierro Flores por lana hierro para indicador población ganadero del mismo 1.035,00; recibo de la Delegación Hacienda por impuesto sobre sucesiones 74,00; factura de El actual de la Casa Pere Cortés, S.L por un caudal depósito agua 90,00; factura de Electrofil, S.L. por seis estabos fusibles para el transformador línea eléctrica depósito aguas 795,00 ptes.

Al no haberse más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, en que se extendió el presente acta que firmaron los señores comparecientes a ella, de que yo el Secretario habilitado, Certifico.



[Signature]
Juan Jorjas
Presidencia León Francisco Gallego

Raimundo Riego



POAMEX

[Signature]

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Septiembre de 1977.

Señores Asistentes-

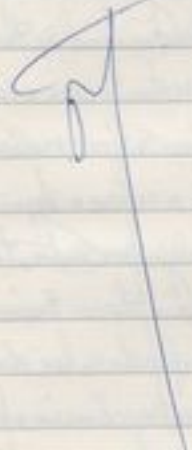
- Don Angel Ortiz Calvo
- Don Juan Garcia Carmona
- Don Ramon Pico Castana
- Don Enrique Rodriguez Murillo
- Don Antonio Leon Delgado
- Don Francisco Calleja Carmona
- Secretario Habitual
- Don Cipriano Lopez Rosa

En la villa de Talavera de la Reina a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, por convocatoria a efecto, se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calvo, con asistencia de los señores Concejales asistentes al mayor en primera convocatoria y de mi el Secretario Habitual D. Cipriano Lopez Rosa y siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión Extraordinaria anterior de 30 de Julio último, la que hallándose conforme, se aprobó quedando firmada.

CORRESPONDENCIA Y B.O. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y de disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, flechó así por el Secretario a la Corporación, esta se dio por enterada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

SUBROGACION ATRIBUCIONES EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID, EN RELACION CON LA OBTENCION DE AYUDAS Y CREDITOS OFICIALES Y PRIVADOS REALIZACION DE OBRAS, ETC. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la comunicacion del Presidente de la Diputacion, fecha Once de Septiembre de 1977 n.º 6761, manifestando certificacion del acuerdo del Pleno de dicha Corporacion Provincial, en su sesion ordinaria del dia 31 de Agosto último - de 27 de Agosto de 1976, que literalmente transcurre dice así: "Esta Corporacion, por acuerdo de sus sesiones Plenas de 27 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una accion conjunta y racionalizada en cinco Municipios de Ayuntamiento de la comarca de Tajar y Talavera de la Reina, encaminada a solucionar el problema de los abastecimientos de aguas potabilizadas, denominada "Accion de Tajar y Talavera de la Reina" que se pretendia fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominacion de "Operacion Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.). En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tajar y de las Zonas de Amadordejo y San de los Caballeros, solicitaron su adhesion, formulándose con fecha 30 de Octubre de 1971 instancia documental en forma, a la Confederacion Hidrografica del Guadiana, en solicitud de iniciacion de expediente de auxilios para la Operacion Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) copiado e iniciado que fue aprobado por la Direccion General de Obras Hidraulicas del Ministerio de Obras Publicas, por resolucion de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año del Sr. Subgerente Director de la citada Confederacion. En el mismo transcurso, las circunstancias permitieron iniciar esta accion mas amplia configurada con otras de la estructura Sanitaria de la Provincia (P.T.S.) que fue objeto de sesion Corporativa en Pleno de 6 de Agosto de 1973. - Finalmente, la Diputacion Provincial, en virtud de las aspiraciones existentes a toda la comarca



ción provincial, y sanciona y tramita, reglamentariamente el Plan Nacional de Huestes y saneamiento de la provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras: 1.º Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios, con un presupuesto aproximado referido al año 1971 de mil seiscientos setenta y seis millones ochocientos cuarenta mil pesetas - 2.º Obras de saneamiento, distribución y saneamiento cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas. - Con una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 1.º. - La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma: a) El Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 50% del presupuesto total. - b) Los también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales según comunicación de 23 del mismo mes y del Sr. D. Vicente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales, Director General de Administración Local, y. c) El 50% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos. - El Ministerio de Obras Públicas propondrá en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiera a diputaciones de más de 30.000 habitantes, a saber, Badajoz, Huelva, Almoroz, Don Benito, Villanueva de la Serena, Mancomunidad de la Serena. - Por el contrario Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras. - Con esta finalidad la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Social de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido una primera fase, por el importe de cincuenta millones de pesetas. - A continuación sobre un amplio cambio de impresiones celebrándose por la Provincia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados. - Con el quorum exigido por el art.º 770 n.º 2 de la Ley de 24 de Junio de 1965, en concordancia con los artículos 370 y 307 de la citada Ley Orgánica, y artículo 172, siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1963, se ve que a esta fecha han asistido diecisiete Diputados de los veinticuatro que se deviene y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó: - Primero. - Establecer una relación directa entre la Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia que tengan un censo de población de ínfimo inferior a 30.000 habitantes, hayan manifestado o lo hagan en el curso de adhesión al Plan Nacional de Huestes y saneamiento de la provincia de Badajoz. - Segundo. - Hacer la ejecución del Plan,

actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin delegará a la Diputación su competencia y facultades, que delegará con la mayor amplitud admisible en cuanto a Poderes Jurídicos, a saber de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, continuación, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de préstamo que sea necesaria tanto con el Estado, como con alguna de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos. - **Artículo 1.º** - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones y Entidades Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entidades Locales se refiera, hasta su culminación. - **Artículo 2.º** - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos sin causa justificada, reduciendo imperiosa en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y coordinada por esta Diputación, en la modalidad de Administración directa sin órgano especial de gestión; al amparo de lo dispuesto en el art.º 42 del Reglamento de Funcionamiento de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 145 y siguientes y concordantes de la Ley 18/1974 de Junio de 1974, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincialización, manteniendo los servicios cuando se trata de los obligados entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que necesariamente comprende el Plan de Desarrollo. - **Artículo 3.º** - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales no presentados, pacten con el Estado, organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, podrá en la forma jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa. - **Artículo 4.º** - Delega en el Sr. Diputado Sr. Juan Cordero a quien legalmente le sustituya en la Dirección, las más amplias facultades de Plan, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico para llevar a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en virtud del Plan de Abastecimiento y Saneamiento, sin perjuicio de mantener a este el Plan regularmente informada, sometiéndole a satisfacción las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de mere especial la parte de informar en nombre y representación de la propia Diputación Provincial cuando documentos, instancias, certificaciones públicas sean necesarias a la vitalidad de aquellos que actúan. - **Artículo 5.º** - Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Social de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de los abonos que le afectan, incluya en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno de los Ayuntamientos interesados, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Ayuntamientos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones de que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas queda subordinada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento, a partir de por esta Diputación Provincial en virtud de la Ley 18/1974 de Junio de 1974, se adopte con el quórum legalmente

M

exigido, acudir autorizando al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no imprimieran en las fechas que se establecieron el importe en los folios convenidos, por falta de sujeción de las obligaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, de tener en el máximo prescriteje autoridad, las cantidades cuya retención no se hayan efectuado. Hasta de los plazos convenidos, de las mínimas que la Delegación de Hacienda de la provincia otorga a los Ayuntamientos sobre retargas y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el art. 20.º del Real Decreto 1.027/76 de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en la feusa de sus intereses al haberse dejado de atender impresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, para retener en garantía la distribución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los precedentes citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos concertados entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia. Antes de entrar en el siguiente punto de la orden referida de la presente sesión por la Presidencia de la cuenta al Pleno se habiéndose confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema al que la Diputación se presta su aprobación, tras su lectura, acordando al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el modelo presentado.

Debido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los Señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 771 de la Ley de Régimen Local con el 773 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1955, toma en cuenta que a esta sesión han asistido seis Concejales incluida la Ilustre Presidencia que de hecho y de hecho integran actualmente el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación



último, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecimiento, construcción, mantenimiento y explotación del Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Burgos, con la correspondiente gestión, financiación y cancelación de gastos económicos y técnicos y de crédito.

Se concede la abstracción municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, sea anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus propios recursos y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, por el modo y en tal manera con el resto de las Corporaciones de la Provincia provincial, consiguiendo con ello, de esta una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleva un ahorro económico.

TERCERO. Subdelegar en la Diputación Provincial de Burgos las más amplias facultades permitidas por nuestra legislación jurídica, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, trabajo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y sucesivos de abastecimiento de aguas, saneamiento y alcantarillado, obras obras o servicios complementarios, permitiendo las Corporaciones o Entidades adheridas, comprometerse en esta delegación de atribuciones en la gestión, financiación, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a la iniciativa, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prima, pago, etc. etc., de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra institución o entidad de Crédito Local. Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Diputación de la Diputación o en una comisión especial. Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Junta Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente amigable y legítima ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encomendada a la cesión de terreno como base anterior y aconsejable a la expropiación.

CUARTO. De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a ejecutar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de un millón de pesetas, y el Ayuntamiento correspondiente aportará el 20%, o lo que es lo mismo doscientas mil pesetas, que anticipa la Junta Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las que establecidas por aquella entidad y que en síntesis son las siguientes: a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8,25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0,05% trimestral por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo disponible, y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización de intereses devengados que pueda producirse, y c) el 1% anual sobre las cantidades no



POAMEX

dispuestas del crédito concedido.

QUINTO.- La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de explotación como los de amortización, y asimismo impondrá de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 20 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones previstas tanto en obras como en gastos para hacer frente a los intereses y amortización del crédito concedido por la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a crédito que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

SEXTO.- Autoriza expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, se tenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y sólo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.082/1976 de 23 de Abril.

SEPTIMO.- Para llevar a efecto, recopilar y cumplimentar lo anteriormente expuesto, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en todo en el Alcalde-Presidente sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Igualmente se acuerda, se remita certificación de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y demás Juntas Públicas que correspondan, tanto como al Excmo. Sr. Delegado Civil de la provincia para cumplir con lo dispuesto en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento

PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO DE 1976 PARA EL DE 1977.

Acto seguido el Sr. Secretario dio lectura al Decreto del Sr. Alcalde de omisión del actual, que consta en el expediente instruido al efecto, así como el informe emitido por Secretaría-Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda, relacionados con la prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1976 para regir en el ejercicio de 1977.

La Excmo. C. de la vista de lo dispuesto en los artículos 690 de la vigente Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido del informe del Sr. Secretario-Interventor y Dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Prorrogar para el ejercicio de 1977, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos de 1976, por un importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS en su estado de GASTOS y la misma cantidad en el de INGRESOS, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 25 de Mayo de 1976 y por el Sr. D. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 26 de Abril de 1976.

SEGUNDA.- Que de la citada prórroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1976.

TERCERO.- Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obdiscan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1976.

CUARTO.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubieron formulado reclamaciones, y si se produjeron, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS. - El por último fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Factura de Pineda Harmones de 21 de Agosto ppd por una bomba sumergible y accesorios para la onisma, facilitada para la elevación de aguas del pozo a los depósitos del Grupo Escolar, por un importe de 5.649,00 pesetas; factura de la Protección San José de Zafra, por un ramillete de fuegos artificiales facilitado para las fiestas tradicionales de la localidad que se celebran el 5 del actual, y portos de fecha de dicho mes de Agosto por un importe de 4.487,00 pesetas y factura de Comercio eléctrico Radio S. L. de 24 de igual mes, por doceintitas lámparas facilitadas para el alumbrado público por importe de 5.632,00 pesetas.

terminado el acto, a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella; de todo lo cual, yo el Secretario Habilitado. Certifico.



[Signature] Juan Jacinto

[Signature] Eusebio Lucas Francisco Gallo

Raimundo Rico

[Signature] Cipriano Acedo



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ROAMEX

ROAMEX

BUNTA DE EXTREMADURA